



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2021

27.^a B SESIÓN
(Matinal)

MIÉRCOLES 2 DE FEBRERO DE 2022

PRESIDENCIA DE LAS SEÑORAS MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO,

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO

Y

DEL SEÑOR ENRIQUE WONG PUJADA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.—

—A las 10 horas y 03 minutos, bajo la Presidencia de la señora María del Carmen Alva Prieto e integrando la Mesa Directiva el señor Enrique Wong Pujada, el relator pasa lista, a la que contestan de manera presencial o a través del sistema virtual los señores congresistas: **Miguel Grau Seminario,**

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Buenos días.

Señores congresistas, se va a computar el *quorum* para dar inicio a la presente sesión.

Señor relator.

El RELATOR pasa lista:

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 99 congresistas. El *quorum* para la presente sesión es de 63.

Con el *quorum* reglamentario continúa la sesión del Pleno del Congreso.

Se pone en conocimiento a la Representación Nacional para efectos del *quorum*, que la Comisión de Fiscalización y la Comisión Investigadora sobre el atentado en Vizcatán del ENE están sesionando. Por consiguiente, se considera a los congresistas asistentes con licencia.

Señores congresistas, se les informa que la presente legislatura será ampliada hasta el 28 de febrero del presente año. En consecuencia, se publicará oportunamente el correspondiente decreto de Presidencia.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud, recaído en el Proyecto de Ley 698. Se propone ampliar, temporalmente, la excepción del desempeño de más de un empleo o cargo público remunerado del personal médico especialista o asistencial de salud debido a una emergencia sanitaria. (*)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud.

Al respecto, la Comisión de Constitución ha presentado un decreto de archivamiento de plano.

Tiene la palabra el congresista Saavedra, presidente de la Comisión de Salud, hasta por diez minutos.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP)..- Gracias, Presidenta.

El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 698/2021, Congreso de la República, Ley que amplía temporalmente la excepción del desempeño de más de un empleo o cargo público remunerado del personal médico especialista o asistencial de salud debido a una emergencia sanitaria.

Señora Presidenta, ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Salud y Población, el Proyecto de Ley 0698/2021, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular a iniciativa del congresista Juan Carlos Mori Celis, decretado como primera comisión dictaminadora a la Comisión de Constitución y Reglamento y como segunda a la Comisión de Salud y Población, el 18 de noviembre de 2021.

Asimismo, se encuentra el Proyecto de Ley 0876/2021, Congreso de la República, que ingresó al Área de Trámite Documentario el 1 de diciembre de 2021, y que ha sido decretado a la Comisión de Constitución y Reglamento.

Por tanto, solicito que sea acumulado al presente Dictamen de Ley 698/2021, Congreso de la República, porque guarda relación directa sobre la materia.

Señora Presidenta, la Comisión de Salud y Población solicitó opinión a las siguientes instituciones, como al Ministerio de Salud, que mediante Oficio 004-2022, refiere que el proyecto de ley es coherente con el objeto de la reforma constitucional, pero que necesita ser complementado y señala para tal fin una serie de sugerencias; además, se ha realizado una mesa de trabajo virtual con la asesoría del despacho ministerial.

Contenido de la propuesta.

La presente propuesta legislativa tiene por objeto establecer el marco regulatorio de la aplicación del segundo párrafo del artículo 40 de la Constitución Política del Perú, referido a la excepción de prohibición de doble empleo remunerado para el personal médico especialista o asistencial de la Salud ante una emergencia sanitaria.

En ese sentido, establece los requisitos para la configuración de la habilitación de doble empleo remunerado, el primero está referido a una declaratoria de emergencia sanitaria conforme a las normas emitidas por la Autoridad Nacional de Salud.

Asimismo, el decreto supremo que declara la emergencia sanitaria establecerá la autorización para el doble empleo remunerado, así como sus alcances; la declaratoria de

emergencia sanitaria señalada por la Autoridad Sanitaria Nacional es regulada por el artículo 7 del Decreto Legislativo 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público en salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y a la vida de las poblaciones.

De otro lado, se precisa que las autorizaciones aprobadas por el decreto supremo que declara la emergencia sanitaria exoneran al personal médico especializado asistencial en Salud de los topes de ingresos del sector público y de los procesos de selección establecidos en los regímenes laborales correspondientes.

Finalmente, establece la rehabilitación del personal de la Salud, que a la fecha de entrada en vigor de la presente ley, se encuentre sancionado por la materia vinculada de forma directa o indirecta con el doble empleo remunerado.

Asimismo, se dispone la conclusión y archivamiento de los procedimientos administrativos disciplinarios cuya materia esté vinculada por lo dispuesto en el párrafo anterior.

Evolución en la pandemia.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congreso, prenda su micro, no lo escuchamos.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Sí.

Entonces, empiezo desde el inicio.

Continúo.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Continúe, congresista.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Sí.

Evolución de la pandemia en el Perú.

Mediante Decreto Supremo N. 008-2020 se declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendario, por la existencia del COVID-19, y se dictan medidas de prevención y control para evitar su propagación, la misma que ha sido prorrogada mediante los Decretos Supremos 20-2020, 027-2020, 031-2020, 009-2021, 025-2021. Este último prorroga la emergencia sanitaria a partir del 3 de septiembre de 2021, por un plazo de ciento ochenta días calendario, frente a lo cual el Ministerio de Salud debe mantener las medidas necesarias para el estado de alerta y respuesta frente a la pandemia de la COVID 19.

La evolución de la pandemia en el Perú muestra que al 3 de enero de 2022 se presentaron 2 304 674 casos confirmados de la COVID 19, de ellos 202 818 fallecieron; es decir, la letalidad alcanzada en el país es de 8.8% con relación a los casos activos de 3085 que se encuentran hospitalizados.

Ante este hecho, se debe sumar el arribo de nuevas cepas o variantes de la COVID 19 dentro de las variables de preocupación, la variante "delta", que era inexistente durante los meses de enero a mayo, fue reportada por primera vez durante el mes de junio alcanzando a representar el 94.9 de la muestra procesada hasta el mes de noviembre de 2021, reemplazando a la variante "lambda", que fue la más frecuente, hasta ese entonces.

A lo, Presidente, descrito se suma la reciente aparición de la variante "ómicron" en el país, cabe mencionar con fecha 20 de diciembre de 2021 el CDC emitió la alerta epidemiológica a los establecimientos de salud públicos y privados ante la confirmación de casos de la variante de preocupación del SARS-CoV y dos ómicron en el país, al haberse confirmado que los casos detectados de la referida variante ascendieron de 4 a 12 casos. Al 2 de enero de 2022, el Ministerio de Salud ha reportado 153 nuevos casos en la variante, acumulando un total de 309 casos detectados.

Brecha actual de personal de salud.

En ese marco, a efectos de dar respuesta sanitario oportuna y efectiva para la atención de la emergencia traducida por la COVID 19, ante la instalación de la tercera ola de contagios masivos, ocasionado por la nueva variante ómicron, resulta necesario ampliar temporalmente la excepción del desempeño de más de un empleo o cargo remunerado del personal médico especialista o asistencial de la salud, debido a la emergencia sanitaria conforme al artículo 40 de la Constitución Política.

Los efectos de la pandemia por la COVID 19 trajo como consecuencia una sobre demanda de los servicios de salud, la cual ya tenía como particularidad la brecha de recursos humanos en salud. Siendo para efectos de atender la emergencia sanitaria, se necesita de personal médico especializado, así como del personal asistencial en salud, todos ellos en forma conjunta integran un equipo que permite coadyuvar la atención asistencial de la salud del paciente ante esta emergencia sanitaria.

Alcances de la propuesta.

La presente propuesta legislativa tiene por objeto establecer el marco de la aplicación del segundo párrafo del artículo 40

de la Constitución Política del Perú, referido a la excepción de la prohibición del desempeño de doble empleo remunerado para el personal médico especialista o asistencial de la salud, ante una emergencia sanitaria.

En ese sentido, establece los requisitos para la configuración, la habilitación de doble empleo remunerado; el primero está referido a una declaratoria de emergencia sanitaria conforme a la norma emitida por la autoridad nacional de salud.

Asimismo, el decreto supremo que declara la emergencia sanitaria establecerá la autorización para el doble empleo remunerado, así como los alcances.

De otro lado, se precisa que las autorizaciones aprobadas por el decreto supremo que declara la emergencia sanitaria, exonera al personal médico especializado o asistencial de la salud, los topes de ingresos del sector público y de los procesos de selección establecidos en los regímenes laborales correspondientes.

Finalmente, establece la rehabilitación del personal de salud, que a la fecha de la entrada en vigencia de la presente ley, se encuentren sancionados por la materia vinculada de forma directa o indirecta o el doble empleo remunerado.

Asimismo, se dispone la conclusión y archivamiento de procedimiento administrativo disciplinarios con la materia que esté vinculada con lo dispuesto en el párrafo anterior.

Análisis costo-beneficio.

El personal médico especializado asistencial de la salud contribuirá a mejorar la capacidad resolutive en los establecimientos del sector salud, con una atención oportuna, adecuada a la población a nivel nacional.

En ese sentido, permitirá reducir la brecha de personal médico especializado o asistencial de la salud frente a la necesidad de servicio a consecuencia de una emergencia sanitaria, fortaleciendo la capacidad y respuesta de los establecimientos de salud públicos a nivel nacional.

Conclusión.

Por lo expuesto, la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República recomienda la aprobación en el Pleno del Congreso de la República, del dictamen, del Proyecto de Ley 0698-2021-CR acumulado con el Proyecto 0876-2021-CR, con el siguiente texto sustitutorio:

Ley que amplía temporalmente la excepción del desempeño de más de un empleo o cargo público remunerado del personal médico especialista o asistencial de salud debido a una emergencia sanitaria.

Artículo 1.- Objeto de la ley

En el marco de la disposición constitucional establecida en el segundo párrafo del artículo 40 de la Constitución Política del Perú, la presente ley tiene por objeto ampliar temporalmente la excepción del desempeño de más de un empleo o cargo público remunerado de personal médico especialista o asistencial de la salud debido a una emergencia sanitaria.

Artículo 2.- Autorización de contratación de personal médico especialista o asistencial de salud para el desempeño de más de un empleo o cargo público remunerado

La autorización de contratación de personal médico especialista o asistencial de salud para el desempeño de más de un empleo o cargo público remunerado se configura cuando se den las siguientes circunstancias:

- a) Se produce una declaratoria de emergencia sanitaria conforme a las normas emitidas por la Autoridad Nacional de Salud.
- b) El decreto supremo que declara la emergencia sanitaria establece la autorización para el doble empleo remunerado, debiendo regular el ámbito geográfico de habilitación y la especialidad o puesto asistencial habilitado, así como la duración de la medida.
- c) La duración máxima de los contratos que se deriven de la autorización es la que corresponde a la duración de la medida señalada en el literal b).

Artículo 3.- Exoneración

La autorización aprobada por decreto supremo a que se refiere este artículo exonera al personal médico especialista o asistencial de salud de los topes de ingresos del sector público y de los procesos de selección establecidos en los regímenes laborales correspondientes.

Artículo 4.- Financiamiento de programas de contratación de doble empleo remunerado en emergencias sanitarias

Los programas de contratación de doble empleo remunerado son financiados con el presupuesto institucional del respectivo pliego o entidad que tiene a su cargo la administración de los

servicios de salud y de cada uno de los establecimientos de salud que requiera dichos servicios, sin demandar gastos adicionales al Tesoro Público, siendo que, el financiamiento se efectúe a través de las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias, Recursos Ordinarios, de ser necesario, de Ingresos por Contribuciones de la Seguridad Social y de la reserva de contingencia, cuando corresponda.

Disposiciones Complementarias Transitorias

Primera.- Financiamiento de programas de contratación de doble empleo remunerado en emergencias sanitarias

Para efectos de la contratación de personal médico especialista o asistencial de salud para el desempeño de más de un empleo o cargo público remunerado en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria establecida en el Decreto Supremo 025-2021, mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, se aprueban las transferencias presupuestarias a las entidades del sector Salud, con cargo a la reserva de contingencia, para financiar dichos contratos.

Segunda.- Rehabilitaciones y garantía de disponibilidad de personal de salud en la emergencia sanitaria por la pandemia de COVID-19

Se dispone la rehabilitación del personal de la salud que, a la fecha de entrada en vigor de la presente ley, se encuentre sancionado por la materia vinculada, de forma directa o indirecta, con el doble empleo remunerado; así como la conclusión y archivamiento de los procedimientos administrativos disciplinarios cuya materia estuviera vinculada con dicho empleo.

Señora Presidenta, exhorto, una vez más, a los colegas congresistas a votar a favor.

Muchas gracias.

Además, solicito se acumule el Proyecto de Ley 876-2021 del Congreso de la República, de mi autoría.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto)..- Gracias, congresista.

Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos

minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Tiene la palabra el congresista Muñante por dos minutos.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, Presidenta.

Es importante precisar los pormenores en que hoy nos encontramos justamente para debatir este proyecto.

Este Congreso, a través de la Ley 31122, aprobó la reforma constitucional, donde justamente se agrega el segundo párrafo, se modifica el segundo párrafo del artículo 40 de nuestra Constitución, donde amplía la excepción de la doble percepción o el doble trabajo remunerativo al personal médico en emergencia sanitaria. Sin embargo, esa modificación constitucional no fue objeto de una ley, que lo reglamentara o que estableciera el procedimiento.

Por esa razón, es que muchos médicos fueron perseguidos por instituciones, como Servir o la propia Contraloría, que los comenzaron a sancionar justamente por dar este doble servicio, muy necesario en la época de la pandemia, donde la primera y segunda ola azotaba nuestro país.

Y ante esta problemática, mi despacho ofició al Ministerio de Salud para que aborde esta situación y plantee una ley, o presente una iniciativa que regule esta situación, sin embargo, hasta el día de hoy nunca lo hicieron.

Por eso, este Congreso hoy está debatiendo esta ley que, justamente, plantea una solución a esta enorme problemática que atraviesan nuestros médicos y que lo que hace es, más bien, consolidar la enorme brecha que hoy día tenemos.

Por esa razón, es que nosotros apoyamos esta iniciativa, porque queremos realmente que los médicos tengan la disponibilidad para ofrecer sus servicios, tanto en EsSalud, como Minsa, y de esa manera podamos paliar los efectos de una ola, a la que en estos momentos nos estamos enfrentando.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Mori, por dos minutos.

El señor MORI CELIS (AP).— Gracias, Presidenta.

Colegas congresistas, muy buenos días a todos.

Efectivamente, esta es una ley tan esperada por los profesionales médicos de la salud y por el resto de los profesionales también que desean tener la posibilidad de poder servir al pueblo, de poder atender la necesidad de los pueblos ante esta inminente tercera ola.

Hay que tener presente, presidenta y colegas, que la OMS recomienda como mínimo 23 profesionales médicos por cada 10 000 habitantes. Y hay zonas, como la región Loreto, Piura y Puno que solo tienen 7.2 médicos por cada 10 000 habitantes; y ante la inminente pandemia esta demanda, incluso, se ha duplicado y triplicado.

Conforme a la opinión técnica del sector Salud se ha realizado una serie de recomendaciones para la implementación y alcance de la norma, las mismas que la Comisión de Salud ha tenido a bien incorporar en la fórmula legal.

Asimismo, señora presidenta y señor presidente de la comisión, deseo proponer un texto sustitutorio a la fórmula legal del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 698, debiendo adecuarse el artículo 4 eliminando lo enunciado sobre la frase "reserva de contingencia". El mismo que haré llegar al presidente de la Comisión de Salud.

Debería obviarse este término "y reserva de contingencia" porque la reserva de contingencia del MEF ya tiene un destino marcado, y eso va a ser observado por el Ejecutivo de estar persistiendo con este texto.

Por lo expuesto, colegas congresistas, yo solicito el apoyo para su aprobación y así atender esta necesidad de interés nacional en la actual emergencia sanitaria, que tanto nos ha afectado.

Muchas gracias, queridos colegas.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino, por dos minutos.

Congresista Portalatino, tiene usted la palabra por dos minutos.

La señora .— Que prenda su audio.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto)..- Prenda su audio. No se le escucha.

Si la pueden llamar, por favor.

La señora .- Tu audio, Kelly. No se escucha tu audio.

La señora .- Está en línea, presidenta. De hecho está hablando, pero el audio está apagado.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto)..- Por favor, ¿pueden llamarla?

Está con su micrófono apagado.

Mientras se da cuenta que tiene el audio apagado, Carlos Zeballos, por favor, por dos minutos.

Congresista Zeballos.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PD)..- Muchas gracias, señora Presidenta.

Saludar a la Representación Nacional.

Es importante hablar del tema de salud, porque los que hemos salido a ser parte del refuerzo durante la pandemia nos hemos dado cuenta que de lo que más carecemos es de recursos humanos, sobre todo especialistas en diferentes sectores. Necesitamos fortalecer el primer nivel de atención, que bien pudo ser el anillo de contención durante la pandemia. Pero, ¿por qué no se hizo? Justamente por falta de recursos humanos.

Yo creo que este proyecto de ley en algo va a solucionar que los médicos o personal médico que estén en el tema de salud puedan tener este doble beneficio de poder ir a trabajar a dos establecimientos, que tanto lo necesitamos hoy en día. Carecemos mucho de los recursos humanos, y hoy tenemos que empezar a trabajar con proyectos de ley que fortalezcan al sector Salud mediante la contratación de más recursos humanos, darle la posibilidad de seguir reconociendo.

Tenemos valiosos colegios médicos y de la salud que hoy están buscando reconocimiento y que este, bien sería para ellos un proyecto de ley que vaya en beneficio de poder fortalecer al sector Salud, para poder, en diferentes sectores... En mi región Puno, como bien lo decía el congresista Mori, hay una deficiencia muy grande, porque tenemos un especialista por cada 100 000 habitantes y tenemos 7.1 por cada 21 habitantes en el tema de personal médico.

Entonces, es importante poder apostar por este proyecto de ley que va a solucionar el recurso humano en las diferentes regiones.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, congresista Portalatino, la escuchamos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Señora Presidenta, buenos días.

Por su intermedio, buenos días colegas.

En primer lugar, señora Presidenta, traigo el saludo de todos los colegas médicos a nivel nacional por el buen oficio que ha realizado el día hoy de tomar en cuenta como prioridad número uno el debate de este gran proyecto que va a generar un derecho constitucional para todos nuestros pacientes asegurados y no asegurados, también. En estos momentos necesitan pues ser atendidos de forma correcta, con calidad, sobre todo que hoy en día tenemos nosotros Unidad de Cuidados Intensivos, Unidad de Cuidados Intermedios que se encuentran con el equipamiento, pero no hay el recurso humano, que son los médicos especialistas y el personal asistencial que en estos momentos requiere.

Pero, también sabemos que la brecha es de más 16 000 médicos especialistas, que hoy en día tenemos en cuenta que hay carencia. Pero, desde ya tenemos que sumar esfuerzos.

El Ministerio de Salud tiene el deber de aumentar el presupuesto para poder trabajar con Conareme y en residentado médico puedan abrir más plazas de especialistas, y se genere, pues, esa oportunidad a los médicos y podamos nosotros decir que estamos ingresando esta propuesta de forma articulada para poder generar una buena atención de calidad, que hoy necesita en esta tercera ola, donde vemos nosotros que tenemos los hospitales aún precarios; sin embargo, tenemos la buena voluntad desde el Congreso para poder enfrentar con bastante equidad esta pandemia.

Creo que en este momento nosotros tenemos que unir fuerzas para poder luchar con este flagelo. Definitivamente, no va a ser fácil, pero, sin duda, es el momento de poder generar un nuevo horizonte, pero sin permitir que la...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista, prenda su audio para finalizar.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Señora Presidenta, le traigo el saludo del Colegio Médico del Perú por el gran esfuerzo que ha hecho usted en estos momentos. Definitivamente es un trabajo arduo que tenemos que encaminar en este gran trayecto para la salud pública.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Aguinaga, por dos minutos.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Saludo también a la Representación Nacional y al Cuerpo Médico del Perú, a todos los médicos, que en los momentos más duros de la pandemia han sabido sacar adelante esta situación tan grave a costa, señora Presidenta, de 551 médicos fallecidos. Y hoy día, cuando se discute esta temporalidad, por supuesto que tenemos que estar de acuerdo.

Y, de la misma manera, añadir a este proyecto de ley, porque como consecuencia de haber tenido doble percepción, señora Presidenta, hay más de 100 médicos procesados, porque los organismos fiscalizadores simplemente se ciñeron a la ley, pero no vieron el bosque, el bosque que mostraba que había carencia de especialistas en algunas zonas y se tenía que recurrir a especialistas de otro subsector de la Salud. La Salud tiene cinco subsectores: el Minsa, Seguridad Social, Fuerzas Armadas y Policiales, Privados, y Privados No Lucrativos, pero dentro del Estado se tuvo que recurrir a estos médicos para poder atender y ¿qué pago les hemos dado? Los hemos procesado, algunos de ellos están con suspensiones de cinco años.

Por eso les digo, la posición es la temporalidad, por supuesto, la temporalidad en la conducción y durante el proceso que dure la pandemia, no podemos ir a que haya una situación de puestos regulares habida.

No me dé 30 segundos, deme abierto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por favor.

Continúe, congresista.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Esto es importante sobre la pandemia, y me da 30 segundos.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—
Congresista.

Un minuto, por favor.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Esta temporalidad tiene que persistir y no caer en una situación definitiva. Fíjese, en Iquitos, el oncólogo del Ministerio de Salud falleció como consecuencia de la pandemia, se recurre a otros oncólogos de otro subsector, pero eso no quiere decir que en una situación justamente de tal emergencia luego de que se ha atenuado o ha disminuido la pandemia tenemos que llevarlo a un proceso.

Temporalidad sí, señora Presidenta.

Y añadir que se suspendan todos estos procesos que han recaído sobre los médicos que efectivamente han dado en una situación de emergencia y de pandemia su labor en diferentes subsectores para poder sacar adelante esta situación tan grave para el país.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores. Tiene la palabra el congresista Saavedra, presidente de la Comisión de Salud.

***El señor** .— Presidenta, había pedido el uso de la palabra.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Presidenta, he levantado la mano para hacer uso de la palabra. Congresista Marticorena, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Es solo, discúlpeme, para aclarar al congresista Marticorena. Al haber sido aprobada por unanimidad, como lo menciono al principio, solo tiene cada bancada dos minutos, y esos dos minutos ya los ha tenido la congresista Portalatino.

Gracias por su comprensión.

Tiene la palabra, congresista Saavedra.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Gracias, Presidenta.

Es para pedir a toda la Representación Nacional el apoyo a este proyecto en vista a la coyuntura, a la difícil situación que pasamos en el país. Y, tener en cuenta esas muertes que hemos tenido en todo el país. Y, es necesario que nosotros

reivindiquemos a esos valerosos hombres que han luchado por la vida de los demás.

Muchas gracias, apoyemos con toda votación, queridos colegas.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Señora Presidenta, buenos días, soy la congresista Dina Calle, de Podemos Perú ¿puedo hacer uso de la palabra?

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Saavedra, el congresista Aguinaga hizo una recomendación, una sugerencia para añadir al texto sustitutorio, no sé si lo está tomando en cuenta porque no se ha pronunciado al respecto usted.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Bueno, nosotros en la comisión hemos solicitado que se acumule el Proyecto de Ley 876/2021 de mi autoría, en el cual se manifiesta la temporalidad de esta norma por la pandemia.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— ¿Entonces, se entiende que aceptó la propuesta del congresista Aguinaga?

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Bueno, ahí en la disposición segunda sobre rehabilitaciones y garantía de disponibilidad de personal de salud en emergencia sanitaria de la pandemia, se dispone ya que a la fecha de entrada en vigor de la presente ley, también todo el personal sancionado de forma directa e indirecta también se produzca lo manifestado por el congresista que sean ya, bueno, retirado todo esto de procesos administrativos disciplinarios.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista por favor, tiene que alcanzar el texto para poder leerlo. Lo que no está claro es si usted ha consignado la propuesta, es importante para saber qué vamos a votar.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Sí, está dentro de lo propuesto, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— No, no está dentro, es una nueva sugerencia del congresista Aguinaga.

El señor ...— El congresista Mori, también hizo una propuesta al texto sustitutorio, Presidenta.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Sí, Presidenta, voy a tomar en cuenta, en todo caso, lo propuesto por el congresista Aguinaga.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Saavedra.

Tiene que alcanzar el último texto porque hay varias sugerencias y no se ha pronunciado sobre lo que ha propuesto tanto el congresista Aguinaga como el congresista Mori.

Por favor, le agradecería que lo alcance a través de sus asesores si es que están aquí presencialmente porque esto es una ley muy importante y tenemos que aprobarla y saber exactamente qué es lo que usted ha aceptado, porque es en beneficio de todos los médicos, por favor.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Así es, están en camino los asesores Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Que se acerquen a la Presidencia porque no se han acercado los asesores para coordinar con ellos, por favor, antes de que se vote.

El señor ...— Sugiero un cuarto intermedio..

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, un cuarto para que se acerquen los asesores y pasaremos al siguiente punto, por favor, porque esto es un tema muy importante que, por ello, lo hemos puesto como primer punto de la agenda del Pleno del día de hoy.

Gracias, por su comprensión.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Producción en los Proyectos de Ley 360 y 361. Se propone derogar la Ley 30636, Ley que crea el seguro obligatorio del pescador artesanal. (*)

La Junta de Portavoces en sesión del 31 de enero de 2022 acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Trabajo principal y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Producción.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión, el congresista Quito Sarmiento, hasta por diez minutos.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Muchas gracias, Presidenta y a través suyo saludar a todos los congresistas presentes.

Señora Presidenta, el Proyecto de Ley 360/2021 y 361/2021, son la actualización de los Proyectos 4499/2018 y 7984/2020 presentados en el período 2016-2021, aprobados por el Consejo Directivo el 1 de octubre de 2021, siendo decretados a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.

Ambos proyectos proponen la derogación de la Ley 30636, Ley que crea el Seguro Obligatorio del Pescador Artesanal (SOPA).

Se ha recibido opiniones favorables del Ministerio de Economía y Finanzas y del Ministerio de la Producción; asimismo, contamos con el pronunciamiento favorable para dicha derogación emitido por la Federación de Integración y Unificación de Pescadores Artesanales del Perú.

Luego de estudio y análisis correspondiente, en la octava sesión ordinaria celebrada el 6 de diciembre de 2021, la Comisión de Producción Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas acordó por unanimidad de los presentes aprobar el dictamen recaído en los proyectos de ley 360/2021 y 361/2021; y recomendar la derogación de la Ley 30636, Ley que crea el Seguro Obligatorio del Pescador Artesanal.

Si bien es cierto la creación del Seguro Obligatorio del Pescador Artesanal tuvo una buena finalidad que es cubrir riesgos y siniestros personales, su implementación no ha podido realizarse porque no tiene una cobertura limitada, a comparación de otros seguros que ya están siendo aplicados en beneficio de dichos pescadores como, por ejemplo, el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, el cual se exige de manera obligatoria para el otorgamiento del zarpe de acuerdo al Decreto Supremo 019-2007 Produce; o también el Seguro Integral de Salud, que puede ser financiado por el propio pescador artesanal y cubre otros riesgos derivados como, por ejemplo, enfermedades generadas a consecuencia de realizar actividad pesquera.

Asimismo, la Ley 30636 obliga al armador artesanal a pagar un seguro adicional al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, ocasionándole mayores costos adicionales al armador pesquero.

Finalmente, desde el punto de vista operativo, las empresas aseguradoras no muestran interés en ofertar el seguro creado por la Ley 30636, debido a que el número de embarcaciones es reducido y sin probabilidad de incrementarse.

Por tanto, si las empresas aseguradoras no pueden construir una oferta de dicho seguro al mercado, no tiene sentido que una ley le ordene porque no genera ningún resultado favorable a nuestros pescadores artesanales.

A lo señalado, debo agregar que la inaplicabilidad de la Ley 30636 se debe también a que las empresas privadas aseguradoras que deben implementar y ofertar el seguro creado han establecido una serie de exigencias difíciles de cumplir por el obligado a contratar dicho seguro. Por ejemplo, exigen que los armadores artesanales cuenten con instrumentos de zarpe electrónico, ello en la práctica es materialmente imposible considerándoles escasa conectividad en la mayoría de lugares de descarga las caletas de recursos hidrobiológicos.

Sin embargo, la falta de aplicación de la ley cuya derogación proponemos, no ha impedido que los pescadores artesanales accedan a otros seguros para poder trabajar.

Actualmente, el porcentaje de pescadores que cuentan con un seguro contra riesgo, según información de la Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos de Produce, ha mejorado registrándose un incremento en el número de pescadores que tienen seguro en un 69%.

Los datos objetivos otorgan certeza a la Comisión de Producción, Micro y Pequeñas Empresas y Cooperativas para recomendar la inmediata derogación de la Ley 30636, que crea el Seguro Obligatorio del Pescador Artesanal.

La Federación de Integración y Unificación de los Pescadores Artesanales del Perú también ha solicitado la derogación de la Ley 30636, porque el seguro que crea no los cubre de otros riesgos, como sí lo hace el Seguro de Salud Más Vida.

Debemos eliminar la confusión en materia de seguros generada a nuestros hermanos pescadores artesanales y armadores pesqueros, y los costos innecesarios que se les ha impuesto por ley.

Actualmente, el armador pesquero está obligado a contratar varios seguros, lo que deviene en un hecho innecesario y perjudicial conforme lo ha reconocido el propio Produce en las opiniones remitidas a nuestra comisión.

Señores congresistas, la derogación de la Ley 30636 es un mensaje de aliento para nuestros hermanos pescadores artesanales, en especial para aquellos afectados por el más grave del desastre ecológico en nuestro país que ocasionó el derrame de petróleo en una terminal de la refinería La Pampilla, que opera la empresa Repsol, ocurrida el 15 de enero de este año.

Dicho mensaje lleva a la preocupación de la Comisión de Producción y del Congreso de la República, para dictar leyes que valoren su trabajo y le permitan llevar a nuestros pescadores el pescado fresco que requieren las mesas de nuestro país, para los más humildes de nuestra patria.

Y, estamos seguros, que los pescadores artesanales aún requieren de muchos derechos, y expresamos desde la Comisión de Producción nuestra plena solidaridad y exigimos a las distintas entidades aquellos pescadores artesanales que hoy están sin un trabajo, no teniendo ingresos para poder llevar a sus familias.

De esta manera, consideramos que la Ley 30636 debe ser derogada.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Muchas gracias, congresista.

Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación a lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Al no haber oradores, por favor, marcar la asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 112 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 107 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Producción que deroga la Ley 30636, Ley que crea el Seguro Obligatorio del Pescador Artesanal, conocido como SOPA.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Han votado a favor 107 congresistas, cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Producción que deroga la Ley 30636, Ley que crea el Seguro Obligatorio del Pescador Artesanal, conocido como SOPA.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Tiene la palabra el congresista Quito, presidente de la Comisión de Producción.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).- Saludar, a nombre de los pescadores artesanales, a la Representación Nacional.

Señora Presidenta, por excepción y en atención a nuestros pescadores artesanales, pido que se exonere de segunda votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Producción [...] la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 107 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda

votación el texto sustitutorio de la Comisión de Producción que deroga la Ley 30636, Ley que crea el Seguro Obligatorio del Pescador Artesanal, conocido como SOPA.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 107 congresistas, en contra cero, una abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Ciencia, en el Proyecto de Ley 426. Se propone modificar la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para promover el desarrollo de proyectos nacionales e internacionales de ciencia, tecnología e innovación y declarar de interés nacional la construcción del Observatorio de Rayos Gamma de campo amplio del Hemisferio Sur, en el sur del país. (*)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Ciencia.

Tiene la palabra el presidente de dicha comisión, el congresista Cruz Mamani, hasta por 10 minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, Presidenta.

Un saludo al Parlamento Nacional.

Procederé a sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 426, que fuera aprobado por unanimidad por el Pleno de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, en su sesión descentralizada del 13 de diciembre pasado, llevado a cabo en la ciudad de Casma, región Áncash, proponiendo una norma que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades para promover el desarrollo de proyectos nacionales e internacionales de ciencia, tecnología e innovación; y, además, declarar de interés nacional la construcción de un observatorio de rayos gamma en el sur del país.

Este proyecto de ley proponía inicialmente solo declarar de interés nacional la construcción del Observatorio de Rayos Gamma en el departamento del Cusco, para promover la ciencia y

tecnologías; sin embargo, luego de su evaluación y debate en la comisión, fue reformulado, ampliando su alcance y dejando de ser una ley declarativa.

¿Cómo es que surge esta iniciativa? En mi condición de presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología, un grupo de investigadores y científicos peruanos representantes de diversas universidades, como son la de San Marcos, la UNI, San Agustín de Arequipa, la Católica, la del Altiplano de Puno y San Antonio Abad del Cusco, me convocaron para explicarme la problemática que afrontaban para impulsar un proyecto científico que redundaría en beneficio del país; y, en base a ello, requerirían la participación proactiva del Congreso de la República.

Este grupo de científicos, que ya venía trabajando en un proyecto financiado por Concytec para evaluar qué sitio en las zonas altoandinas de nuestro país sería el más viable para instalar un observatorio de rayos Gamma, requerían el apoyo político respectivo para influenciar en su momento ante el Consorcio Internacional SWGO en la decisión de construir este observatorio en el Perú.

De hecho, la construcción de esta infraestructura no demandará recursos al Estado sino que se financiará al cien por ciento con recursos privados.

A este esfuerzo conjunto entre la Academia y el Parlamento se sumó también el Poder Ejecutivo, a través de Concytec y Conida, respectivamente.

Fue así que se gesta este proyecto de ley de la mano de científicos peruanos que vienen siendo liderados por el doctor José Bellido, quien se presentó ante la comisión y expuso los beneficios y ventajas de contar con este observatorio en el Perú.

Ahora, ¿cuál es el problema que se pretende afrontar con esta norma?

Como sabemos, todos los estudios concuerdan que en nuestro país existen bajos niveles de inversión en investigación y desarrollo tecnológico; además, baja disponibilidad de investigadores, limitada infraestructura científica y tecnológica, y se suma a esto la poca participación del sector privado en los procesos de innovación.

Sabemos que para resolver estos problemas se requiere la participación decidida y directa del Poder Ejecutivo en su conjunto, fundamentalmente destinando mayores recursos económicos al sector de la ciencia, tecnología e innovación.

No obstante, colegas parlamentarios, consideramos que desde el Parlamento Nacional podemos apoyar en la solución de estos problemas, actuando de diversas formas, siendo una de ellas poner en relieve mediante una norma declarativa la construcción del Observatorio de Rayos Gamma para que el consorcio privado SWGO priorice la construcción de esta infraestructura tecnológica en la zona sur del Perú y no en otros países. Pues, tal como lo informara la Universidad San Agustín de Arequipa, este consorcio ya contaría con un financiamiento privado importante para este proyecto de alrededor de 60 millones de dólares.

En consecuencia, se trata de atraer inversiones privadas mediante la presente norma.

Además, como parte de los beneficios de las externalidades positivas de esta inversión permitiría desarrollar vínculos y sinergias entre los científicos de todas las universidades ya mencionadas, también de la Agencia Espacial del Perú y de científicos e investigadores internacionales, entre ellos, los de Australia, Alemania, República Checa, entre otros.

Por otro lado, se han recibido las opiniones favorables y existe un consenso al respecto, tanto de Concytec, Conida, las universidades de San Agustín de Arequipa y la Católica, todos opinan favorablemente.

Es más, los alcaldes de las municipalidades de Pitumarca en Cusco, de Yanque en Arequipa y de la Comunidad Campesina de Anansaya Yanque refieren que la ejecución de este proyecto les traería beneficios económicos a través de la generación de trabajo, mayor dinamismo del turismo, entre otros.

Una de las preocupaciones de las entidades consultadas es ¿por qué nuestro país necesita este observatorio? Y ¿qué mejora o beneficio en forma concreta habrá para los habitantes de la región? Debe quedar claro, colegas parlamentarios, que el fin del Proyecto de Ley 426, no es propiamente el observatorio, sino es para atraer inversiones internacionales en Astronomía, para el desarrollo de la Ciencia en el país, y especialmente coadyuvar al desarrollo económico y atraer el Turismo Científico en la macrorregión sur del Perú, lo que permitiría también la atracción de otros proyectos científicos nacionales e internacionales.

Asimismo, consideramos que será una alternativa para mejorar el número de programas de formación, creación de empresas innovadoras, de centros de investigación, de centros de extensión tecnológica, es decir, la construcción del observatorio mencionado atraerá la participación de las empresas privadas, tanto nacionales e internacionales que

dinamizarán el sector de la Ciencia y Tecnología en el sur del país.

En esa línea, respecto a los beneficios concretos para los habitantes de la región referimos lo señalado por los alcaldes de la Municipalidad de Pitumarca, la de Yanque y de la Comunidad Campesina de Anansaya que coinciden en señalar que este proyecto traerá un desarrollo sostenible a sus distritos; es decir, las autoridades locales y líderes de las comunidades tienen claro los beneficios de las externalidades positivas que generan los proyectos científicos en Ciencia, Tecnología e Innovación, como lo sería la construcción del observatorio de rayos Gamma en nuestro país. Por ello, es que dichas autoridades autorizaron mediante documentos y dieron sus muestras de apoyo para que este proyecto se haga realidad.

Y, es aquí, donde hay un punto de quiebre, respecto al proyecto de ley, pues, se observa que el rol de los gobiernos locales en impulsar proyectos científicos nacionales e internacionales en el ámbito de su territorio, es fundamental. Puesto que, sin su intervención decidida de apoyo a la implementación de los mismos no sería posible beneficiarse de las externalidades positivas que generan este tipo de inversiones en el sector.

En razón de ello, la comisión recomienda que la norma a proponer debería centrarse fundamentalmente en otorgar facultades a los gobiernos locales para desarrollar este tipo de funciones y dejar en segundo plano la norma declarativa. En esa línea, luego de revisar la normativa vigente respecto al rol de las municipalidades en materia de Ciencia y Tecnología, nos referimos a la Ley 27972, Ley orgánica de municipalidades, donde se observa que los gobiernos locales no tienen competencia expresa para impulsar proyectos científicos realizados por los institutos públicos de investigación, como lo es Conida, ni los centros de investigación públicos y privados y organismos internacionales, como lo es el consorcio SWGO, se promuevan proyectos científicos para el desarrollo de la Ciencia y Tecnología de su jurisdicción, de esta manera beneficiarse de las externalidades positivas que generan las inversiones que se realicen.

Por lo tanto, se colige que es oportuno y relevante proponer la modificación de la Ley 27972, Ley orgánica de municipalidades para habilitar en forma expresa a los gobiernos locales a impulsar proyectos científicos en su jurisdicción.

Por otro lado, respecto al observatorio de rayos Gamma, en el sur del país, considerando que se trata de una posibilidad, se recomienda optar por un gesto político del Congreso de la

República el sumarse a este tipo de iniciativas para atraer inversiones privadas en el sector de Ciencia, Tecnología e Innovación, declarando de interés nacional la construcción del Observatorio de Rayos Gamma, en una disposición complementaria que permita al Perú acceder a nuevas tecnologías, a su vez generado el interés de nuevos investigadores y universidades por el campo del estudio astrofísico y astronómico que beneficiará a la comunidad científica del país. Entre ellas, las universidades e institutos públicos de investigación y además dinamizar el proceso de descentralización de la Producción Nacional en Ciencia y Tecnología.

De esta manera, estamos convencidos que desde el Congreso de la República aportamos, a través de la presente norma, en la solución de los problemas que aquejan al país en el sector de la Ciencia y Tecnología ya señalados anteriormente.

Con la aprobación de esta ley, las municipalidades no tendrán pretexto para decir que no pueden invertir en Ciencia y Tecnología.

Por estas consideraciones expuestas, señora Presidenta, solicito se someta a consideración del Pleno del Congreso esta propuesta, con la confianza de contar con el apoyo unánime de la Representación Nacional.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Señores congresistas como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición. En aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Pasión Dávila, por dos minutos.

El señor DÁVILA ATANACIO (PL).— Gracias, Presidenta, colegas congresistas un saludo en la mañana.

Debo iniciar felicitándole por esta propuesta importante que hace la Comisión de Ciencia y Tecnología.

En ese sentido, nosotros pensemos no solo en el sur, pensemos en el Perú. En consecuencia pido desde acá que podamos incorporar, globalizar a nivel de todo el país este gran proyecto importante que podamos nosotros fortalecer en el tema

de la investigación, un bonito proyecto y lo único que pido es que sea para todo el Perú.

Solo eso, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Carlos Anderson, por dos minutos.

El señor ANDERSON RAMÍREZ (PP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Sin ciencia no hay desarrollo posible, sin ninguna duda y creo que aquí en el Congreso de la República nadie, pero absolutamente nadie está en contra de promover la investigación, de promover la educación, la diseminación de conocimientos científicos.

Yo mismo me he dedicado, la verdad que en la última década a hacer exactamente esto, sin necesidad de ningún financiamiento público, utilizando mis propios recursos, etcétera.

Así que, soy un aliado total y absoluto de la ciencia y la tecnología como instrumentos vitales para el desarrollo del país; sin embargo, una buena idea puede convertirse en una pésima idea, si esta responsabilidad se la damos a municipios que no son capaces de recoger la basura; o sea, a municipalidades en un país que son una de las piedras, unas rocas realmente en el zapato del desarrollo.

Así que, yo creo sinceramente que habría que diferenciar, de repente, habría que enviarlo nuevamente a comisión, diferenciar los temas, me parece muy bien que tengamos una moción declarativa —digamos— para promover la construcción del Observatorio de Rayos Gamma. ¡Esto me parece fantástico! El Perú tiene muchas posibilidades de contribuir a la ciencia y a la tecnología, hay que ser ambiciosos en ese sentido, pero, nuevamente reformar la Ley Orgánica de Municipalidades para darle atribuciones y obligaciones cuando no pueden ni con lo que tienen ya, me parece realmente un despropósito.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Cruz Mamani, Presidente de la Comisión de Ciencia.

El señor CRUZ MAMANI (PL)..- Bien.

Haciendo referencia a las dos únicas participaciones, en realidad la modificatoria de la ley comprende obviamente a todo el país, no hay una exclusividad –digamos– de la región.

Respecto a los Rayos Gamma, lo que pasa la zona sur, la zona de Pitumarca justamente es donde mayor énfasis tiene la caída de los rayos y por ahí los científicos tienen esta explicación.

Respecto a lo otro, claro, las municipalidades pueden tener debilidades, pero no creo que al cien por ciento; es verdad tienen estas críticas, pero nada impide que le demos esta responsabilidad también; quizá no lo hagan todos, pero tienen el instrumento legal porque ahorita no tienen un marco jurídico, ya aquí en este mismo Hemiciclo por varias veces han invocado que hay gobiernos locales que no gastan ni lo poco que reciben, y entonces que en sus presupuestos, en su planificación estratégica incorporen también actividades, proyectos relacionados a ciencia y tecnología. Ahorita no lo tienen, y entonces necesitamos darles, como Congreso, ese instrumento para que puedan invertir poco o mucho o lo puedan gestionar.

Respetando las consideraciones, solicito, señora Presidenta, someter a votación este proyecto de ley.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto)..- Gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

–Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto)..- Han registrado su asistencia 110 congresistas.

Señores congresistas, por tratarse de un proyecto que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades, se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Al voto.

–Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

–Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 101 votos a favor, cinco en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Ciencia, que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para promover el desarrollo de proyectos nacionales e internacionales de ciencia, tecnología e innovación, y declara de interés nacional la construcción del Observatorio de Rayos Gamma de Campo Amplio del Hemisferio Sur, en el sur del país.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Han votado a favor 101 congresistas, cinco en contra, una abstención.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Ciencia, que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para promover el desarrollo de proyectos nacionales e internacionales de ciencia, tecnología e innovación, y declara de interés nacional la construcción del Observatorio de Rayos Gamma de Campo Amplio del Hemisferio Sur, en el sur del país.

–El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, presidente de la Comisión de Ciencia.

El señor CRUZ MAMANI (PL).– Gracias, señora Presidenta. Igualmente nuestra gratitud a toda la Representación Nacional por su amplio apoyo a este proyecto de ley.

En ese contexto ruego, por favor, exonerar la segunda votación, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Ciencia, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto, requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

–Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 103 votos a favor, cinco en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Ciencia, que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para promover el desarrollo de proyectos nacionales e internacionales de ciencia, tecnología e innovación, y declara de interés nacional la construcción del Observatorio de Rayos Gamma de Campo Amplio del Hemisferio Sur, en el sur del país.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 103 congresistas, cinco en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Del congresista Cerrón Rojas, solicita la reconsideración de la votación del dictamen de los proyectos de ley: 5, 37, 48, 51, 55 y 491, que proponen modificar la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, con la finalidad de establecer procedimientos para el nombramiento de ministros, viceministros y atribuciones del Consejo de Ministros.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración, planteada por el congresista Cerrón Rojas, sobre la segunda votación del texto sustitutorio consensuado de las Comisiones de Descentralización y Constitución, recaído en los proyectos de ley: 5, 37, 48, 51, 55 y 491, que modifica la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, con la finalidad de establecer procedimientos para el nombramiento de ministros y viceministros, y atribuciones del Consejo de Ministros, realizada en la sesión del Pleno del Congreso de la República, celebrada el 13 de enero del presente año.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Congresista Amuruz, tengo problemas técnicos, por favor.

Congresista Amuruz, por favor, considerar mi asistencia.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 111 congresistas.

Señores congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento del Congreso, la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 94 votos en contra, 12 a favor y dos abstenciones, la reconsideración planteada.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 12 congresistas, en contra 94, dos abstenciones.

Ha sido rechazada la reconsideración.

Señores congresistas, no ha sido aprobada la reconsideración a la segunda votación del texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Descentralización y Constitución recaído en los proyectos de ley 5, 37, 48, 51, 55 y 491 que modifica la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo con la finalidad de establecer procedimientos para el nombramiento de ministros y viceministros y atribuciones del Consejo de Ministros.

En consecuencia, se continuará con el trámite correspondiente.

Señores congresistas, la Representación Nacional saluda al alcalde de la Municipalidad distrital de Comas, Raúl Díaz Pérez y a su comando Tucuy Ricuy equipo de élite de su serenazgo municipal, quienes nos acompañan en las galerías, y este 5 de febrero conmemoran su primer aniversario de creación y de lucha contra inseguridad ciudadana que aqueja a este importante distrito.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se va a dar lectura a una Moción de Saludo.

El RELATOR da lectura:

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo y felicitar al Grupo Especializado Comando Tucuy Ricuy, del serenazgo de la Municipalidad Distrital de Comas, al conmemorarse el próximo 5 de febrero su primer aniversario de creación institucional. Transmitir la presente Moción de Saludo a la municipalidad distrital de Comas en la persona de su alcalde señor Raúl Díaz Pérez, y por su intermedio a todo el personal de la institución formulando los más fervientes votos para que continúen trabajando en mejorar cada día el servicio de seguridad ciudadana que sus vecinos necesitan.

Firmado por los congresistas Alva Prieto, Paredes Piqué, Cavero, Yarrow, Bustamante, Anderson.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Muchas gracias, y un agradecimiento especial a la presencia de nuestro alcalde de Comas, Raúl Díaz, y a todo su equipo.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración

Del congresista Guerra García Campos, mediante el cual solicita la reconsideración de la votación del texto sustitutorio, recaído en los Proyectos de Resoluciones Legislativas 164 y 486, que proponen optimizar el procedimiento de aprobaciones declarativas y regular la presentación de mociones de censura contra la Mesa Directiva, respecto del artículo 68, inciso d) en cuanto al número de firmas necesarias para la presentación de la Moción de Censura a la Mesa Directiva del Congreso.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por el congresista Guerra García, sobre la votación del texto sustitutorio recaído en los Proyectos de Resoluciones Legislativas del Congreso 164 y 486, que optimiza el procedimiento de aprobaciones declarativas y regula la presentación de mociones de censura contra la Mesa Directiva, respecto al artículo 68, inciso 2) en cuanto al número de firmas necesarias para la presentación de la Moción de Censura a la Mesa Directiva del Congreso, realizada en la sesión del Pleno del Congreso de la República, celebrada el 9 de diciembre de 2021.

El señor TACURI VALDIVIA (PL).— La palabra Presidenta, Germán Tacuri.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Tacuri.

El señor TACURI VALDIVIA (PL).— Señora Presidenta.

Con el saludo a usted y también a los colegas congresistas, muy buenas tardes a todos.

Las semanas anteriores hemos estado discutiendo de que al pueblo, a la sociedad, a nuestros ciudadanos se les ha quitado, se les está pretendiendo quitar también la posibilidad de tener una forma de..

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Tacuri, prenda su micrófono, no lo estamos escuchando ahorita.

El señor TACURI VALDIVIA (PL).— Sí, señora Presidenta, no sé si ahora se me escucha.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, lo escuchamos.

El señor TACURI VALDIVIA (PL).— Gracias, Presidenta.

Decía entonces, que hace semanas hemos estado discutiendo sobre si nosotros como congresistas teníamos la prerrogativa de quitar la consulta a nuestro pueblo, a nuestros ciudadanos y ahora también se pretende silenciar a los congresistas y establecer nuevas reglas para pedir una u otra situación con la Mesa Directiva.

Que se mantengan la ley y las normas como están, señora Presidenta, eso es democracia, eso es respeto entre nosotros mismos como congresistas.

Este pedido de reconsideración realmente es una pérdida de tiempo porque no debemos permitir que nos estén silenciando a nosotros los congresistas.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista, con el respeto que me merece, la pérdida de tiempo no es esto, la pérdida de tiempo es que un congresista pueda tener la posibilidad de presentar moción de censura cada vez que se le ocurre o cada semana. Lo que estamos haciendo es tratar de aumentar el número, que es lo que ha hecho la

presidenta de la Comisión de Constitución, para que no perdamos el tiempo; más bien, para que seamos serios y dejemos trabajar a este Congreso.

Tiene la palabra el congresista Wilson Soto.

El señor .- Presidenta, nadie le emplazó a usted para que...

El señor .- Exacto, nadie le ha emplazado.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Congresista Wilson Soto, tiene la palabra sobre este tema.

El señor .- Más respeto, por favor.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Congresista Soto, active su micrófono, por favor.

El señor SOTO PALACIOS (AP).- Señora Presidenta, muy buenos días; buenas tardes, por su intermedio quiero saludar a toda la Representación Nacional.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Le escuchamos, prenda su micro.

El señor SOTO PALACIOS (AP).- Señora Presidenta, tengo una falla en el micro, por favor, voy a arreglarlo y de ahí me conecto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Perfecto.

Tiene la palabra la congresista Juárez, presidenta de la Comisión de Constitución.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).- Gracias, señora Presidenta.

Precisamente, este dictamen se presentó ante la Representación Parlamentaria, porque lo que se quiere es regular el número de congresistas que deben acompañar a un pedido de censura hacia la Mesa Directiva del Congreso.

Nosotros creemos y lo hemos sostenido argumentado en el dictamen de la Comisión de Constitución, que un solo congresista no podría o no debería de tomar la decisión tan seria de censurar a alguno de los miembros de la Mesa Directiva, y así como hay requisitos para plantear algunos temas respecto a algunos procedimientos de control político, también tiene que haber requisitos para este procedimiento de control que es la censura hacia la Mesa Directiva.

Y, por eso, es que se ha propuesto que no sea un solo congresista, sino que sean un 15% de la Representación Parlamentaria, que son 20 congresistas los que tengan que firmar un pedido de censura. Y con eso lo que se está haciendo, por supuesto, es poniendo una valla más alta, pero, también se está dando gobernabilidad al Parlamento, para que algunos congresistas y/o algunos de más de una bancada puedan estar de acuerdo para presentar ese pedido de censura a alguno de los miembros de la Mesa y pueda ser debatido en el Pleno del Congreso.

Esa es la razón por la cual la Comisión de Constitución ha considerado que esa valla debe elevarse de acuerdo a proyectos de ley que han sido presentados por algunos de los señores congresistas representantes de este Congreso.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Congresista Soto, ¿está conectado?

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Señora Presidenta, muchas gracias; saludos cordiales a todos los congresistas de la República.

Señora Presidenta, efectivamente yo creo que actualmente el Reglamento permite que un solo congresista presente una Moción de Censura ante la Mesa Directiva; pero, yo creo que es conveniente cambiar esa situación.

Estoy totalmente de acuerdo con la posición de la presidenta de la Comisión de Constitución, y que sea elevado de uno a 20 congresistas.

No es posible que cada vez que a algún congresista que no le cae bien la Mesa Directiva, y que se presenta alguna situación, estén presentando mociones de censura, mociones de censura a la Mesa Directiva.

Hemos visto hace algunos meses, también, si a alguien no le gusta la Mesa Directiva le están presentando, entonces, es necesario que haya consenso dentro de una bancada, por ejemplo, porque yo me acuerdo muy bien que en la Bancada de Perú Libre no había acuerdo, solamente había presentado el congresista Bermejo.

Entonces, yo creo que toda vez, es necesario que haya consenso dentro de la bancada, y es necesario elevar la valla con 20 congresistas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias congresista.

Tiene la palabra el congresista Guerra García, por dos minutos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Hace un momento hemos escuchado una intervención en la que se dice que el pueblo, nuevamente, que la democracia, y se dice que, en base a eso, no deberíamos perder el tiempo; es decir, en base a eso no escuchemos una reconsideración que es parte de la democracia.

Esta reconsideración, señora Presidenta, la hemos presentado solamente en la parte concerniente. Quiero aclarar, la parte concerniente a la valla para pedir la censura y no la parte concerniente a las declarativas que las hemos retirado que era el inciso e).

Y, respecto a por qué hemos pedido está reconsideración, es importante —como ya se ha señalado— que no sea un acto de individualidad, que no sea en un acto de animadversión de alguien o uno solo que hace un pedido de este tipo.

Y no lo estamos haciendo pensando en la actual Presidencia, sino pensando en la gobernabilidad del Congreso, imaginemos que 20 congresistas, 30 congresistas de una bancada dicen: "oye, cada día vamos a pedir una reconsideración".

En virtud de eso, se tendría que dar esta, perdón, vamos a pedir una moción de censura, y se pasaría en 20 días o 20 sesiones viendo esas mociones de censura con el Presidente que tiene que bajar, sustentar, con el consiguiente daño al trabajo del Congreso.

No estamos pidiendo nada extraordinario, un número de firmas que le dé estabilidad a este Poder, que es el primer poder del Estado. Poder en el cual pueden estar en la Presidencia la bancada oficial o la de oposición.

Estamos pensando en nuestro país, porque en esta Presidencia se han sentado gente de derecha, izquierda, centro, el APRA, etcétera, y tenemos que darle alguna estabilidad a la Presidencia del primer poder del Estado.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Luis Ángel Aragón, por dos minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señora Presidenta.

Bueno, este tema de la reconsideración creo que es importante el poder apoyar, tenemos que vivir dentro de un clima de estabilidad dentro del Congreso de la República, la situación en el Congreso es una situación en la cual estamos cumpliendo con nuestras funciones y nuestros roles.

Lamentablemente, existe una campaña de desinformación a nivel del Poder Ejecutivo, del Gobierno Central, de que no se está haciendo nada en el Congreso de la República, y eso no es así, colegas. No es así porque ustedes bien saben que para aprobar un proyecto de ley tiene que haber toda una mecánica parlamentaria, un procedimiento parlamentario, no se trata de aprobar proyectos de ley de la noche a la mañana, no, tienen que ser proyectos bien elaborados, y el Congreso —al margen de quién esté en la Presidencia o en la Mesa Directiva— ya ha aprobado varios proyectos de ley.

Entonces, es mentira decir que el Congreso, que la actual Mesa Directiva no está aprobando, sí, pero, se necesitan los predictámenes, los dictámenes en las comisiones respectivas, los informes que emiten las entidades públicas para aprobar un proyecto de ley, no, no es cuestión hermanos.

O sea, pedimos que no exista esa campaña de desinformación de los asesores del Poder Ejecutivo, no, ¿o es que no saben?, bueno si no saben se informen, pues, tienen que informarse para que salga un proyecto de iniciativa legislativa, predictamen, dictamen en las comisiones respectivas.

Entonces, así vamos a tener leyes de calidad, eso no significa que renunciemos a nuestra función de representación y también a la fiscalizadora.

Entonces, si vamos a tener..

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para finalizar, congresista.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Pido treinta segundos más, Presidenta, por favor.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, ya está.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— La palabra, Presidenta, por favor, gracias, Noelia Herrera.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— ¿Aló?

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, siga, congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Ya, gracias.

Entonces, yo creo que es importante apoyar esta iniciativa y ¡bueno!, por supuesto pensar de aquí en adelante en todas las mesas directivas. Tiene que haber siempre un mínimo, una valla para presentar ¡pues!, una moción de censura ¿no?, tiene que haber un porcentaje legal. Creo que es importante esta aprobación y votar a favor de la reconsideración.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista, tiene la palabra la congresista Noelia Herrera, por dos minutos.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, Presidenta.

Referente al tema de la cantidad de votos, me parece loable en aras democrático que sea de acuerdo al consenso de bancada, porque esto refleja la democracia dentro del Parlamento. El consenso por bancada, para presentar una moción de censura a la Mesa Directiva sería una alternativa democrática.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista, tiene la palabra el congresista Paul Gutiérrez, por dos minutos.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (PL).— Con las disculpas del caso, Presidenta, yo no pedí la palabra.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— ¡Ah! Me pasaron su nombre, no se preocupe, gracias.

Héctor Acuña, por dos minutos, congresista Acuña.

El señor ACUÑA PERALTA (APP).— Presidenta, muy buenos días, y por su intermedio a nuestros colegas.

Mi participación es con relación al tema de la censura de la mesa directiva o de la presidenta, o de algún miembro, que realmente toda censura origina inestabilidad, y creo que no

podemos abonar más a la inestabilidad que vivimos permanentemente.

Hablar de censura, en verdad que es una decisión muy delicada que compromete realmente al Pleno del Congreso; por eso, considero que no debe ser producto de una sola motivación, debe ser producto de un consenso, ¡un mínimo!, que vale unos veinte votos por lo menos o veinte participantes. Y, por eso, es que voy a apoyar en que realmente tengamos una censura ¡no por un voto!, sino por veinte votos, para que no sea solo de una motivación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresistas.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, de conformidad con lo manifestado por el congresista Guerra García, queda retirada la reconsideración que obra con el número 2 de la agenda, respecto a la votación del texto sustitutorio recaído en los Proyectos de Resolución Legislativa 164 y 486 en el extremo referido al inciso e, del artículo 68 del Reglamento del Congreso, en cuanto a la presentación de iniciativas con carácter declarativo, a través de mociones de Orden del Día.

Congresistas, para recordarles que lo que vamos a votar ahora es solamente el extremo que se refiere a aumentar el número legal de uno a veinte para poder presentar una moción de censura a la Mesa Directiva.

El tema, lo declarativo, ya está fuera, eso no se va a tocar, sigue igual, solamente el número de aumentar de uno a veinte el número legal de congresistas para presentar una moción de censura. Solamente para aclarar el tema.

Sigue la asistencia. Estamos en registro de asistencia.

El señor .— ¿Se está votando si se admite la reconsideración, señora Presidenta?

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 117 congresistas.

Señores congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 87 votos a favor, 26 en contra y tres abstenciones, la reconsideración a la votación del texto sustitutorio recaído en los Proyectos de Resoluciones Legislativas del Congreso: 164 y 486, respecto al artículo 68 inciso d) en cuanto al número de firmas necesarias para la presentación de la moción de censura a la Mesa Directiva del Congreso.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 87, en contra 26, tres abstenciones.

Señores congresistas, ha sido aprobada la reconsideración a la votación del texto sustitutorio recaído en los Proyectos de Resoluciones Legislativas del Congreso: 164 y 486, respecto al artículo 68 inciso d) en cuanto al número de firmas necesarias para la presentación de la moción de censura a la Mesa Directiva del Congreso.

En consecuencia, tiene la palabra la congresista Juárez, presidenta de la Comisión de Constitución.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Señora Presidenta, con los mismos argumentos expresados, tal como lo he señalado, la Comisión de Constitución plantea que la moción de censura contra algún miembro de la Mesa Directiva, o a todos ellos, deba ser presentada con el respaldo de al menos el 15% del número legal de congresistas; es decir, 20 congresistas, para evitar prácticas que en algún momento, inclusive, se han dado de manera reiterada en este Congreso, cuando diariamente se censuraba a una presidenta para impedir que pudiera estar presidiendo ese día la Mesa Directiva.

Entonces, en vista de que han existido estas prácticas, malas prácticas en el Congreso, es importante poner una valla mínima, pero representativa, que justifique el inicio de un procedimiento que desde su presentación, como vuelvo a decir, interrumpe el normal desarrollo de las sesiones y genera inestabilidad al interior del Parlamento, y definitivamente hace ineficiente el procedimiento y el manejo parlamentario de parte de la Mesa Directiva.

Lo que se requiere es darle estabilidad, darle gobernabilidad, y que puedan llevarse a cabo, sin ninguna interrupción, las sesiones de la Mesa Directiva, sin desconocer también el derecho que tenemos los congresistas de plantear cuando corresponda una censura, pero recabando las firmas de otros congresistas que pudieran acompañar ese pedido y esa decisión.

Por esos argumentos, señora Presidenta, yo pediría que vayamos al voto, efectivamente, señalando que esta reconsideración que se ha votado solamente es respecto a esta valla que se establece para la censura, ya se ha dejado sin efecto la reconsideración planteada contra las normas declarativas que continuarán con el procedimiento que corresponde, y como siempre se han llevado a cabo.

Solamente, señora Presidenta, solicitar que vayamos, sin mayor debate ya, a una votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Con la misma asistencia, por favor, vayamos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por favor, leer el texto que vamos a votar, señor relator.

La señora .— Presidenta, ¿después de la votación, podría darme la palabra un minuto?

El señor .— Señora Presidenta, no se ha leído el texto que estamos votando.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, estamos esperando el texto, congresista.

La señora .— Presidenta, el Proyecto 730 que ha sido votado por unanimidad, que tiene..

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Van a leer mociones de saludo mientras que terminan el texto exacto, porque tienen que retirar el tema de lo declarativo ¿no?

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Expresarle el más cordial saludo a la provincia de Sandia con motivo de celebrar el 148 aniversario de creación política, haciendo votos para que su población continúe por la senda del progreso y el desarrollo sostenido. Del congresista Flores Ancachi.

Congresista Monteza Facho. Saludar al departamento de Cajamarca, en la persona de su gobernador el señor Mesías Guevara Amasifuén, por su intermedio a sus funcionarios y trabajadores con motivo de celebrar el 11 de febrero el 167 aniversario de creación política.

Congresista Barbarán. Expresando su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos del distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima al celebrarse el día 2 de febrero su 102 aniversario de creación.

Congresista Barbarán. Expresando el más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos del distrito del Rímac al celebrar el 2 de febrero su 102 aniversario de creación.

Congresista Limachi Quispe. Expresando el emotivo saludo y felicitación a las autoridades y población en general del distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa, en la provincia de Tacna, departamento de Tacna, conmemorando el 2 de febrero el 21 aniversario de creación política.

Congresista Limachi Quispe. Expresando el saludo y felicitación a las autoridades y población en general del distrito de Curibaya, en la provincia de Candarave, departamento de Tacna al conmemorar el 5 de febrero el 147 aniversario de creación política.

Congresista Cordero Jon Tay. Expresando el más cordial saludo, efusivo saludo a la comunidad de nacionalidad china en el Perú al celebrar este 1 de febrero el inicio del Año Nuevo Chino.

Congresista Juárez Calle. Expresando el cordial saludo y felicitación al distrito de Cristo Nos Valga, en la provincia de Sechura, perteneciente a la Región Piura al celebrarse el día 19 de febrero el quincuagésimo séptimo aniversario de su creación política.

Congresista Soto Palacios. Expresando el cálido saludo y felicitación al distrito de Huachocolpa, provincia de Tayacaja, Región Huancavelica, conmemorando el 71 aniversario de su creación política.

Congresista Barbarán. Expresando su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos del distrito de Santa Rosa,

provincia y departamento de Lima al celebrar el 6 de febrero el 60 aniversario de su creación.

Congresista Castillo Rivas. Expresando su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos del distrito de Buenos Aires, de la provincia de Morropón, departamento de Piura, al celebrar el 78 aniversario como distrito y con ello una historia de tradición y progreso.

Congresista Pariona Sinche. Expresando el saludo, reconocimiento y las felicitaciones del Congreso de la República al distrito de Pomacocha, de la provincia de Acobamba en la Región Huancavelica con ocasión de celebrar el 15 de enero su 79 aniversario de creación política.

Congresista Chirinos Venegas. Expresando su afectuoso saludo y felicitación a los hermanos y hermanas de la ciudad de Huaraz, al celebrar este 20 de enero el 448 aniversario de su fundación.

Congresista Luis Cordero Jon Tay. Expresando el saludo y felicitación a la ciudad de Lima, al conmemorar el 18 de enero del presente año su Cuadringentésimo Octogésimo Séptimo Aniversario de fundación española.

Congresista García Correa. Expresando el cordial saludo, reconocimiento y felicitación a la población y autoridades del distrito de Buenos Aires, provincia de Morropón en la Región Piura, con motivo de conmemorarse 78 años de creación.

Congresista Cruz Mamani. Expresando un efusivo y afectuoso saludo a todos los habitantes y autoridades de la ciudad de Lima, con motivo de celebrar el 487 aniversario de su fundación.

Congresista Pariona Sinche. Expresando el saludo, reconocimiento y felicitación del Congreso de la República al distrito de Paucará, provincia de Acobamba, Región Huancavelica. 79 aniversario de creación política.

Congresista Martínez Talavera. Saludando y felicitando al distrito de San Juan de Lurigancho en el departamento de Lima, en la persona de su alcalde, el Quincuagésimo Quinto aniversario del distrito más poblado de la provincia de Lima.

Congresista Arriola Tueros. Expresando su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos de Lima en su 487 aniversario de fundación.

Congresista Soto Reyes. Expresando el más fervoroso saludo al distrito de Ccorca, provincia del Cusco, en el departamento del Cusco. 80 aniversario de creación política.

Congresista Olivos Martínez. Expresando el saludo al distrito de Lachaqui, provincia de Canta, Región Lima, con motivo de celebrar el 16 de enero el 70 aniversario de su creación política.

Congresista Soto Reyes. Expresando su efusivo saludo y reconocimiento al distrito de Lucre, provincia de Quispicanchi, Región Cusco, al conmemorarse el 17 de enero el 81 aniversario de creación política.

Congresista María del Pilar Cordero Jon Tay. Expresando el más cordial saludo al distrito de San Juan de Lurigancho, departamento de Lima, al conmemorarse el 55 aniversario de creación política.

Congresista Ciccía Vásquez. Expresando su ferviente saludo y felicitación a la provincia de Huancabamba, departamento de Piura. 157 aniversario de creación, haciendo votos para que las autoridades y ciudadanos continúen realizando acciones que sirvan para la integración socioeconómica, política, turística y cultural, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo provincial y regional.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se va a dar lectura al texto final, el que vamos a votar, que nos acaba de alcanzar la Presidenta de la Comisión de Constitución.

Señor relator, por favor.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio.

Resolución Legislativa del Congreso que optimiza el procedimiento de la presentación de Mociones de Censura contra la Mesa Directiva.

Artículo 1.— Incorporación de un último párrafo al artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Se incorpora un último párrafo al artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, conforme al siguiente texto:

“Artículo 68.— Las mociones de Orden del Día son propuestas mediante las cuales los congresistas ejercen su derecho de pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos

importantes para los intereses del país y las relaciones con el Gobierno; se presentan ante la Oficialía Mayor del Congreso y proceden en los siguientes casos:

Inciso d) Pedidos de censura o proposición de confianza a los miembros de la Mesa Directiva del Congreso. Los pedidos de censura a los que hace referencia el literal d, requieren de no menos del 15% del número legal de congresistas para ser presentados. Su admisión a debate se consulta de manera inmediata durante la sesión del Pleno, salvo que sea presentada en momento distinto; en cuyo caso, se realiza indefectiblemente en la siguiente sesión.

Firmado por la Presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Ya. Para finalizar la votación, por favor.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 97 votos a favor, 16 en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, que regula la presentación de mociones de censura contra la Mesa Directiva respecto al artículo 68, inciso d).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 97 congresistas, 16 en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobado el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, que regula la presentación de mociones de censura contra la Mesa Directiva respecto al artículo 68, inciso d).

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso, las resoluciones legislativas del Congreso se encuentran exoneradas del requisito de segunda votación.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Saavedra, presidente de la Comisión de Salud, para que informe sobre el texto sustitutorio que vamos a votar.

Tiene la palabra, congresista Saavedra.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Gracias, señora Presidenta.

Si tiene el señor relator, puede leer las conclusiones, o de lo contrario yo lo leo.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Perfecto.

Señor relator, por favor, dé lectura al texto.

El RELATOR da lectura:

Ley que amplía temporalmente la excepción del desempeño de más de un empleo o cargo público remunerado del personal médico especialista o asistencial de salud debido a una emergencia sanitaria.

Artículo 1. Objeto de la ley.

En el marco de la disposición constitucional establecida en el segundo párrafo del artículo 40 de la Constitución Política del Perú, la presente ley tiene por objeto ampliar temporalmente la excepción del desempeño de más de un empleo o cargo público remunerado de personal médico especialista o asistencial de salud, debido a una emergencia sanitaria.

Artículo 2. Autorización de contratación de personal médico especialista o asistencial de salud, para el desempeño de más de un empleo o cargo público remunerado.

La autorización de contratación de personal médico especialista o asistencial de salud para el desempeño de más de un empleo o cargo público remunerado, se configura cuando se den las siguientes circunstancias:

a) Se produce una declaratoria de emergencia sanitaria conforme a las normas emitidas por la Autoridad Nacional de Salud.

b) El Decreto Supremo que declara la emergencia sanitaria establece la autorización para el doble empleo remunerado, debiendo regular en el ámbito geográfico de habilitación y la especialidad o puesto asistencial habilitado, así como la duración de la medida.

c) La duración máxima de los contratos que se deriven de la autorización, es la que corresponde a la duración de la medida señalada en el literal b.

Artículo 3. Exoneración.

La autorización aprobada por decreto supremo, a que se refiere el artículo 2, exonera al personal médico especialista o asistencial de salud de los topes de ingreso del sector público de los procesos de selección establecidos en los regímenes laborales correspondientes.

Artículo 4. Financiamiento de Programas de Contratación de doble Empleo Remunerado en Emergencias Sanitarias.

Los Programas de Contratación de Doble Empleo Remunerado son financiados con el presupuesto institucional del respectivo pliego o entidad que tiene a su cargo la administración de los servicios de salud, y de cada uno de los establecimientos de salud que requiera dichos servicios, sin demandar gastos adicionales al Tesoro Público, siendo que, el financiamiento se efectúe a través de las fuentes de financiamiento o recursos directamente recaudados, donaciones y transferencias, recursos ordinarios de ser necesario de ingresos por contribuciones de la seguridad social.

Disposiciones complementarias transitorias

Primera. Financiamiento de programas de contratación de doble empleo remunerado en emergencias sanitarias.

Para efectos de la contratación de personal médico especialista o asistencial de Salud, para el desempeño de más de un empleo o cargo público remunerado en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria establecida en el Decreto Supremo 025-2021-SA, mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, se aprueban las transferencias presupuestarias a las entidades del sector Salud, con cargo a la reserva de contingencia para financiar dichos contratos.

Segunda. Rehabilitaciones y garantía de disponibilidad de personal de salud en la emergencia sanitaria por la pandemia de COVID-19.

Se dispone, la rehabilitación del personal de la Salud, que a la fecha de entrada en vigor de la presente ley, se encuentre sancionado por la materia vinculada de forma directa o indirecta con el doble empleo remunerado, así como la conclusión y archivamiento de los procedimientos administrativos disciplinarios y judiciales, cuya materia estuviera vinculada con dicho empleo.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP)..- Gracias, señor relator.

Quiero pedir a toda la Representación Nacional, a votar por este texto sustitutorio consensuado entre las fuerzas políticas y que votemos por los pacientes, por el Perú.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista, ya estamos en asistencia, ¿sí?

¿Es sobre este tema?

Por favor, congresistas.

Marcar asistencia.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 40 de la Constitución Política, se requiere para su aprobación del voto favorable de, por lo menos, la mitad más uno del número legal de los congresistas.

Han registrado su asistencia 110 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 106 votos a favor, dos en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que amplía temporalmente la excepción del desempeño de más de un empleo o cargo público remunerado del personal médico especialista o asistencial de salud debido a una emergencia sanitaria.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 106 congresistas, dos en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que amplía temporalmente la excepción del desempeño de más de un empleo o cargo público remunerado del personal médico especialista o asistencial de salud debido a una emergencia sanitaria.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Salud.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).- Presidenta, muchas gracias.

Debido a la alta votación, solicito, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Salud, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 104 votos a favor, dos en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que amplía temporalmente la excepción del desempeño de más de un empleo o cargo público remunerado del personal médico especialista o asistencial de salud debido a una emergencia sanitaria.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Han votado a favor, 104 congresistas, dos en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución, en el Proyecto de Ley 1160, actualizado del Proyecto de Ley 5858, se propone la reforma constitucional que refuerza...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Perdón. Me pidió la palabra el congresista Aguinaga antes de iniciar este proyecto de ley.

Congresista, tiene usted la palabra.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Gracias, Presidenta.

Y agradecer y señalarle a la Representación Nacional lo gratificante que es como médico y como perteneciente al gremio médico, que hoy día, a través de esa votación, se haga realmente justicia. Un gremio que es el que ha sufrido más en esta pandemia no solamente por los errores de conducción, sino porque tiene al día de hoy 558 fallecidos.

El gremio médico tiene al día de hoy 18 200 médicos infectados, prácticamente el 20% de todo el gremio peruano.

De la misma manera, hoy día tenemos siete médicos en las Unidades de Cuidados Intensivos.

Por eso, cuando tratamos de cerrar estas brechas, de las cuales algunos médicos, más de 100, son denunciados, consideramos que este Congreso le ha dado un correctivo y más bien reconoce esa acción sanitaria que han llevado adelante.

Porque al no tener especialistas en algunos de los subsectores, se tuvo que recurrir justamente a profesionales de otro subsector para que puedan ayudar en esta pandemia y lo cual generó una doble percepción. Esta doble percepción que es justa, pero que tiene que ser transitoria, por eso, lo reconoce el Congreso de la República.

No tiene que ser una situación definitiva, corresponde a las autoridades de educación y de formación profesional que, justamente, viendo la situación nacional, se puedan cerrar estas brechas y podamos tener en un futuro muy próximo todos los especialistas que se requieren en el ámbito nacional.

Reitero mi agradecimiento a toda la Representación Nacional y saludo, saludo afectuosamente el trabajo que han realizado los médicos en la lucha contra esta pandemia.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

El señor ...— Señora Presidenta, no sé si me permite, brevemente sobre el tema. Le voy a agradecer.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución, en el Proyecto de Ley 1160, actualizado del Proyecto de Ley 5858, se propone la reforma constitucional que refuerza la protección del patrimonio cultural de la Nación. (*)

—Asume la Presidencia la señora Lady Mercedes Camones Soriano.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, se va a proceder a realizar la segunda votación de la reforma constitucional, aprobada en primera votación el día 23 de abril de 2021, durante la Tercera Legislatura Ordinaria del Periodo de Sesiones 2020-2021, que modifica el artículo 21 de la Constitución Política del Perú y refuerza la protección del patrimonio cultural de la Nación.

Tiene la palabra la congresista Juárez Gallegos, presidenta de la Comisión de Constitución, hasta por 10 minutos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, Presidenta.

En el periodo anterior, en el Congreso pasado, se aprobó el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución y Reglamento que propone modificar el artículo 21 de la Constitución Política, con la finalidad de establecer una protección al patrimonio cultural de la Nación.

Esta reforma fue aprobada en la Cuarta Legislatura del Congreso que, debido a una sentencia del Tribunal Constitucional recaída en los Expedientes 09 y acumulados, nuevamente debe ser puesta al voto de la Representación Nacional.

La propuesta de modificación constitucional busca incluir el reconocimiento a los bienes culturales muebles e inmuebles, así como a los bienes culturales aún no descubiertos.

En este sentido, el Estado tendrá la propiedad de los bienes culturales no descubiertos ubicados en el subsuelo y en las zonas subacuáticas del territorio nacional.

Desde el debate en la Comisión de Constitución y Reglamento pasado se expuso que la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación tiene una definición abierta, pues refiere que todo bien cultural se encuentra protegido; sin embargo, ello

implica que este bien cultural deba ser declarado como tal por los organismos correspondientes.

En este sentido, debemos considerar que la legislación vigente establece que para que un bien cultural forme parte del Patrimonio Cultural de la Nación debe seguir con un proceso en el que se identifique su naturaleza y características, tras lo cual procede una evaluación para su calificación y declaración como patrimonio cultural.

Considerando que el Decreto Supremo 07-2017 ha eliminado la presunción automática, el Ministerio de Cultura viene experimentando dificultades, pues no puede realizar las intervenciones que correspondan a falta de resoluciones. Ello nos lleva a situaciones completamente impensadas como que un sitio arqueológico prehispánico pueda ser encontrado; pero, a pesar de su manifiesta importancia para nuestra historia, se deba esperar una resolución de presunción.

Eso es lo que se espera solucionar con esta modificación constitucional.

Aún más, señores congresistas, creo que todos recordamos casos en los cuales el Ministerio de Cultura junto al de Relaciones Exteriores han tenido que intervenir y pedir que se detengan subastas en Europa, en las cuales se vendían piezas invaluable.

Pero eso no es todo, sino quiero recordarles que hace solo dos meses, en Francia, se han vendido 139 piezas precolombinas, por más de tres millones y medio de dólares, sin escucharse los reclamos de los gobiernos de Perú, Colombia y México.

Es por ello que resulta importante aprobar esta reforma constitucional, pues, permitirá que el Gobierno peruano pueda reclamar sin necesidad de esperar una declaración oficial, pues todos los presuntos bienes culturales deben estar protegidos.

Considero, señora Presidenta, señores congresistas, que esta modificación constitucional es urgente. Es necesario que el Congreso intervenga en la protección de nuestro patrimonio, aprobando la modificación al artículo 21 de la Constitución para restaurar la presunción automática y el carácter de patrimonio de los bienes. La norma además contempla que todos los bienes culturales por descubrir en nuestro territorio nacional estarán protegidos.

Por eso, señora Presidenta, por los argumentos expuestos, solicito a la Representación Parlamentaria que los representantes del Congreso manifiesten su defensa y

preocupación por el patrimonio cultural y aprueben esta reforma constitucional que viene para segunda votación del Congreso anterior.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

¿Algún orador que desee participar?

No existiendo oradores, vamos a finalizar este debate.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— La palabra, Presidenta, congresista Flores.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra, congresista Flores, por dos minutos.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Muchas gracias, Presidenta.

Buenas tardes a todos los colegas.

Yo saludo que se venga trabajando esta reforma. También desde la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural se está trabajando en la Ley General del Patrimonio Cultural Nacional.

Solamente quiero hacer una observación y quisiera preguntarle a la presidenta de la comisión.

Por qué se ha obviado la palabra, donde dice "la propiedad nacional de estos es del Estado, la que es inalienable e imprescriptible...", no está la palabra "intangible".

Igualmente, hay una ambigüedad en la parte donde dice que "Se encuentran subordinados al interés general...".

Solamente quisiera que se nos precise, Presidenta, en tal caso, también que se agregue, o cuál ha sido el criterio para no incluir la palabra "intangible".

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Mery Infantes, por dos minutos.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Buenas tardes, señora Presidenta, queridos colegas.

Un saludo grande a la presidenta, la señora Patricia, por esa iniciativa.

La que habla, quería, por favor, preguntar si es que están considerados recuperar los patrimonios también distritales, regionales, ya que mi provincia, provincia de Utcubamba, tenemos la Quebrada Seca.

En Quebrada Seca, el Valle de los Dinosaurios donde hay restos arqueológicos que han sido saqueados, muchos de ellos por información de los pobladores, refieren de que se han llevado a la Universidad Mayor de San Marcos algunos restos fósiles de dinosaurios, otros refieren que se han llevado a Chachapoyas, y a otros lugares, y hay piezas que las tienen los mismos pobladores.

Yo quisiera saber, por favor, si procede con este proyecto de ley el poder recuperar de la forma más rápida nuestros restos fósiles, ya que dentro de dos semanas está visitándonos la Comisión de Cultura a Utcubamba, para nosotros demostrarles que sí han existido. Estamos insistiendo también con los pobladores a recuperar estos restos arqueológicos e inclusive muchos huacos han sido derivados a otros departamentos.

Quería saber yo, si este proyecto de ley también incluye el poder recuperar todos nuestros restos fósiles y nuestros restos arqueológicos a otros departamentos.

Muchas gracias.

Permiso, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Muchas gracias, congresista.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Juárez Gallegos como presidenta de la Comisión de Constitución.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Quería mencionar frente a la intervención del congresista que solicitaba que se incluya la palabra "intangible" que esta modificación constitucional viene planteada como tal, de manera, digamos, exacta sin que nosotros hayamos hecho ningún agregado, ninguna modificación de parte del Congreso anterior.

Recordemos que esto viene de la cuarta legislatura que fue declarada inconstitucional por el Congreso. Y, lo que señala la norma es que los bienes son inalienables e imprescriptibles. Y, en el caso de inalienables que no puede ser enajenado, que no puede ser, digamos, tocado. Entonces, creo que no.

En todo caso, si existe alguna propuesta de modificación se tendría que plantear como un proyecto de ley, pero la norma como tal ha sido llevada por este Congreso, tomado por la Comisión de Constitución, votado acá para seguir con el trámite, porque es la primera vez que ocurre que quedan modificaciones constitucionales que vienen de un Congreso anterior, y que vengan a pedir una segunda votación a un Congreso diferente al que lo aprobó.

Entonces, simplemente es tomar el texto tal cual fue aprobado en el Congreso anterior. Si se propone alguna modificación tendrían que plantearla alguno de los señores congresistas con un proyecto de ley, pero creemos que tal como está responde realmente a los fines para los cuales se está proponiendo esta modificación constitucional.

Creo, señora Presidenta, que podríamos ya pasar a la votación correspondiente.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

Finalizado el debate, se va a dar lectura al artículo 206 de la Constitución Política del Perú y al artículo 81, inciso a) del Reglamento del Congreso de la República.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

"Constitución Política del Perú

Artículo 206. Toda reforma constitucional debe ser aprobada por el Congreso con mayoría absoluta del número legal de sus miembros, y ratificada mediante referéndum, puede omitirse el referéndum cuando el acuerdo del Congreso se obtiene dos legislaturas ordinarias sucesivas con una votación favorable en cada caso, superior a los dos tercios del número legal de congresistas.

La Ley de Reforma Constitucional no puede ser observada por el Presidente de la República. La iniciativa de reforma constitucional corresponde al Presidente de la República, con aprobación del Consejo de Ministros a los congresistas y a un

número de ciudadanos equivalente al 0.3% de la población electoral con firmas comprobadas por la autoridad electoral.”

“Reglamento del Congreso de la República

Artículo 81. Para el debate y aprobación de proposiciones de ley que no se refieran en materia común, se observarán las siguientes reglas:

a) Leyes de reformas de la Constitución; se aprobarán con el voto favorable de, por lo menos, la mitad más uno del número de congresistas, para luego ser sometida a referéndum o en su defecto será aprobada en dos períodos anuales de sesiones sucesivas, con el voto aprobatorio del número superior a los dos tercios del número legal de congresistas.

La ley aprobada, por cualquiera de las formas señaladas, no puede ser observada por el Presidente de la República.”

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, de conformidad con la norma leída la reforma constitucional quedará aprobada en segunda votación, si alcanza los dos tercios de los votos del número legal de congresistas.

Finalizado el debate, señores congresistas sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se han registrado 115 congresistas presentes.

Procedemos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 112 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el Proyecto de Reforma Constitucional que modifica el artículo 21 de la Constitución Política del Perú y refuerza la protección del Patrimonio Cultural de la Nación.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se han registrado 112 votos a favor, cero en contra y una abstención.

Ha sido aprobada en segunda votación el Proyecto de Reforma Constitucional que modifica el artículo 21 de la Constitución

Política del Perú y refuerza la protección del Patrimonio Cultural de la Nación.

En consecuencia, la reforma constitucional aprobada será remitida al señor Presidente de la República para su promulgación y publicación.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).- Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

-Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).- Ha sido aprobada.

Se suspende la sesión hasta las tres y treinta de la tarde.

-Se suspende la sesión a las 13 horas y 32 minutos.

-Reasume la Presidencia de la señora María del Carmen Alva Prieto.

-Se reanuda la sesión a las 16 horas y 03 minutos.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Buenas tardes, señores congresistas.

Continúa la sesión.

Se pone en conocimiento de la Representación Nacional, para efectos del *quorum*, que la Comisión de Energía y Minas está sesionando, por consiguiente, se considera a los congresistas asistentes con licencia.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Relator, por favor, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Ley que fortalece el ejercicio de la función de fiscalización en Concejos Municipales y Consejos Regionales, recaído en el Proyecto de Ley 627. (*)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra la congresista Yarrow Lumbreras, presidenta de la Comisión de Descentralización, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Gracias, Presidenta.

Buenas tardes, señores congresistas.

Señora Presidenta, el día de ayer se presentaron algunas propuestas de mejora al dictamen que fortalece capacidad de fiscalización en concejos municipales y consejos regionales; por ello, hemos planteado un texto sustitutorio. Sobre esa base, permítame hacer algunos comentarios.

Respecto a la propuesta de la congresista Medina Hermosilla, hemos recogido su propuesta, estableciendo tanto en el artículo 9, numeral 22, literal 1, como en el artículo 15, literal k, lo siguiente:

Para la conformación de comisiones investigadoras y el envío de informes a la autoridad competente, se requiere el voto favorable de no menos del 25% del total de los miembros hábiles del consejo. Esto permitirá una efectiva fiscalización si se tiene presente que en algunos gobiernos regionales y municipales, la mayoría en los consejos los ostenta el partido de gobierno.

Respecto a la propuesta del congresista Tacuri Valdivia, que propone que las comisiones investigadoras también puedan investigar a empresas que tengan su actividad en la zona, como las mineras, y los daños que pudieran estar causando. El texto en el artículo 9, numeral 22, literal 1, plantea que las comisiones investigadoras pueden tratar asuntos de interés local.

En función a ello, la preocupación del congresista se encuentra contemplada en la fórmula legal propuesta, siempre que la problemática sea un asunto de interés local.

Respecto a la preocupación del congresista Cruz Mamani, sobre la conformación de comisiones, con el fin de dar trabajo a personas allegadas a los regidores, deseo informar que la intención de la propuesta es brindar herramientas para realizar la fiscalización a las autoridades regionales y locales. No contempla la contratación de personal. Y, en todo

caso, se ha planteado una sexta disposición complementaria final, en la cual se establece que para la implementación de la presente ley, los gobiernos regionales y/o municipales no requieren demandas adicionales de financiamiento al Tesoro Público.

Acá, en este párrafo, quisiera explicarles que todas las comisiones ordinarias o comisiones investigadoras cuentan con un personal dentro de las mismas comisiones, que son abogados o personas de la especialidad.

Por lo tanto, no necesariamente tendría que recaer en un gasto. Y eso es claro, esa es la función que tienen todas las comisiones de los concejos de los distritos y las provincias.

Respecto a la propuesta del congresista Aragón Carreño, para que se incluya la capacitación de consejeros regionales y regidores municipales por la Escuela Nacional de Control, ha sido aceptada y se ha incluido la quinta disposición complementaria final que establece:

"Capacitación a consejeros regionales y regidores municipales por parte de la Escuela Nacional de Control.

La Contraloría General de la República, a través de la Escuela Nacional de Control y capacitación en materias de fiscalización, brindará el apoyo y en gestión pública, a los consejeros y regidores municipales, en el marco de lo establecido en la cuarta disposición complementaria final de la Ley 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control".

Esto es importante, porque en muchos, entiendo también la preocupación de algunos congresistas, respecto a algunos regidores que son de provincia o de pequeños distritos, donde sí necesitan de cierta capacitación para poder ejercer su cargo de fiscalizador.

Respecto a la consulta del congresista Quispe Mamani, sobre el financiamiento de la implementación de la propuesta, es preciso recordar que el artículo 79 de la Constitución Política establece que los representantes al Congreso no tenemos iniciativa para crear ni aumentar gasto público, razón por la cual la implementación de la propuesta se realiza con el presupuesto que se encuentre en cada región o municipio.

Y respecto a la preocupación del congresista Anderson Ramírez, por la falta de opiniones de entidades como la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales o de la Asociación de Municipalidades del Perú, informo a mis colegas que se les

hizo el pedido de opinión el 9 de noviembre de 2021, habiendo transcurrido 84 días sin obtener una respuesta.

La institución que sí ha respondido es la Contraloría General de la República, institución que no se opone a esta propuesta.

Pese a ello, deseo informar a la Representación Nacional que esta iniciativa no es nueva, tiene un antecedente, el Proyecto de Ley 769, de 2016, aprobado en el período pasado por la Comisión de Descentralización, y que quedó pendiente de aprobación en el Pleno del Congreso. Dicha propuesta contaba con opinión de las siguientes instituciones:

El Gobierno Regional de Tumbes, mediante Oficio 044-2017, Gobierno Regional, opina favorablemente.

El Gobierno Regional de Junín, mediante Oficio 136-2017, opina favorablemente.

El Gobierno Regional de Huancavelica, mediante Oficio 129-2017, opina favorablemente.

Finalmente, se ha realizado cambios de estilo y formato, acogiendo las sugerencias realizadas por la Oficina de Técnica Legislativa de la Dirección General Parlamentaria. El único cambio significativo es la precisión del contenido de la propuesta con un nuevo título, al cual doy lectura:

“Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y concejos regionales para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización”.

Dicho esto, solicito, Presidenta, el voto a esta propuesta, que ya ha sido consensuada con las diferentes bancadas y opiniones que han dado los diferentes congresistas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

No hay oradores, pero tenemos una cuestión previa que ha presentado el congresista Anderson, para que este proyecto de ley pase a Comisión de Constitución.

El congresista Anderson no se encuentra presente para preguntarle si se ratifica en esta cuestión previa. No sé si lo ha coordinado con la presidenta de la comisión.

Tenemos una cuestión previa presentada por Anderson, para que pase este proyecto de ley a Comisión de Constitución.

Sí, tiene la palabra la congresista Yarrow, por favor.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— El congresista Anderson presentó una cuestión previa referente a que no se había hecho las consultas pertinentes, por ejemplo, a la Contraloría o a los gobiernos regionales y provinciales. Pero ahí hay que decirles algo bien claro, se hizo esta precisión, se les envió un documento, han pasado 84 días. Obviamente, ningún presidente regional ni alcalde va a querer ser él mismo fiscalizado por sus regidores en este caso o consejeros regionales.

Sí hemos tenido respuestas y es un proyecto de ley que viene del Congreso pasado, por lo tanto, yo creo que se puede someter la cuestión previa, sin ningún problema, en votación o si no votar esta modificación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Bueno, marcar asistencia, porque no está la congresista Anderson para ver si la retira.

Marcar asistencia para poder votar esta cuestión previa, que plantea que este proyecto de ley pase a la Comisión de Constitución.

No podíamos verlo acá.

El OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Hugo Rovira Zagal.— No. Nada más.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Ya.

Tenemos que votar la cuestión previa.

Marcar asistencia para proceder a votar, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 114 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Solo para reiterarles que lo que se está votando es la cuestión previa de que este proyecto de Ley de Descentralización regrese a Constitución. Para que lo tengan claro.

Si no quieren que regrese a Constitución, tienen que votar en rojo. Si quieren que regrese, tienen que votar en verde.

***La señora** .— Las imágenes no son claras, Presidenta.

El señor TACURI VALDIVIA (PL).— Señora Presidenta, tengo dificultades para poder hacer la...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— ¿Tacuri?

El señor TACURI VALDIVIA (PL).— Sí, Tacuri, señora Presidenta. Tengo dificultades, estoy reiniciando el sistema.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— No ha marcado asistencia, ya tienes que presentar tu escrito, por favor, con tu intención de voto.

El señor TACURI VALDIVIA (PL).— Por escrito y la intención de mi voto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí.

El señor TACURI VALDIVIA (PL).— Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, por favor, congresista.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 97 votos en contra, 11 a favor y ninguna abstención, la cuestión previa planteada.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 11 congresistas, 97 en contra, cero abstenciones.

Ha sido rechazada la cuestión previa.

Por favor, relator, puede leer el texto del texto sustitutorio que se va a votar.

El RELATOR da lectura:

Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.

Artículo 1.- Modificaciones a la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

Se modifican los artículos 9, 10, 13, 20, 29 y 41 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad con los siguientes textos:

Artículo 9.- Atribuciones del Concejo Municipal

Corresponde al Concejo Municipal:

21. Solicitar la realización de exámenes especiales, auditoría económica y otros actos de control al ente rector del sistema de control.

22. Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto la municipalidad le asigna los recursos que le permitan la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios.

El Concejo Municipal está facultado para:

i) Designar comisiones investigadoras sobre cualquier asunto de interés público local con la finalidad de esclarecer hechos, formular recomendaciones orientadas a corregir normas o políticas. Para la conformación de comisiones investigadoras y el envío de informes a la autoridad competente, se requiere el voto favorable de no menos del 25% del total de miembros hábiles del concejo. Los informes y conclusiones de las comisiones investigadoras son públicos y puestos en consideración del concejo municipal.

ii) Solicitar al alcalde o al gerente municipal información sobre temas específicos, con arreglo a sus atribuciones y funciones, con el voto favorable de un tercio del número legal de regidores.

El alcalde o el gerente municipal están obligados, bajo responsabilidad administrativa, a responder el pedido de información en un plazo no mayor a diez días hábiles.

iii) Fiscalizar la implementación de conclusiones y recomendaciones derivadas de las acciones de control del Órgano de Control Institucional de la Contraloría General de la República; así como también de los procedimientos de investigación impulsados por el concejo municipal y por el Congreso de la República, en lo que resulte pertinente.

33. Fiscalizar el desempeño funcional y la conducta pública de funcionarios y directivos municipales, para lo cual está facultado para invitar a cualquiera de ellos para informar

sobre temas específicos previamente comunicados con el voto favorable de un tercio del número legal de regidores.

35. Designar, a propuesta del alcalde, al secretario técnico responsable del procedimiento administrativo disciplinario y al coordinador de la unidad funcional de integridad institucional.

36. Las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley.

Artículo 10.- Atribuciones y obligaciones de los regidores

Corresponden a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones:

4. Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal sin necesidad de comunicación previa.

7. Pedir los informes que estime necesario para el ejercicio de su función a la administración municipal, los cuales deben ser atendidos en un plazo no mayor de 10 días calendarios, bajo responsabilidad del gerente municipal.

Artículo 13.- Sesiones del Concejo Municipal

El Concejo Municipal se reúne en sesión ordinaria no menos de dos ni más de cuatro veces al mes, para tratar los asuntos de trámites regular.

Las sesiones ordinarias son convocadas con al menos cinco días hábiles de anticipación. Deben realizarse en local sede de la entidad en días laborables, bajo responsabilidad administrativa del alcalde.

Artículo 20.- Atribuciones del alcalde

Son atribuciones del alcalde:

3. Ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos del Concejo Municipal, de conformidad con su plan de implementación.

17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos de la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

35. Presidir, instalar y convocar al Comité Provincial o Distrital de Seguridad Ciudadana, según sea el caso.

36. Convocar, bajo responsabilidad, como mínimo a dos Audiencias Públicas Distritales o Provinciales, conforme a la circunscripción de gobierno local.

37. Proponer al Concejo Municipal las ternas de candidatos para la designación de secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario y del coordinador de la unidad funcional de integridad institucional.

38. Las demás que le correspondan de acuerdo a ley.

Artículo 29.- Procuradurías Públicas Municipales

La Procuraduría Pública Municipal es el órgano especializado responsable de llevar a cabo la defensa jurídica de los intereses del Estado en el ámbito de la municipalidad correspondiente.

Las Procuradurías Públicas Municipales son parte del sistema administrativo de defensa jurídica del Estado; se encuentra vinculada administrativa y funcionalmente a la Procuraduría General del Estado, y se rigen por la normativa vigente en la materia.

Los procuradores públicos municipales remiten trimestralmente al Concejo Municipal un informe sobre el estado de los casos judiciales a su cargo y las acciones realizadas respecto de cada uno de ellos. Sus informes son públicos.

Artículo 41.- Acuerdos

Los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar señalando metas, plazos y financiamiento según corresponda.

Artículo 2.- Incorporación del artículo 119-A en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

Se incorpora el artículo 119-A a la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el siguiente texto:

Artículo 119-A.- Audiencias Públicas Municipales

Las Audiencias Públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas, cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del

gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales como también en lo referido a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos.

Los gobiernos locales realizan como mínimo dos Audiencias Públicas Municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal.

Artículo 3.- Modificaciones a la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

Se modifican los artículos 14, 15, 16, 21, 24, 39, 78 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los siguientes textos:

Artículo 14.- Sesiones.

b) Régimen de sesiones.

El Consejo Regional se reúne en sesiones ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo que establece su reglamento.

Deberá reunirse como mínimo en una sesión ordinaria al mes. Adicionalmente, se convocará a solicitud de un tercio del número legal de consejeros.

Las sesiones ordinarias son convocadas con al menos cinco días hábiles de anticipación. Debe realizarse en el local sede de la entidad en días laborables y bajo responsabilidad administrativa del titular de la entidad.

Las sesiones son públicas, salvo excepciones por razones de seguridad nacional y/o regional debidamente establecidas en el reglamento del consejo regional.

Para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, organiza su trabajo en comisiones.

A través del portal electrónico del gobierno regional, se difunde a la ciudadanía la agenda y las actas de las sesiones.

Artículo 15.- Atribuciones del consejo regional.

Son atribuciones del consejo regional:

k) Fiscalizar la gestión pública del gobierno regional. Para tal efecto, el gobierno regional le asigna los recursos que le permitan la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios.

El consejo regional está facultado para:

1. Designar comisiones investigadoras sobre cualquier asunto de interés público regional, con la finalidad de establecer hechos, formular recomendaciones orientadas a corregir normas o políticas.

Para la conformación de comisiones investigadoras y el envío de informes a la autoridad competente, se requiere el voto favorable de no menos del 25% del total de miembros hábiles del consejo.

Los informes y conclusiones de las comisiones investigadoras son públicos y puestos en consideración del consejo regional.

2. Solicitar al gobernador regional o al gerente general regional, información sobre temas específicos con arreglo a sus atribuciones y funciones, con el voto favorable de un tercio del número legal de consejeros.

El gobernador regional o el gerente general regional están obligados, bajo responsabilidad administrativa, a responder el pedido de información en un plazo no mayor de 10 días hábiles.

3. Fiscalizar la implementación de conclusiones y recomendaciones derivadas de las acciones de control del órgano de control institucional de la Contraloría General de la República, así como también de los procedimientos de investigación impulsados por el consejo regional o por el Congreso de la República en lo que resulte pertinente.

4. Fiscalizar el desempeño funcional y la conducta pública de los funcionarios y directivos del gobierno regional, para lo cual está facultado para invitar a cualquiera de ellos para informar sobre temas específicos previamente comunicados, con el voto favorable de un tercio del número legal de consejeros.

d) Designar al secretario técnico responsable del procedimiento administrativo disciplinario y al coordinador de la unidad funcional de integridad institucional.

u) Las demás que le correspondan, conforme a ley.

Artículo 16.- Derechos y obligaciones funcionales de los consejeros regionales.

Son derechos y obligaciones funcionales de los consejeros regionales:

a) Proponer normas y acuerdos regionales.

b) Fiscalizar los actos de los gobiernos de dirección y administración del gobierno regional u otros de interés general, sin necesidad de comunicación previa.

c) Integrar las comisiones ordinarias investigadoras o especiales.

d) Asistir a las sesiones del consejo regional y comisiones correspondientes, con derecho a voz y voto.

e) Pedir los informes que estime necesarios para el ejercicio de su función a los órganos de la administración del gobierno regional, los cuales deben ser atendidos en un plazo no mayor de 10 días calendario, bajo responsabilidad del gerente general regional.

f) Rendir cuentas de su labor. Para tal efecto, llevan a cabo al menos una audiencia pública anual de rendición de cuentas en la provincia que representan.

g) Las demás que les sean asignadas por ley o por el consejo regional.

Artículo 21.- Atribuciones

El gobierno regional tiene las siguientes atribuciones:

c) Designar y cesar al gerente general regional y a los gerentes regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la norma vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

o) Formular las ordenanzas regionales o hacer uso de su derecho a observarlas en el plazo de 15 días hábiles y ejecutar los acuerdos del consejo regional, de conformidad con su plan de implementación, bajo responsabilidad.

w) Proponer al Consejo Regional las ternas de candidatos para la designación del secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario y del coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional.

x) Las demás que le señale la ley.

Artículo 24.- Audiencias públicas regionales

El gobierno regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año: una en la capital de la región y otra en una provincia, en las que dará cuenta de los logros y

avances alcanzados durante el periodo. Estas deben realizarse en mayo y septiembre de cada año, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal.

Artículo 39.- Acuerdos del Consejo Regional

Los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen la elaboración de un plan de implementación que establece las acciones a realizarse, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Los acuerdos regionales serán aprobados por mayoría simple de sus miembros. El Reglamento del Consejo Regional podrá acordar otras mayorías para aprobar normas.

Artículo 78.- Defensa judicial de los intereses del Estado

La Procuraduría Pública del Gobierno Regional es el órgano especializado responsable de llevar a cabo la defensa jurídica de los intereses del Estado en el ámbito del gobierno regional correspondiente.

Las procuradurías públicas de gobiernos regionales son parte del Sistema Administrativo de la Defensa Jurídica del Estado, se encuentran vinculada administrativa y funcionalmente la Procuraduría General del Estado y se rigen por la normativa vigente en la materia.

Los procuradores públicos del gobierno regional remiten trimestralmente al Consejo Regional un informe sobre el estado de los casos judiciales a su cargo y las acciones realizadas respecto de cada uno de ellos. Sus informes son públicos.

Disposiciones complementarias finales

Primera.- Recursos para fortalecer la función de fiscalización de concejos municipales y consejos regionales

Los recursos presupuestales destinados a regidores municipales y consejeros regionales, a los que se refieren en el numeral 22) del artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y el literal k) del artículo 15 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, corresponden al monto que era asignado por la entidad correspondiente al

Órgano de Control Institucional para el pago de profesionales previo a la incorporación de estos a la Contraloría General de la República, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30742, Ley de fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

En el caso de las municipalidades distritales que no cuenten con órganos de control institucional, se destina a los regidores municipales un mínimo de 0.5% del presupuesto devengado en el año precedente, para lo cual quedan autorizados para realizar las modificaciones presupuestales establecidas en la normativa vigente.

Los regidores municipales y consejeros regionales estarán obligados a presentar un balance semestral sobre el monto destinado a fortalecer de las labores de fiscalización que hubieran utilizado durante ese periodo. La presentación se realiza mediante el procedimiento que establezca la contraloría General de la República.

Segunda.- Excepciones al acceso a información en ejercicio de la función de fiscalización

Son excepciones al acceso de información en el ejercicio de las funciones de fiscalización de consejos regionales y concejos municipales las comprendidas en la Constitución Política del Perú, las establecidas en los artículos 16 y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y las informaciones protegidas por la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales.

Tercera.- Designación del Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario y del Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional

Para designación del Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario y del Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, el alcalde o gobernador regional presentará en cada caso una terna de candidatos al Concejo Municipal o al Consejo Regional. Si ninguna de las personas propuestas es aceptada, se presentará una segunda terna. En caso de que no se designe a ninguno de los candidatos de esta segunda terna, el alcalde o gobernador regional seleccionará a uno entre los integrantes de la segunda terna para la designación correspondiente.

Cuarta.- Participación de la Contraloría General de la República en las sesiones del concejo municipal o consejo regional

Los jefes de los órganos de control institucional de gobiernos regionales y gobiernos locales informan trimestralmente al consejo regional o al concejo municipal, reunido en sesión, acerca de las acciones desplegadas de lucha contra la corrupción e inconducta funcional y para tomar conocimiento de las denuncias que se presenten, las cuales deben ser tramitadas de acuerdo con la normativa establecida por la Contraloría General de la República.

Quinta.- Capacitación a consejeros regionales y regidores municipales por parte de la Escuela Nacional de Control

La Contraloría General de la República, a través de la Escuela Nacional de Control, capacita en materias de fiscalización y gestión pública a los consejeros y regidores municipales en el marco de lo establecido en la cuarta disposición complementaria final de la Ley 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control.

Sexta.- Financiamiento

Para la implementación de la presente ley, los gobiernos regionales y municipales no requieren demandas adicionales ni financiamiento al Tesoro Público.

Disposiciones complementarias modificatorias

Primera.- Modificación del artículo 27 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Se modifica el numeral 27.2 del artículo 27 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, conforme al siguiente texto:

Artículo 27.- Contrataciones directas

27.2 Las contrataciones directas se aprueban mediante resolución del titular de la entidad, resolución ejecutiva regional, en el caso de los gobiernos regionales; resolución de alcaldía en el caso de gobiernos locales; o mediante acuerdo del directorio, según corresponda.

Las contrataciones directas aprobadas por el gobernador regional o el alcalde se encuentran sujetas a rendición de cuentas ante el respectivo consejo regional o concejo municipal. Esta disposición no alcanza a aquellos supuestos de contratación directa que el reglamento califica como delegable.

Segunda.- Modificación del artículo 92 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil

Se modifica el artículo 92 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, conforme al siguiente texto:

Artículo 92.- Autoridades

Son autoridades del procedimiento administrativo disciplinario.

- a) El jefe inmediato del presunto infractor.
- b) El jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces.
- c) El titular de la entidad.
- d) El Tribunal del Servicio Civil.

Las autoridades del procedimiento cuentan con el apoyo de un secretario técnico, que es de preferencia abogado, y designado mediante resolución del titular de la entidad.

En el caso de gobiernos regionales y gobiernos locales, la designación del secretario técnico se realiza mediante acuerdo del Consejo Regional o acuerdo del Concejo Municipal, según corresponda, siendo la designación por dos años renovables una sola vez y por el mismo plazo.

El secretario técnico puede ser un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal.

En adición a sus funciones, el secretario técnico es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad aprobatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública.

No tiene capacidad de decisión y sus informes u opiniones no son vinculantes.

La secretaria técnica depende de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad o la que haga sus veces.

Cualquier persona que considere que un servidor civil ha incurrido en una conducta que tenga las características de falta disciplinaria, debe informarlo de manera verbal o escrita ante la secretaria técnica.

La denuncia debe expresar claramente los hechos y adjuntar las pruebas pertinentes.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Marcar asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Han registrado su asistencia 112 congresistas.

Señores congresistas, por tratarse de un proyecto que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 106 votos a favor, dos en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización que fortalece el ejercicio de la función de fiscalización en concejos municipales y consejos regionales.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Han votado a favor 106 congresistas, dos en contra y dos abstenciones.

Ha sido aprobada, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización que fortalece el ejercicio de la función de fiscalización en concejos municipales y consejos regionales.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Descentralización, Norma Yarrow.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).- Gracias, Presidenta.

Agradezco a la Representación Nacional, y quisiera pedirle que con la misma asistencia pasar a la segunda votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Atendiendo a la solicitado por la presidenta de la Comisión de Descentralización, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el

último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

–Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

–Efectuada la votación, se acuerda, por 107 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización que fortalece el ejercicio de la función de fiscalización en concejos municipales y consejos regionales.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Han votado a favor 107 congresistas, cero en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación, en el proyecto de Ley 611. Se propone incorporar al profesional odontólogo en la comunidad educativa. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 21 de enero de 2022, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Educación y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del proyecto de Ley 611.

Tiene la palabra el congresista Medina Minaya, presidente de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.

El señor MEDINA MINAYA (RP).– Muy buenas tardes, señora Presidenta del Congreso.

Muy buenas tardes con todos los colegas congresistas.

El presente Proyecto de Ley 611/2021-CR, el cual fue presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre, a iniciativa del señor congresista Waldemar José Cerrón Rojas, en ejercicio del derecho previsto en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú; en concordancia con lo dispuesto por los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso, dicha propuesta legislativa, materia de debate por la Representación Nacional, fue exonerada de dictamen de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, la misma que contiene dos artículos y tres disposiciones complementarias finales.

Por lo que solicito al relator proceda a dar lectura a los mismos.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señor relator, por favor, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de ley que incorpora al profesional odontólogo en la comunidad educativa

Artículo 1.— Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto incorporar al profesional odontólogo como miembro integrante de la comunidad educativa establecido en la Ley 28044, Ley General de Educación, con el fin de contribuir en la promoción de la higiene y salud bucal para la prevención de enfermedades bucodentales.

Artículo 2.— Modificación de la Ley

Modifíquese los artículos 52 y 62-A de la Ley 28044, Ley General de Educación, el cual queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 52.— Conformación y participación

La comunidad educativa está conformada por estudiantes, padres de familia, profesores, directivos, administrativos, profesional en psicología, profesional en enfermería, profesional odontólogo, exalumnos y miembros de la comunidad local. Según las características de la Institución Educativa, sus representantes integran el Consejo Educativo Institucional y participan en la formulación y ejecución del Proyecto Educativo en 10 que respectivamente les corresponda. La participación de los integrantes de la comunidad educativa se realiza mediante formas democráticas de asociación, a través de la elección libre, universal y secreta de sus representantes.

Artículo 62-A.- El profesional en psicología y profesional en enfermería

El psicólogo escolar, el enfermero escolar y el odontólogo escolar son profesionales especializados que forman parte de la comunidad educativa que contribuyen en la formación integral de los estudiantes en la educación básica.

La función principal del profesional en psicología consiste en ser un soporte para que los actores de las instituciones educativas orienten adecuadamente a los estudiantes, entre otros, en la comprensión de aspectos relacionados con su desarrollo cognitivo y socioemocional.

La función principal del profesional en enfermería está orientada a prestar los servicios en el área de su competencia relacionados con la prevención y promoción de la salud a los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.

La función principal del profesional en odontología está orientada a prestar los servicios en el área de su competencia relacionados con la prevención y promoción de la salud bucodental de los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.

El Ministerio de Educación, a través de sus órganos competentes, norma las funciones del profesional en psicología, profesional en enfermería y el profesional en odontología.

Disposiciones complementarias finales

Primera.- Vigencia de la ley

La implementación de lo dispuesto en la presente ley se ejecutará de forma progresiva, en un periodo de tres años con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y a las unidades ejecutoras de educación de los Gobiernos Regionales, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Segunda.- Reglamentación

El Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo y dentro de los 90 días calendario de la entrada en vigencia de la presente ley, dictará las medidas reglamentarias.

Tercero.- Derogación

Deróguese toda norma o disposición que se oponga a la presente.

El señor MEDINA MINAYA (RP)..- La presente ley tiene por objeto incorporar al profesional odontólogo como miembro integrante de la Comunidad Educativa establecida en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, con el fin de contribuir en la promoción de la higiene y salud bucal para la prevención de enfermedades bucodentales.

En tal sentido, los beneficiarios directos serán los escolares del nivel inicial, primaria y secundaria de las instituciones educativas del Perú.

Según la Organización Mundial de la Salud, debido a su frecuencia y extensión, considera a la caries dental como la tercera plaga mundial después de las enfermedades cardiovasculares y el cáncer, de ahí que este problema requiere tratamiento preferencial en relación con los demás.

Asimismo, afirma que las enfermedades bucodentales como la caries, la enfermedad periodontal y la maloclusión, constituyen problemas de salud pública que afecta a los países industrializados y cada vez con mayor frecuencia a los países en desarrollo, en especial a las comunidades más pobres.

La presente propuesta legislativa, de convertirse en ley, no generaría gasto alguno al erario nacional, pues se autorizaría al Ministerio de Educación y a los gobiernos regionales a efectuar internamente las modificaciones presupuestales, para que, de manera progresiva, estos asuman los costos que implican el mencionado programa con los recursos económicos destinados para el sector de Educación, tanto al nivel educativo como regional.

Finalmente, cabe señalar que el efecto de carácter personal en el educando sería un mejor rendimiento académico del alumno regular y, asimismo, la prevención de múltiples enfermedades provenientes de la inadecuada salud bucal.

Señora Presidenta, esperando el apoyo de la Representación Nacional, le solicito que se someta a debate.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto)..- Tiene la palabra el congresista Bustamante, por dos minutos.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP)..- Gracias, señora Presidenta.

El Proyecto de Ley 611, que propone incorporar unidades de odontología en las comunidades educativas del Perú, es un proyecto interesante, ha sido probado en dos provincias del departamento de Junín, en Huancayo y Chupaca, ahí se compró,

se adquirió, y se instaló equipos médicos odontológicos para las instituciones educativas públicas; evidentemente, ha habido resultados respecto a estudiantes beneficiados.

Hacer esto, sin embargo, a nivel del resto del Perú, inclusive del resto de Junín, es otro nivel, y el problema es que aquí esto se está cargando al presupuesto del MINEDU. ¿Esto, que es un acto de salud, va terminar formando parte del MINEDU? Y dice que no le demanda recursos adicionales al Tesoro Público, pero lo que va a hacer es restarle recursos a las partidas presupuestales de Educación.

Entonces, a mí el proyecto me interesa, pero me interesa conocer un dictamen. Lo que veo es que este proyecto ha sido retirado de la Comisión de Educación sin dictamen. Yo quisiera proponer una cuestión previa, señora Presidenta, para que este proyecto pueda retornar a la Comisión de Educación; y, además, vaya como comisión dictaminadora secundaria a la Comisión de Salud, que es donde siempre debió ir también, porque el tema de los profesionales odontólogos es un tema de salud. Y, además, hay que ver si hay suficientes odontólogos o si esto se puede resolver también con técnicos, que no sean necesariamente profesionales odontólogos.

Es un tema que debe estudiarse, se necesita opiniones del Colegio Odontológico, opiniones de educadores, opiniones de gobernadores regionales. Yo creo que este proyecto es demasiado serio para exonerarlo de un dictamen de comisión.

Propongo, entonces, una cuestión previa, por favor, para que vaya a la Comisión de Educación y a la Comisión de Salud.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— El congresista Cerrón, autor del proyecto de ley, por cinco minutos.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Señora Presidenta, distinguidos colegas congresistas, agradezco la oportunidad que me brinda el congresista Bustamante para poder explicar a nivel nacional que este proyecto "odontólogo por colegio" se basa en la filosofía de invertir el binomio de la medicina, de la medicina curativa a la medicina preventiva. No requiere tanto presupuesto, toda vez que en las zonas rurales el problema bucodental emerge inmediatamente cuando los niños tienen caries o tienen alguna deficiencia, lo que hacen es chupar. Chupar y a la media hora ya tienen una media cucharada de pus en el estómago, lo cual produce fiebre y no se puede estudiar en esas condiciones.

Por eso, surge el tema del odontólogo por colegio. El odontólogo no va a curar como estamos pensando. No va a hacer endodoncias o endodoncias, no. Su función es simple, es prevenir a través de un estudio de la posible enfermedad bucodental que va a tener el estudiante.

No nos preocupemos tanto por la economía, porque la medicina preventiva es sumamente barata frente a la medicina y la cirugía curativa.

Entonces, aquí más bien, nuestro país estaría ahorrando dinero y mejorando la calidad de vida de nuestros niños.

No tendríamos que dilatar mucho este trabajo por el bien de las mayorías, señora Presidenta y señores colegas congresistas, porque en este caso el Ministerio de Educación va a incorporar al odontólogo –como lo vuelvo a mencionar– de una manera preventiva y no de una manera curativa.

Es decir, vamos a tener estudiantes cuya salud bucodental les permita mejorar su condición académica. No caigamos en el error de soslayar esta enfermedad invisible que, según la Organización Mundial de la Salud, es la tercera a nivel mundial luego del cáncer, entre otras enfermedades.

Entonces, no se trata aquí simplemente de querer implementar un laboratorio o un consultorio dental, sino de tener una facilidad en la cual se detecten estas enfermedades y se le dé el tratamiento preventivo. Inclusive, los mismos niños pueden aplicar su higiene dental con orientación del odontólogo.

Muchos de nosotros, en la zona rural, no hemos tenido la oportunidad de que se nos explique. En esta pandemia, por ejemplo, hemos visto que muchos no sabemos lavarnos las manos. Aun sabiendo lavarnos las manos, no lo aplicamos como debe ser.

Y esto es progresivo, todo aprendizaje es progresivo, es necesario.

Así que pido, señora Presidenta, a todos los congresistas, hagámoslo por los niños del Perú, que desean estudiar y tienen el derecho de estudiar en condiciones saludables, con una salud bucodental, estomatológica, si queremos llamarlo así, que supere esa condición que tenemos.

Cuando ustedes vean los documentales y vean las sonrisas de nuestros niños, muestran dientes careados, dientes picados, la caries ha ido avanzando y no podemos estudiar a veces por eso, y creemos que los de la zona rural, nuestros niños, no tienen capacidad para hacerlo.

Obviamente, con estas enfermedades, que no se detectan a tiempo, tienen esa dificultad.

Señora Presidenta, señores congresistas, ya esto es un tema de salud, es un tema de educación.

Como muy bien lo dijo, los odontólogos no se abastecen a nivel nacional cuando la enfermedad ha avanzado. Pero si se asume desde un momento preventivo, creo que hasta el odontólogo va a descansar un poco.

Si vemos ese lado humano de nuestra historia, tendríamos que asumir esta condición a favor de estos niños y de las grandes mayorías que necesitan de nosotros.

Ese es el espíritu de este dictamen, que queremos que se apruebe, y poco a poco irá implementándose, señora Presidenta.

Muchas gracias, colegas, por haberme escuchado.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, por dos minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, señora Presidenta.

En realidad, los que somos civilistas y en algún momento hemos cuestionado el militarismo, la militarización de la escuela, debemos reconocer, por ejemplo, en el tiempo las grandes unidades.

Las grandes unidades incorporaron inclusive al médico como parte de la comunidad educativa, a un tópico, cosa que no sabemos por qué en el tiempo, en el devenir del tiempo, alguna genialidad optó por sacar a estos profesionales, que en realidad no hacen otra cosa que hacer que la educación sea realmente holística, integral, completa.

Por eso es importante, creo simplemente reivindicar, volver a pensar en la idea de una educación integral, y por eso saludamos nosotros que esta ley se pueda dar.

Recursos pueden faltar, es verdad, pero los últimos procesos de racionalización en el Ministerio de Educación están demostrando que tenemos muchos excedentes. Si bien las plazas no se pueden recategorizar o reclasificar, pero con los mismos costos o categorizándolos bajo un régimen laboral específico, el ministerio tendría que ver este tema, si se pueden utilizar esas plazas precisamente para incorporar al profesional en odontología.

Además de las informaciones que uno tiene, y basta ver la realidad de la cantidad de facultades o carreras profesionales de odontología, tenemos una cantidad de profesionales excedentes. Es decir, creo que los argumentos bastan y sobran para que pueda haber razones para que esta ley se pueda dar.

Por eso, yo invocaría a la Representación Nacional a que nos animemos a hacer mejor las cosas en el tema educativo, estaríamos prácticamente reintegrando, nada más, algunos actores importantes para darles realmente una educación integral a nuestros estudiantes en el país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Pasión Dávila, por dos minutos.

El señor DÁVILA ATANACIO (PL).— Gracias, Presidenta.

Bien, por los colegas quienes han presentado este proyecto, creo alguna vez han pensado en la niñez y eso es lo que nosotros debemos pensar como parlamentarios.

Yo soy docente en una zona rural, a veces están abandonados esos niños, nadie ni siquiera los orientan y si va a tener la intervención de un odontólogo en la prevención, mucho mejor, porque también parte de la cultura, a veces en la familia de una zona rural nadie lo orienta lo que tienen que hacer con sus hijos y esto creo es una gran acción que tenemos que desplegar. Estos son trabajos importantes que están enmarcados en un trabajo social. Eso, creo, para nosotros nos satisface, si es que tenemos ese sentimiento humano.

Yo pienso que hay que avanzar en este tema, es interesante, y no solo en que intervenga el odontólogo en la prevención de la salud de los niños, también sería importante incorporar la orientación, porque también la cultura es importante para fortalecer esta parte de la salud en nuestros niños.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Segundo Quiroz, por dos minutos.

El señor QUIROZ BARBOZA (PL).— Gracias, señora Presidenta.

Mi saludo a la Representación Nacional, por su intermedio, y también lógicamente a las personas, a los ciudadanos, que en este momento nos están escuchando a nivel nacional.

Efectivamente, en el marco de esta cultura o nueva cultura de la salud bucal, inculcada desde las escuelas, me quiero referir específicamente a que este es un proyecto de suma importancia, toda vez para que tenga conocimiento el Pleno del Congreso y también la ciudadanía que nos escucha, sinceramente lo que tenemos que entender es que la primera fase de la digestión está en la boca. Y si nosotros no tenemos esa cultura de salud bucal, a nuestros estudiantes quién les puede orientar respecto a que en esta fase primera o primigenia que inicia, reitero, el proceso de la digestión, lógicamente que por eso justamente nuestros estudiantes callados y que no tienen un control respecto a la situación bucal, por ello es que no realizan las acciones correspondiente dentro del marco de la enseñanza-aprendizaje.

En ese sentido, es que vemos alumnos que, producto lógicamente en una masticación adecuada, producto de esta enfermedad, cariada de los dientes, etcétera, no realizan una adecuada aprensión en lo que respecta a enseñanza-aprendizaje.

En ese sentido, yo creo que este proyecto que está encaminado por nuestro compañero congresista, creo que en el Pleno del Parlamento podemos hacer el análisis respectivo para ver que, sinceramente, este es un proyecto de suma importancia que va a servir a la...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para que finalice, congresista.

Prenda su micro para que pueda finalizar.

El señor QUIROZ BARBOZA (PL).— Gracias, Presidenta.

Yo indicaba que lo que tenemos que hacer con este proyecto, prácticamente, o se encamine este proyecto lógicamente para poder prevenir, curar y rehabilitar, o una rehabilitación bucal. Lógicamente, como decía hace un momento, en el marco de generar una nueva cultura de salud bucal inculcada desde las escuelas.

Esa es parte prácticamente también de las propuestas de nuestro señor Presidente, el profesor Pedro castillo, pues como docente, lógicamente ha visto...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

***El señor** .- Presidenta, una intervención.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Creo que, a ver, propongo que pueda votarse la cuestión previa primero, para después seguir con el debate, si fuera el caso, porque hay como diez oradores.

Creo que lo más pertinente es que vayamos a la cuestión previa que ha presentado el congresista Bustamante, para ver si el proyecto de ley va a Salud y a Educación para que vean, analicen y hagan el dictamen.

Por favor, marcar asistencia para ir al voto.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Han registrado su asistencia 110 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 60 votos a favor, en contra 47 y ninguna abstención, la cuestión previa planteada.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Han votado a favor 60 congresistas, en contra 47, cero abstención.

Ha sido aprobada la cuestión previa para que pase a las comisiones de Educación y de Salud para el respectivo dictamen.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De las Comisiones de Educación y Economía. Los proyectos de Ley 129, 337, 429, 432, 443, 444, 445, 446 y 508, actualizados. Se propone revalorizar la carrera docente modificando el artículo 63 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial sobre la Compensación de Tiempo de Servicios. (*)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación.

Al respecto, la Comisión de Economía ha presentado un dictamen de inhibición respecto del Proyecto de Ley 129, aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Educación, congresista Medina Minaya, hasta por 10 minutos.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señora Presidenta.

El presente dictamen contiene los proyectos de Ley 129, 337, 429, 432, 443, 444, 445 y 446, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre.

A iniciativa del congresista Alex Paredes Gonzáles, cabe señalar que la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, durante la séptima sesión extraordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, de fecha 01 de febrero de 2022, se aprobó, por unanimidad de los presentes, la desacumulación de este último proyecto de ley del presente dictamen, debido a la prioridad para que se debata y apruebe esta importante propuesta legislativa, para beneficio de nuestros maestros.

Cabe señalar que los referidos proyectos de ley fueron presentados en ejercicio del derecho previsto en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso, y que algunos fueron actualizados en el presente Periodo Anual de Sesiones 2021-2022, de conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión realizada el 28 de setiembre de 2021.

Cabe señalar, que todos los referidos proyectos de ley fueron derivados a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte durante la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte de fecha 10 de diciembre de 2021; se aprobó por mayoría de los presentes el dictamen favorable recaído en los referidos proyectos de ley, por el que con texto sustitutorio se propone la ley que revaloriza la carrera docente, modificando el artículo 63 de la Ley 29944, *Ley de la Reforma Magisterial*, sobre la compensación por tiempo de servicios, el mismo que fue presentado al área de Trámite y Digitalización de Documentos, el 20 de diciembre de 2021.

Dicha propuesta legislativa, materia de debate por la Representación Nacional, contiene un artículo único y dos disposiciones complementarias finales, por lo cual solicito al relator que pase a dar lectura del texto sustitutorio.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por favor, señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Ley que revaloriza la carrera docente y modificando el artículo 63 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, sobre la compensación por tiempo de servicios

Artículo Único.— Modificación del artículo 63 de la Ley 29944, Ley de la Reforma Magisterial

Se modifica el artículo 63 de la Ley 29944, Ley de la Reforma Magisterial, en los siguientes términos:

Artículo 63.— Compensación por Tiempo de Servicios (CTS).

El profesor recibe una Compensación por Tiempo de Servicios a razón del 100% de su Remuneración Íntegra Mensual (RIM) por año o fracción de los meses de servicios oficiales laborados de manera efectiva desde su nombramiento hasta la fecha de su retiro en la Carrera Pública Magisterial.

Disposición Complementaria Finales

Primera.— Implementación

Lo dispuesto en la presente ley, se implementará de forma progresiva conforme el presupuesto del sector Educación y de las unidades ejecutoras de Educación de los gobiernos regionales, sin demandar recursos adicionales del Tesoro Público y sin afectar los gastos de las variables de beneficios en términos cuantitativos y cualitativos, toda vez que se trata de modificaciones presupuestarias funcionales y programáticas.

Segunda.— Reglamentación.

El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias mediante decreto supremo, dentro de los días calendario de la entrada en vigencia de la presente ley, hará las medidas reglamentarias y complementarias para su mejor aplicación y ejecución.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias.

Resulta preciso contextualizar que la sentencia del Tribunal Constitucional recaído en el Expediente 3052-2009, en su fundamento jurídico 24 señala: "La doctrina reconoce que el derecho a la Compensación por Tiempo de Servicios tiene como su fundamento la justicia social, basado en el derecho que tiene el trabajador para que sus energías gastadas por el esfuerzo diario a favor del empleador, tenga una retribución

específica, proporcionada al tiempo que ha trabajado para otro, como puede observarse, la CTS cumple su finalidad previsional en el momento que el trabajador se queda sin trabajo.

El contexto problemático de las diversas iniciativas permite advertir que los montos económicos por Compensación por Tiempo de Servicios a favor de los docentes que cesan de la carrera pública resultan montos insuficientes para la canasta básica de un docente, en razón que oscilan entre 400 y 900 nuevos soles, respectivamente; toda vez que, cuando cesan, reciben solo el 14% de su remuneración íntegra mensual, porcentaje que difiere, significativamente, de otros trabajadores que perciben el 100 por ciento de sus remuneraciones.

Siendo la labor del docente ardua y sacrificada por su relación directa con los estudiantes, padres de familia y comunidad, sin dejar de mencionar el trabajo pedagógico diario que realizan en sus hogares para preparar su labor a favor de sus estudiantes y que en esta pandemia se han convertido también en trabajadores de primera línea, con el fin de asegurar el proceso educativo a miles de estudiantes.

Cabe señalar que, del análisis y revisión de la normatividad vigente, la presente propuesta legislativa no contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico.

Además, que el impacto de la norma en la legislación nacional sería la modificación del artículo 63 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, con la finalidad de garantizar derechos laborales, la no discriminación y la dignidad docente en nuestro país, derechos previstos en la Constitución Política del Perú.

Finalmente, la presente propuesta legislativa se implementará de forma progresiva, conforme al presupuesto del sector Educación y de las unidades ejecutoras de Educación de los gobiernos regionales, sin demandar recursos adicionales del Tesoro Público y sin afectar los gastos de las variables de beneficios en términos cuantitativos y cualitativos, toda vez que se trata de modificaciones presupuestarias, funcionales y programáticas, con la finalidad de que no se presuma que existe un gasto no previsto que debe ser cubierto con recursos destinados a otros fines.

Debo resaltar el voto completo de toda la comisión y también de todos los miembros titulares como accesitarios a este proyecto de ley tan importante para el magisterio.

Señora Presidenta, también, permítame invitar al señor Alex Paredes, quien ha tenido a bien de retirar su proyecto de Ley para que pueda proceder este proyecto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Paredes, por cinco minutos.

El señor PAREDES GONZALES (PL).— Gracias Presidenta.

Buenas tardes con todos los colegas congresistas.

El maestro José Antonio Encinas nos decía, alguna vez, "el más alto cargo que un ciudadano puede desempeñar en una democracia es el de maestro de escuela".

Y este acto de gratitud, que está a punto de consumarse, es el que siempre esperó el magisterio, como el que se le brindó a aquellos maestros y maestras que trabajan en instituciones de las Fuerzas Armadas, como aquellos maestros, cesantes y jubilados, que fueron beneficiarios de aquellos mil millones que este Congreso aprobó para devolverle la mal llamada deuda social, cuando era una parte de su sueldo.

Esa felicidad es incomparable al día de hoy y esa gratitud al Congreso ustedes lo pueden vivenciar de parte de la familia magisterial.

Nosotros, ostentando el cargo de decano nacional, antes de llegar a este recinto Poder Legislativo, como decano nacional presentamos una acción de inconstitucionalidad, porque no siempre aquella reforma es reforma.

Aquella reforma magisterial, en el artículo 63 nos dañó, y nos dañó cuando señalaba que a los docentes a nivel nacional al momento de jubilarse solamente nos reconozcan 30 años de servicios, así hubiéramos trabajado 35 o 40 por el tema de la edad de jubilación que son los 65 años.

Como decano nacional presentamos al Tribunal Constitucional un expediente de acción de inconstitucionalidad, expediente 023-2018-AI-TC, y logramos ganar, y logramos que el Tribunal Constitucional determine que era inconstitucional ese artículo 63, y por eso es que ahora a los maestros se nos reconocen todos los años trabajados.

Pero faltaba la otra parte, faltaba el reconocimiento que no se reduzca solo el 14% de la remuneración íntegra mensual. Hoy, con otros compañeros congresistas, pero sobre todo con el apoyo de todos los miembros titulares y accesitarios, como lo

decía el presidente de la comisión, logramos que este proyecto también sea aprobado, y sea aprobado, como lo dije al inicio, como un acto de gratitud, como lo manifestaron muchos, y somos más de medio millón de familias magisteriales, algunos nombrados, algunos cesantes, mirarán tal vez con tristeza de no haber sido beneficiarios o poder ser beneficiarios de esto que se está logrando; pero felices están porque somos sus colegas los que vamos a ser beneficiarios, o los más de 190 mil maestros contratados que en cualquier momento pueden obtener su nombramiento, ellos serán los beneficiarios.

Y cuando decimos que este beneficio es para la familia magisterial es porque los maestros y maestras, que muchos de ustedes conocen, viven y se han relacionado en los barrios donde están o cuando visitan una institución educativa, miren los rostros de esos maestros y esas maestras cuando los visiten, la gratitud que va a tener esa familia magisterial, y eso es lo que el día de hoy va a ser este Poder Legislativo, si así lo consideran conveniente o como hasta lo han demostrado.

Muchos dirán muchas cosas de este Congreso de la República, pero muchos también acá estamos vivenciando que somos capaces de poner por delante los intereses superiores, y acá hay un interés superior, acá hay un derecho humano, como bien lo ha manifestado el Presidente, que ya tiene también como referencia otra sentencia del Tribunal Constitucional sobre este derecho irrenunciable de una compensación de tiempo de servicio que es el reconocimiento al trabajador por los años brindados en su trabajo, y eso es lo que hacemos los maestros.

Hoy día trabajamos hasta los 65 años no porque quisiéramos trabajar, tal vez como alguno interpretaría, es que la pensión, que es otro tema, realmente es inhumana, y tenemos que seguir; pero hoy seguiremos con esa luz, con esa guía de saber que vamos a tener un reconocimiento como corresponde a un profesional, una CTS equivalente al 100% de la remuneración total por año trabajado.

Como lo decía el maestro Ricardo Lorier, "ser maestro en el Perú es una forma peligrosa de vivir, ser maestro en el Perú es una forma hermosa de morir". Hoy, con este reconocimiento, consideramos que sí vale ser maestro.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Pasión Dávila, por dos minutos.

El señor DÁVILA ATANACIO (PL).— Gracias, Presidenta.

Nosotros, a través de la historia, conocemos de cerca cómo están tratados los colegas maestros, los maestros que sufren, los maestros que caminan, los maestros que día a día, a veces, sacrifican toda su vida, a veces no son compensados como debería ser por la ley.

Hoy espero que con esta ley podamos reivindicar en algo, por ese sacrificio, por ese trabajo que dan en el aprendizaje de los niños.

En todo sentido hemos maltratado y ni siquiera ahora lo reconocemos como debería ser, seguimos maltratándolos, y eso no debe ser.

Consideramos nosotros, si es que nosotros no damos un valor como corresponde, como seres humanos, nunca vamos a tener una recompensa que corresponda. Sabemos que la educación ¿cómo está en el Perú? Y así todavía maltratados los colegas maestros.

Entonces, sea el momento para darle ese valor moral, esa fuerza, a nuestros hermanos quienes trabajan día a día en el aprendizaje de la niñez con esta Compensación por Tiempo de Servicio. No será mucho, pero es algo importante que en la vida se va dar, y de esta manera, creo, consideramos que estamos haciendo un trabajo importante para nuestros semejantes.

Seguramente el hecho que ese educador no lo merece, un aspecto real que debe corresponderle, pero ahora se da.

En ese sentido, vamos a agradecerle infinitamente a toda la Representación Nacional por dar ese espacio que corresponde a los maestros, por ser la pieza fundamental dentro de nuestra sociedad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDETA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias congresista.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, por dos minutos.

La señora PAREDES CASTRO (PL).— La palabra, Presidenta, Paredes Castro, Francis, por favor.

La señora PRESIDETA (María del Carmen Alva Prieto).— Está bien, congresista, después.

El señor CRUZ MAMANI (PL)..- Muchas gracias, Presidenta.

Y un renovado saludo a la Representación Nacional.

Mi persona también es el autor del Proyecto de Ley 337/2021 sobre esta materia de reivindicación prácticamente del maestro peruano tan olvidado, sobre todo de la escuela pública.

Sería largo explicar aquí varios argumentos válidos, sobre la sentencia 384-2020 prácticamente nos está diciendo el Tribunal que el Congreso tiene la responsabilidad de implementar el ejercicio de algunos derechos, como en este caso estamos viendo sobre la CTS.

Asimismo, se intentó en el Congreso anterior, sin embargo, aquí, por ejemplo, se hace una observación que no tiene pertinencia, porque se dice aquí que quién paga la Compensación por Tiempo de Servicio es la UGEL, sin embargo, todos sabemos en la administración pública se conoce que, efectivamente, las UGEL van a hacer los abonos, pero previo requerimiento de los recursos al Ministerio de Economía y Finanzas.

Por lo tanto, esta observación ha tenido otras intenciones, no necesariamente porque se quiso aprobar y reivindicar al profesor después de 30 o más años de servicio, y después de haber recorrido muchos contextos al servicio del país.

Entre las normas recientes de los trabajadores de la administración pública, tenemos, por ejemplo, Decreto de Urgencia 038, de Economía y Finanzas; 420, y entre otros, sobre cómo es que hoy en día, por ejemplo, si bien algunos sectores, algunos regímenes laborales y pensionarios están en mejores condiciones respecto a los trabajadores públicos en este país, hay otros que van mejorando; los de la carrera administrativa por ejemplo, en la 276.

Para que la población, el país, conozca algunos ejemplos, hoy en día un profesor al retirarse percibe aproximadamente entre ocho mil, puede llegar en extremo a 14 o 15 mil soles de Compensación por Tiempo de Servicios. A la edad de 65 años puede alcanzar para pequeños gastos, para cubrir ciertas necesidades, y ahí se acabó. Ahora, más, con la elevación del costo de vida, eso prácticamente es ínfimo, diminuto, reconocimiento después de 30 o 40 años de servicio en este país.

Por lo tanto, no es correcto; sin embargo, por ejemplo, en la 276, ahora, se está reivindicando su situación laboral y es que están llegando a superar los 25 mil, 30 mil soles de Compensación por Tiempo de Servicios.

Entonces, de todos los trabajadores del sector público, los únicos que en este momento tienen el menor monto de Compensación por Tiempo de Servicio, son los profesores.

Nos corresponde, por eso ahora, como Congreso del Bicentenario pasar a la historia. Mi respetuoso llamado y exhortación a todas las bancadas en este Parlamento Nacional para que se reivindiquen consigo mismos, reconociendo a su maestro que les ofreció cariño, dedicación, su tiempo, su sonrisa, su entrega.

Es verdad, en este país necesitamos darle más exigencia a la labor docente, pues nadie puede pedir sin dar.

Démosle ahora al maestro su reconocimiento. Honremos su existencia en este país y después le emplazamos calidad, le emplazamos que pueda mejorar la educación en este país.

Por eso, estoy seguro que este Congreso, al aprobar este proyecto de ley, va a pasar a la historia como aquellos que sí después de tanto tiempo supieron reconocer las enseñanzas del maestro.

Ese es el llamado para que cada uno de ustedes se ponga la mano al pecho y podamos hacer que este día sea un gran día. Y en el momento de que ejerzan su voto, le estén diciendo:

"Gracias, maestro. Gracias por tus enseñanzas. Y ahora nadie lo supo hacer, nadie se acordó de ti. Todos te olvidaron. Pero, por encargo del pueblo, estando aquí en mi escaño, reconozco tu labor y tu función y, por fin, tendrás una CTS al 100%, como te mereces".

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Karol Paredes, por dos minutos.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Señora Presidenta, colegas, de verdad el tema de la CTS es un pedido y además una lucha permanente de todos nuestras maestros y maestras de nuestro país.

Nosotros consideramos que esta es una lucha en la que todos y todas tenemos que estar involucrados.

Desde ya asumo que todos y todas de este Congreso vamos a apoyar esta propuesta de ley, porque consideramos que es un derecho de los maestros.

No podemos seguir invisibilizándolos. Tenemos que valorarlos como tal. Y hay que valorarlos en vida, no cuando ya hayan fallecido.

Muchos de nuestros maestros han estado pidiendo este derecho. Muchos de nuestros maestros y maestras han estado exigiendo como parte de sus grandes luchas.

Y creo que este Congreso, en el que nosotros estamos, va a ser un Congreso que va a reivindicar al maestro en este derecho que realmente le corresponde.

Va a reivindicar a los maestros que han estado luchando permanentemente para que todo fluya y además podamos hacer que también nuestros maestros y maestras se sientan totalmente fortalecidos.

Además, nuestros maestros y maestras expresen que este Congreso no está actuando a espaldas del pueblo, y que más bien está a favor de esos más de 350 mil maestros que tenemos en nuestro país.

Colegas, desde ya les agradecemos su apoyo. Sé que nadie va a votar en contra, sino vamos a estar todos en una misma dirección mirando siempre adelante.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, por dos minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Presidenta, muchísimas gracias.

Creo que el día de hoy simplemente se va a hacer justicia con los maestros para que (ininteligible).

Porque nunca antes ha habido tanto maestro en el Congreso, yo sí voy a apoyar este proyecto de ley, porque tengo mucho que agradecer a mis maestros, les debo mucho.

Sin haber terminado un título profesional he logrado mucho en la vida gracias a las enseñanzas de mis buenos maestros.

Desde la primaria, la secundaria y la propia universidad, he tenido el gusto de tener maestros ejemplares.

En memoria de algunos de ellos, que ya se fueron, y en reconocimiento a los que aún están vivos, creo que este es un acto de justicia solamente.

El maestro ha formado profesionales de toda clase: médicos, ingenieros, abogados, políticos. Pero al maestro nadie lo ha reivindicado, nadie le ha dado el lugar que le corresponde.

Todos los maestros que han pisado las escuelas, sobre todo en las zonas rurales, lo han hecho con pasión, con entrega total.

Por eso, mi felicitación a los maestros. Y cuenten con este Parlamento que sí reconocen en ustedes esa loable y gran labor en bien de todos los pueblos del Perú.

Que Dios bendiga a los maestros y adelante, hay que continuar con esa gran labor del verdadero maestro peruano.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—
Congresista, para que finalice.

El señor .— Señora Presidenta...

La señora VÁSQUEZ VELA (PL).— La palabra, Presidenta, Lucinda Vásquez.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—

Primero, congresista me pidió la palabra Francis Paredes, después usted congresista Vásquez.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Congresista Marticorena también.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—
Congresista Francis Paredes, por dos minutos.

El señor TACURI VALDIVIA (PL).— Germán Tacuri también, he levantado la mano, señora Presidenta, por favor si...

El señor QUIROZ BARBOZA (PL).— Segundo Quiroz, está en lista, por favor.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Marticorena, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—
Congresista Francis Paredes, puede encender su micro, no la escuchamos.

La señora PAREDES CASTRO (PL).— Sí, presidenta.

Muy buenas tardes, presidenta.

Presidenta, por su intermedio, quiero saludar a todos mis colegas congresistas y también saludar a todos mis colegas maestros del Perú.

Como docente me siento gratificada, porque la lucha de los maestros que hemos realizado por años, tiene respuesta por fin en el Congreso de la República, un Congreso que de alguna u otra manera en estos momentos estamos uniendo, no solamente fuerzas, sino estamos uniendo para los cuales hemos sido elegidos.

La modificatoria del artículo 63 de la Ley 29944, Ley de la Reforma Magisterial, es de fundamental importancia para permitir que el cálculo del beneficio social de la CTS para los maestros puedan ser a razón de una Remuneración Integral Mensual de un RIM, por año vigente al momento de su cese y por los años laborados y dejar atrás las liquidaciones paupérrimas que recibimos los maestros por más de 30 años de servicio.

Lo que busca esta modificación es eliminar el trato diferenciado y no justificado, que se ha hecho con los docentes nacionales, ya que la actual norma regula que el pago por CTS es por el 14% del RIM por cada año en el servicio prestado. En cambio, señora Presidenta, para el resto de servidores públicos, se ha establecido el pago de hasta el 100% por el mismo concepto, por eso es que estamos de acuerdo para hacer justicia a los más de seiscientos mil maestros, que por más de tres décadas, no han tenido un trato justo al final de su vida entregada al Magisterio.

Muchísimas gracias, señora Presidenta, por permitirme dirigirme a todos mis colegas maestros del Perú, que ve en este Congreso la oportunidad de poder reivindicarnos de una lucha de muchísimos años por sus pagos.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Paul Gutiérrez, por cinco minutos, porque es autor.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (PL).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio, saludar a todos mis colegas congresistas.

Efectivamente, el día de hoy es un día histórico, no solo para mis colegas maestros, sino para sus familias y para quienes también han sabido compartir cómo ha sido la vida de un maestro, un maestro de escuela rural, un maestro que trabaja día a día en favor de la niñez, de los jóvenes.

Soy autor del Proyecto de Ley 508, el cual ha sido acumulado con los proyectos de los otros colegas, que también buscan esta misma reivindicación de nuestros colegas maestros. Durante muchos años, durante décadas, más de medio millón de maestros hemos esperado que nuestro trabajo sea reconocido, esta aspiración que busca conseguir que los maestros tengan una compensación justa, digna, no lo que hay hasta hoy. Lamentablemente, hasta hoy, señora Presidenta, nuestros maestros cuando cesan reciben como CTS un monto de seis mil, siete mil soles, y esto, la verdad, es un insulto, porque para nada alcanza, si nosotros analizamos el contexto actual.

Decía, esto es un fruto de una lucha constante. Yo he sido partícipe, muchas veces nuestros maestros, maestras supieron salir a las calles, a las plazas, a tener que reclamar por este justo derecho; y muchas veces también fueron pues, por las fuerzas del orden, fueron, fatalmente, brutalmente a veces golpeados con bombas lacrimógenas y otros.

Hoy quiero reconocer al Congreso actual, a todos mis colegas congresistas, que a pesar de las discrepancias que podamos tener, creo que todavía tenemos el lado humano.

Y se trata de eso, la aprobación de esta justa causa, nos hace recordar que ninguna relación laboral debe limitar el ejercicio de los derechos constitucionales, ni desconocer, ni rebajar la dignidad de los trabajadores, mucho más aun de un maestro.

Estamos seguros, queridos colegas congresistas, que ustedes votarán a favor de este proyecto, porque todos hemos pasado por las clases de un maestro, todos hemos sido alumnos en algún momento, y sabemos el esfuerzo de un maestro.

Doy por cumplida mi promesa, estamos seguros que los maestros, especialmente, vuelvo a indicar, de aquellas zonas rurales, donde los maestros tienen que hacer una serie de malabares para estar junto a sus estudiantes, cumpliendo con esa labor digna, que a pesar de los problemas que hoy afrontan, siempre saben arrancarles una sonrisa a nuestros estudiantes.

En ese sentido, señora Presidenta, estamos seguros que el día de hoy esos más de medio millón de maestros están al tanto de que este Congreso de la República los honre alguna vez.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

La señora VÁSQUEZ VELA (PL).— La palabra, Presidenta. Lucinda Vásquez.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Vásquez.

La señora VÁSQUEZ VELA (PL).— Gracias, Presidenta.

Por su intermedio, un saludo especial a la Representación Nacional.

El día de hoy es un día honorable, por el cual vamos a revalorar al maestro en la carrera sacrificada que muy dignificada la desenvuelve.

Nombrados y contratados creo que el día de hoy vamos a darle el mejor regalo de su CTS, un punto en la cual toda una vida el magisterio ha luchado por esta reivindicación. Con la aprobación de este dictamen, estaremos mejorando la condición de vida del maestro, de su familia, de sus hijos y, por su intermedio, mejorar la reactivación económica en el país.

La CTS, Compensación por Tiempo de Servicio, es un beneficio social de previsión que ha sido regulado con la finalidad de otorgar a los trabajadores. Sin embargo, el magisterio por muchos años ha luchado por este derecho, y el día de hoy, con este Congreso del Bicentenario, es el momento de darle esa calidad de vida, de mejorar esa calidad de vida a todos los maestros peruanos. Y de esa manera estuviéramos enrumbando una mejora de la calidad educativa, a través del Estado, a través de esa labor digna y sacrificada del maestro, y que el día de hoy sería un premio, este 2 de febrero, otorgarle al maestro ese derecho que por muchos años ha luchado durante su plataforma.

Buenas tardes, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edgar Tello, por dos minutos.

***El señor** .— Por favor, Presidenta, yo también estoy solicitando.

El señor QUIROZ BARBOZA (PL).— Congresista Quiroz, también está solicitando la palabra.

***El señor** .— ¿Está en orden, Presidenta, por favor?

El señor TELLO MONTES (PL).— Señora Presidenta, buenas tardes.

Y, por su intermedio, a los compañeros congresistas y a todos los maestros del magisterio nacional que nos están siguiendo en este tema tan importante.

A lo largo del tiempo, los gobiernos de turno parece que hubiesen competido para ver quién agrade más a los maestros.

Hoy el Congreso de la República debe marcar esa diferencia, de reconocer el gran trabajo que realizan los maestros, el compromiso hacia los niños, la educación pública, la comunidad, porque han sido promulgadas leyes, como la Ley del Profesorado, 25212; su modificatoria, o perdón, la 24029 y su modificatoria, la 25212, y su reglamento, el Decreto Supremo 019, del 90, donde se reconocía más de doce bonificaciones, y ninguna ha sido cumplida hasta la fecha.

Se ha promulgado la Ley 29062, que agrade también a los maestros. Se ha promulgado la Ley 29944, que agrade mucho más a los maestros y genera discriminación, al extremo que solamente le reconoce el 14% de la CTS, cuando aquí en el Perú todas las empresas privadas y en todas las instituciones reconocen el 100%.

Por qué no darles la oportunidad de reconocer al profesional de la educación que realiza el trabajo más esforzado y también en las peores condiciones en Lima y en los últimos rincones del país, darles la oportunidad de reconocer su trabajo a tanto tiempo de esfuerzo sin materiales, sin financiamiento, sin reconocer una remuneración justa. Y hoy el Congreso de la República va a marcar esa diferencia y dejamos de lado nuestras diferencias y nuestros colores partidarios para unirnos a una sola causa, que es la justicia del magisterio nacional.

Me da treinta segundos, Presidenta, para terminar.

En ese sentido, hoy el Congreso de la República marcará esa gran diferencia con esos gobiernos de turno que se han caracterizado por agredir a los maestros, marcando y respaldando la CTS del 100% al magisterio nacional. El día de hoy esa muestra de unidad y esa muestra de unirnos a un reconocimiento justo y necesario que tienen los maestros...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri, por dos minutos.

¿Congresista Tacuri?

El señor QUIROZ BARBOZA (PL).— Señora Presidenta, me puede dar la palabra, por favor, Segundo Quiroz.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Marticorena, señora Presidenta.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Pariona Sinche.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Si no está Tacuri, Segundo Quiroz, por favor.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Pariona Sinche está solicitando, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, están todos en la lista.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Paciencia, todos van a intervenir.

Congresista Quiroz, por favor, tiene usted la palabra.

El señor QUIROZ BARBOZA (PL).— Gracias, señora Presidenta.

Mi saludo nuevamente también a los compañeros congresistas y también, por su intermedio, a toda la población y la comunidad docente que en este momento está a la expectativa de este importante proyecto presentado al parlamento y que, lógicamente, creo que el día de hoy marcará un hito en la historia de los maestros y también, lógicamente, del Congreso de la República. Digo esto porque sinceramente el día de hoy se va a dar, con ese proyecto se va a devolver la dignidad a los maestros, a cientos y miles de maestros que han propugnado o han pugnado prácticamente por ese derecho que tanto tiempo se han venido reclamando.

En ese contexto, son 10 años, desde que se aprobara la Ley de Reforma Magisterial, ciento de profesores, y esto hay que hacer de conocimiento, que seguramente no hay el conocimiento respectivo para el trato, lógicamente, que en este momento se le da a los maestros activos, cesantes, jubilados y también, por qué no decir, arresto de docentes que integran esa

comunidad educativa, vale decir, a los auxiliares y también a los colegas contratados, que en ese aspecto los profesores se jubilan con 336 soles de CTS por año, vale indicar que esto se enmarca dentro de la Ley de Reforma Magisterial, una ley prácticamente abusiva, unilateral, autoaplicativa, etcétera. Sin embargo, creo que el día de hoy un profesor nombrado, ubicado en la primera escala de la Ley de Reforma Magisterial, solamente recibe 10 080 soles por concepto de CTS cuando se jubila o cesa laboral 30 años. Esto es inaceptable, toda vez de que en otros sectores...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para finalizar, congresista.

Prenda su micro.

El señor QUIROZ BARBOZA (PL).— Sin embargo, solamente en el caso de los docentes se percibe el 14%. Prácticamente acá estamos hablando de que, como lo indica el Tribunal Constitucional, no se está generando el principio de igualdad, porque este principio de igualdad protege a todos los ciudadanos, estableciendo el derecho fundamental a recibir un trato idéntico con respecto a otros que estén en la misma condición, cosa que no lo está percibiendo el docente.

En ese sentido, señora Presidenta...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Congresista Tacuri, tiene la palabra.

El señor TACURI VALDIVIA (PL).— Muchas gracias, Presidenta.

Cuando recordamos y estamos todavía en pandemia, nuestros maestros han hecho uso de sus ingresos, por ejemplo, para pagar su internet, para poder poner su equipamiento, algunos para comprar su equipamiento para poder atender las clases virtuales; con errores o no, con situaciones de facilidad o no de nuestros estudiantes, se ha encaminado las clases virtuales, pero han puesto de su bolsillo.

Y es así que nosotros, desde este Congreso, que como decimos ahora todos, el tema es que podemos tener diferencias en algunos puntos, pero cuando se trata del maestro tenemos que unir fuerzas por el reconocimiento a ellos.

A la vejez, al pasar a 65 años y recibir una CTS, que simplemente en unos pocos años se termina y otra vez empieza el problema de la falta de dinero, de la falta de poder decir que podemos vivir de alguna manera con lo mínimo.

Pero, esta ley que se propone y esta ley que asumo que es un consenso de todos los congresistas colegas, es una reivindicación por un derecho social y que todo el pueblo, a lo largo y ancho del país, va a valorar.

Por ello, señora Presidenta, como una forma de decirle *gracias maestro, gracias maestra*, de decirle de que por lo menos tengan una vejez saludable. Y aún a ese criterio de todos, ahí he escuchado a congresistas de la bancada de Fuerza Popular, Renovación, Acción Popular, es decir todos, estamos en este mismo consenso.

Maestro peruano, ahora es cuando te empezamos a reconocer.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Marticorena, por dos minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Gracias, señora Presidenta.

Creo que en esta parte no habría las diferencias que de repente pudiera haber en otras propuestas, porque todos de alguna manera hemos sido formados por excelentes maestros, cada uno en su región.

Y, obviamente hoy en Ica, la cantidad de amigos que tengo, que son profesores, luchadores y que hoy muchos también se encuentran convalecientes y en cuidados intensivos por el tema del Covid, siguen batallando; profesores que han estado de alguna manera haciendo sobreesfuerzos para educar a sus hijos, con un sueldo que todo el mundo conoce.

Sin embargo, aun a pesar de eso, han hecho esfuerzos para dar una educación de calidad en las universidades públicas. Mis respetos y reconocimiento a todos esos profesores.

Creo que hoy día el Congreso de la República los reivindica. Pero, también tenemos, de alguna manera, reconocer en vida a los grandes maestros que hemos tenido.

En Ica, yo he tenido excelentes maestros de secundaria, autores de libros, y obviamente creo que se merecían una oportunidad para ser profesores universitarios, sin embargo, la práctica negativa que se ha hecho en las universidades públicas, no han podido permitir que profesores del Magisterio, de secundaria, pudieran ser catedráticos.

Esa es una de las cosas que yo siempre he conversado con los profesores y les hablaba sobre eso. Por eso, mi lucha en defensa de los derechos de los profesores es irrenunciable y es totalmente coherente con mi forma de pensar.

Mi saludo a los profesores del país, por esta reivindicación, que todos estamos obligado a hacerlo.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Pariona, por cinco minutos, por ser autor.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Muchas gracias, señora Presidenta, a los colegas y a la población nacional.

Efectivamente, hoy vamos a darle esa dignidad, seguramente por la injusticia que han cometido gobiernos que han pasado, lamentablemente, obedeciendo a los intereses empresariales, entre otros.

Bueno, comencemos por lo menos por lo que es la educación básica, igual también tenemos pues que va a significar de los docentes universitarios, de los docentes de institutos superiores tecnológicos, pedagógicos, artísticos, entre otros.

Como en nuestro país, estos docentes pueden ser pues, maltratados de esta manera.

Vemos en otras instituciones que el personal recibe muchos beneficios, vestuario, materiales, les dan vivienda, hasta les dan alimentación, pero el maestro y sobre todo en la zona rural, tiene que trasladarse de su domicilio a su centro laboral, por horas y muchos de ellos retornar fin de semana o la quincena y, algunos, hasta al mes. Esa, es la realidad del maestro.

En ese contexto, reitero hoy le estaríamos devolviendo la injusticia que han cometido tantos gobiernos, dándoles, por lo menos, con este reconocimiento especial, en algo estaríamos compensándoles.

Por decir, con la actual norma existente, este docente que se ha sacrificado, este docente que llegó a la máxima escala magisterial con 30 años de servicio, estaría recibiendo por su jubilación 21 170.64 nuevos soles. Eso sería, reitero, el docente que ha alcanzado la escala máxima. Es decir, la octava escala magisterial.

Pero, si le damos hoy este tributo -si se quiere decir-, este reconocimiento especial a ese maestro, estaría recibiendo cuánto, con sus 30 años de servicio, con su octava escala magisterial, 151 216.90 soles, lo que significaría pues, de alguna manera, resarcirle a ese maestro por haber contribuido, por haber dado pues esa formación a este ciudadano y ese ciudadano hoy, seguramente pues, formado en distintas áreas de su profesión, que también pues tendrá un reconocimiento como cada uno de nosotros lo reconocemos a nuestros maestros desde la inicial, hasta la superior que nos han dado la formación, no solamente la formación, muchos de ellos nos han inculcado los valores, la moral.

En ese contexto, ruego nuevamente, a la Representación Nacional, colegas, démosles este reconocimiento, por lo menos, como ya lo han manifestado a tantos que recién vienen. Los que se fueron, bueno, por lo menos, también seguramente tienen familiares que, por ese lado, van a ser recompensados.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Ruego el voto favorable de cada uno de los congresistas en estas iniciativas que se han fusionado, que hemos coincidido para poder darles el homenaje de reconocimiento a nuestros maestros del Perú.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).-
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Hamlet Echeverría, por dos minutos.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).- Buenas tardes, señora Presidenta, buenas tardes colegas.

Bueno, maestros, un saludo especial a todos los maestros congresistas y colegas por la aprobación de esta noble causa de nuestros maestros, que en realidad los derechos se lo han ganado a través de los reclamos, a través de las huelgas, en las calles, pasando hambre, pasando miseria.

Maestros, que desde que ya han emprendido las luchas, no lo están, este sacrificio que le hicieron, ahora el Congreso le devuelve esa confianza.

Espero que, con esto, no solamente el Congreso ratifique la importancia en la labor que tu llevas, sino que, en realidad, todas las instituciones, todas las personas, asociaciones, se deben reconocer.

Maestro, que trabajas y sudas la gota gorda por llegar a los lugares más recónditos del país, esta recompensa te la has ganado porque te lo mereces.

Saludo a todos los colegas congresistas por el apoyo y el reconocimiento a más de 500 mil maestros.

Gracias, hermanos congresistas. Gracias, colegas. Nuestros maestros ahora están en el lugar que se merecen.

También estoy seguro que todos los congresistas van a votar a favor.

Una vez más saludo a todos nuestros maestros a nivel nacional, tanto de la zona urbana como la zona rural..

—Reassume la presidencia la señora Lady Mercedes Camones Soriano.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Congresista, tiene treinta segundos adicionales para que culmine su participación. Encienda su audio.

El señor ECHEVARRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Saludo a todos los maestros de la zona urbana y zona rural. Estoy seguro que todos nuestros hermanos, colegas congresistas, van a votar a favor de esta ley,

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Luis Ángel Aragón, por dos minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señora Presidenta.

Algún colega manifestó que en este tema no existen diferencias ideológicas o políticas y que todos estamos a favor de un mejor nivel de vida para los maestros, en favor de los maestros. Y en eso creo que no hay dudas.

Definitivamente que si queremos apoyar en vida a ese gran universo de profesores, de maestros que existen a nivel nacional, muchos en el sector rural, en el sector urbano, maestros de nivel inicial, primaria y secundaria, es importante y felicitamos presentar proyectos de iniciativa legislativa que tengan que ver con darles un mejor nivel de vida en realidad, y para eso si este texto sustitutorio está en función de que el profesor pueda recibir una compensación

por tiempo de servicios a razón del 100% de su remuneración íntegra mensual por año o fracción de los meses de servicios oficiales laborados de manera efectiva desde su nombramiento hasta la fecha de su retiro en la carrera pública magisterial, estamos plenamente de acuerdo, eso nos parece importante.

El nivel remunerativo de nuestros maestros y profesores no es el más adecuado a nivel Latinoamérica, ha mejorado de alguna manera en los últimos años, pero es muy poco.

Entonces, estamos de acuerdo con que se pueda aprobar este proyecto de ley; y en caso de que sea así, felicitaciones a todos los maestros. Acá no hay temas ideológicos o políticos, lo único que queremos es que tengan un mejor nivel de vida a nivel de poder retirar libremente su CTS.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Morante Figari, por dos minutos.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Con alegría y entusiasmo, el día de hoy, votaré junto con mi bancada a favor de este proyecto de ley.

Definitivamente creo que todos le tenemos una gran deuda a nuestros maestros del Perú.

Si todos somos alguien en la vida, el día de hoy, es gracias a nuestros maestros. Y yo, en particular, le tengo una gran gratitud a los míos, quienes desde niño, en un colegio de enseñanza especial, me dieron las herramientas necesarias para ser quien soy el día de hoy. Y definitivamente en este colegio del Estado donde los profesores vivían en condiciones realmente no de las mejores y en una educación especial de aquellos años que no tenía el apoyo real del Estado, la situación era bastante compleja e hicieron su mayor y más grande esfuerzo por sacarnos adelante.

Señora Presidenta, este voto es hacer justicia, es hacer justicia con los profesores, porque es indigno que al profesor se le pague el 14% de su remuneración total como CTS por año, mientras que el resto de funcionarios, el resto de trabajadores, reciben el 100%.

Vemos que, incluso, funcionarios de grandes empresas públicas se llevan como liquidaciones por tiempo de servicios cerca

hasta de medio millón de soles. Eso es increíble. Hay que ser leales con nuestros maestros, aquellos que nos han enseñado las letras, nos han enseñado los números, nos han enseñado valores, nos han enseñado nuestra historia, nos han enseñado amar a la patria.

Señora Presidenta, este proyecto de ley es vital para nuestra educación, y hay que apoyarlo.

Asimismo, quiero invocar al señor presidente de la Comisión de Presupuesto para que nos apoye también, promoviendo o apoyando el Proyecto de Ley 56/2021, del pago integral de la deuda social en Loreto, que está pendiente en la Comisión de Presupuesto.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias congresista.

Tiene la palabra la congresista Silvia Monteza, por dos minutos.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señora Presidenta, colegas congresistas, todos los que estamos presentes hoy día fuimos educados por un maestro, creo que hoy es un día histórico para nuestros maestros y para el Perú entero; porque esto nuestros docentes lo merecen, porque ellos se sacrificaron para ser hoy los profesionales que somos.

Entonces, también quiero decirles que no solamente sean los docentes de la básica. Yo quiero también pedir en esta tarde por nuestros docentes de los institutos y escuelas superiores, y de la carrera pública de sus docentes, porque no es justo que los dejemos de lado a ellos también.

Por eso quiero pedirle al presidente de la Comisión de Educación que, por favor, se haga un texto sustitutorio con el artículo 97 de la Ley 30512, que es la Compensación de Tiempo de Servicio, de los docentes de los institutos y escuelas superiores, para que también tengan el mismo trato y no haya una discriminación, porque también son docentes, también dan su tiempo para educar a todos los profesionales del país.

Eso quería pedirle, señora Presidenta, que, a través de usted, solicito un texto sustitutorio para que también se incluya a todos los docentes de los institutos y escuelas superiores.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

Tiene la palabra congresista Elías Varas, por dos minutos.

Congresista Elías Varas, por favor, prenda su audio.

Tiene la palabra la congresista Tania Ramírez, por dos minutos.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Efectivamente, el día de hoy es histórico para nuestros hermanos maestros del país, que por fin se va a hacer justicia con ellos, han pasado décadas y ningún gobierno hizo una reforma para poder compensar su compensación por el tiempo de servicio.

Actualmente, en el artículo 63, se les paga solamente el 14%, pero hoy aprobaremos una ley que les dará su pago al 100% a todos nuestros maestros, que es lo justo, y que nosotros desde la bancada Fuerza Popular les decimos a nuestros maestros del país que estamos con ustedes, son 24 votos, y con eso le decimos a todos los maestros del Perú "estamos con ustedes también".

Ninguna reforma magisterial se preocupó por esto, y hoy este Congreso de la República, un Congreso Bicentenario, lo está haciendo. Es histórico.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Hilda Portero, por dos minutos.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Buenas tardes, Presidenta, a toda la Mesa Directiva y a mis colegas.

Hoy día se va a hacer historia, y aquí, como dicen, un Congreso para todos.

Nuestros maestros, nuestros primeros inicios, la historia de nuestra vida.

Y también decirles a todos los maestros que en este Congreso hoy día verdaderamente se va a valorar a cada uno de ellos. A los que no están y lucharon muriendo sin ser visibles, hoy día para sus familias también es histórico.

Desde nuestra bancada de Acción Popular, los 15 votos a favor, porque los maestros se lo merecen.

Hoy día, el Congreso es un Congreso con rostro humano.

¡¡¡Que vivan nuestros maestros de todo el Perú!!!

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra el congresista Elías Varas, por dos minutos.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PL).— Buenas tardes, Presidenta.

Un saludo a toda la Representación Nacional.

Es un gusto escuchar este compromiso franco de los congresistas para cuanto todos los maestros de nuestra patria.

Realmente, este proyecto de ley que modifica el artículo 63 de la Ley de la Reforma Magisterial, la 29944, definitivamente es histórico.

Todos hemos sido alumnos de estos maestros. Sin embargo, la historia de nuestro país nos revela justamente esa postergación.

A muchos de los que hemos salido en las campañas, y que ahora vamos en representación a cada uno de nuestros pueblos, se nos acercan aquellos maestros, piden tener, de alguna manera, algo cómodo al momento de dar sus enseñanzas.

Sin embargo, cuando ellos pasan a la situación de cesantes pasan una situación de pobreza.

Por ello, nosotros desde acá, desde este espacio del Congreso, conjuntamente con el Poder Ejecutivo, quien tiene que articular y hacer efectivo lo que se acuerde el día de hoy, pedimos y damos las gracias a todos los maestros, que por fin se está haciendo justicia con esta justa reivindicación.

Es cierto, para llegar acá muchos de ellos han tenido que hacer las luchas, cuántos han muerto en el intento, sin embargo, este Congreso del bicentenario les está devolviendo la dignidad mediante esta ley que vamos a aprobar el día de hoy.

Por ello, maestros, muchas gracias. Y esperemos que este Congreso esté siempre al servicio de todos los ciudadanos.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Eduardo Salhuana, por dos minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidenta, colegas.

La riqueza de las naciones ya no es como se decía antes, ni los recursos naturales, ni los recursos que pueda haber en un espacio geográfico.

Sin duda alguna, en esta época contemporánea la riqueza de las naciones es su población, es su gente, son sus habitantes. Habitantes en la medida que tengan formación, que tengan preparación, que tengan una educación de calidad.

Y el agente más importante de la educación sin duda es el maestro. Podemos tener grandes colegios, grandes unidades, infraestructura, computadoras, Internet. Pero si no tenemos maestros bien preparados y bien pagados, evidentemente es poco lo que vamos a hacer.

Por eso, nosotros vamos a respaldar esta iniciativa.

Sin duda hay la preocupación en algunos sectores, principalmente en Economía y Finanzas, por el tema de los recursos, porque ese siempre es el problema permanente. De dónde sacamos los recursos.

Y eso también nos tiene que llevar a una reflexión, de cómo estamos conduciendo el país, cómo estamos conduciendo la Hacienda Pública, qué estamos haciendo para generar inversiones, qué estamos haciendo para generar estabilidad política, que a su vez genera estabilidad económica. Creo que esa reflexión también nos tenemos que hacer aquí en este espacio político central importante de la Nación.

¿Quién no va a respaldar esta iniciativa? Todos, porque evidentemente siempre hemos tenido y somos el fruto de maestros, muchos de la escuela pública, de primaria, secundaria, universitaria, y estamos aquí gracias a ellos.

Hagámosles un homenaje justo, trabajemos por este tema, pero también trabajemos por la estabilidad política y económica del país, que garantiza los recursos para que esta norma se haga realidad.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista María Acuña, por dos minutos.

La señora ACUÑA PERALTA (APP).— Gracias, Presidenta.

Por su intermedio, mi saludo a todos los colegas.

Presidenta, en mi condición de maestra, hoy me siento fortalecida por este proyecto, porque también en algún momento he sido maestra y he sentido esa necesidad de que el Gobierno tenga que identificarse con los maestros; y, en ese sentido, el Congreso hoy puede tener muchas limitaciones, podemos estar parametrados a normas de restricción presupuestales; pero nunca podemos dejar de ser ese poder que representen y hacer llegar al Gobierno las necesidades del pueblo y ese reconocimiento al peruano que hace país, que es ese maestro.

Debemos reconocer que el maestro es el que se moviliza por todos los rincones del país para forjar esa semilla de desarrollo. Tal vez que en todos los rincones no encontremos médicos, no encontremos ingenieros; pero sí vamos a encontrar a un maestro.

Vamos a apoyar este proyecto desde mi bancada, porque sabemos que es justo que los maestros que se dedican a enseñar y a formar a nuestra población educativa, que gracias a ellos, hoy muchos somos profesionales, y esas normas que hoy...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene treinta segundos adicionales para que culmine su participación.

Encienda su audio.

La señora ACUÑA PERALTA (APP).— Presidenta, reconocer que la CTS debe ser completa para los maestros es un derecho, que al final de un largo caminar del maestro, debe tener sus frutos hoy.

Votaré a favor de este proyecto y mi bancada también.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Óscar Zea, por dos minutos.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (PL).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio, saludar a los compañeros congresistas.

En verdad, bastante emocionada esta tarde de escuchar y de valorar a nuestros maestros. Cómo no recordar a nuestros

maestros cuando empezamos desde muy pequeños, aquellos maestros que realmente trabajan, hacen los esfuerzos.

Quisiera comentarles de esos maestros que están en zonas alejadas de nuestra selva, en donde ellos tienen que trasladarse caminando días enteros, en nuestras cordilleras.

En verdad, yo veo que nuestras grandes autoridades, nuestros profesionales, nuestros médicos, pues vienen de la educación y hablar de maestro es hablar de cultura, porque siempre he visto maestros y maestras hablar de sus hijos. Ellos nunca permiten que se quede uno solo o una sola sin educación. Ellos son aquellos que dan el ejemplo, no solamente formando en las aulas, sino también con sus hijos formando en la casa; y nosotros tenemos que reconocerle y hacerle justicia.

Y también quiero destacar a todas las bancadas que reconocen a nuestros maestros, y decirle en esta tarde que tenemos que estar unidos, no solamente tenemos que trabajar y sacar leyes, hacerle justicia a nuestros hermanos maestros, sino también a nuestros médicos, a nuestras enfermeras, a nuestras obstetras, a nuestros militares...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene treinta segundos adicionales, por favor.

Encienda su audio.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (PL).— Para eso nos han elegido, para hacer este tipo de trabajo.

Y es momento de unirnos, de hablar un solo lenguaje, y hacer el buen trabajo a favor de nuestros peruanos y peruanas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Rosio Torres. Por dos minutos.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Gracias, Presidenta, gracias.

Presidenta, que no te quede duda que este es un Congreso que camina junto a su pueblo, ahora les estamos dando una CTS digna a los maestros que cesan.

Hemos aprobado la ley que establece que el cálculo de la CTS para un maestro que cesa a los 65 años, sea de una remuneración integral mensual por año vigente al momento de su cese. A la fecha, la CTS se calcula apenas el 14% de su

suelo. La haremos cumplir, Presidenta, sí o sí, la CTS digna para el magisterio.

Que no les quede dudas, Presidenta, que Alianza para el Progreso va a apoyar este proyecto de ley, porque reivindica a nuestros maestros, reivindica derechos laborales, y porque es justicia social.

Presidenta, con esa CTS miles de maestros amazónicos, miles de maestros indígenas, que trabajan en la frontera de nuestro país, que son olvidados, y que son guardianes de nuestra Amazonía y nuestra frontera, necesitan ser reivindicados.

Aprobando este proyecto de ley no solamente vamos a reivindicar a nuestros segundos padres, que son nuestros maestros, a los que administran nuestra segunda casa, que es una escuela; vamos a ser los últimos, Presidenta, en Latinoamérica, en reivindicar derechos laborales.

Y me apenaría que un congresista no apoye este proyecto de ley, porque es de justicia social y reivindicación de derechos a nuestros segundos padres, que son nuestros maestros.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Medina Minaya, presidente de la comisión...

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Presidenta, buenas tardes, Presidenta, pido la palabra, soy el congresista Segundo Montalvo.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— A ver, tiene la palabra el congresista Segundo Montalvo, por dos minutos; y luego continua el congresista Anderson, por dos minutos.

La señora .— Presidenta, buenas tardes, también levanté la manito. Disculpe.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Me parece a mí que el mejor reconocimiento que se le puede hacer al maestro, es revalorar su función, reconociéndole todos sus derechos sociales, profesionales, económicos, y pagarle la deuda social.

Un saludo a los maestros del Perú que hacen patria.

Por ello, en este proyecto votaré a favor de esta ley que revaloriza al maestro peruano.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Anderson, por dos minutos.

El señor ANDERSON RAMÍREZ (PP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Sí, efectivamente, con esta ley vamos a reparar una deuda histórica con los maestros del Perú. Mi voto por supuesto que es a favor de este proyecto de ley.

Pero yo quisiera aprovechar el minuto cuarenta y algo que tengo para también hacer una reflexión. Evidentemente, hay muchísimo más que hacer en bienestar de los maestros, pero no nos olvidemos que el objetivo principal de la educación son los alumnos, así que parecería importante también saber del compromiso de los maestros del Perú por darle a nuestros alumnos una educación comprometida, una educación moderna, una educación que implique que ellos mismos se reten cada vez más a ser mejores, para que así nuestros hijos puedan tener realmente mejores maestros y podamos entonces echar a andar esa maquinaria que está demostrada en el mundo, que implica esa relación íntima que existe entre la educación, la calidad de la educación y la calidad del crecimiento y el desarrollo económico de los países.

Ahí está, no hay más secreto, para los economistas, por ejemplo, esa es la única verdadera receta que existe, eduquemos a nuestros hijos y para educarlos necesitamos maestros que, por supuesto, sean bien reconocidos, que estén contentos con su trabajo, pero que también sean permanentemente exigentes con ellos mismos, que entiendan la importancia de la meritocracia y que le den su presencia, ahora que empiezan nuevamente, espero, la educación presencial con los niños, muchísimas gracias, y qué bueno por el país, y nuevamente me va a encantar saber que sobre todo la bancada magisterial tiene ese compromiso y que lo va a saber esparcir por todo el país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

Tiene la palabra, congresista Flores Ruíz, por dos minutos.

El señor FLORES RUÍZ (FP)..- Gracias, señora Presidenta.

Colegas congresistas, claro que vamos a votar a favor del maestro de educación inicial.

Claro que vamos a votar por el maestro de la primaria, esa palabra mágica que nos ha marcado desde hace muchos años.

Claro que vamos a votar a favor del maestro de la secundaria y claro que vamos a votar por la modificación del artículo 63 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial sobre la Compensación por Tiempo de Servicio.

Esta es una ocasión de oro para hacer, efectivamente, lo que siempre pregonamos y lo que muy pocas veces cumplimos.

Tenemos que hacer, decir y realizar lo que nosotros en este Congreso, en este magno Congreso siempre lo venimos haciendo, defender a la población, defender al maestro, reivindicarlo, darle sus verdaderos derechos, del 14% que recibe hoy en día por Compensación por Tiempo de Servicios, al jubilarse tiene que recibir obligatoriamente el 100%, una remuneración íntegra mensual, para que solo así, sí, solo así sea una reivindicación real.

El compromiso de nosotros es velar por hacer efectivo y realizar el crecimiento económico para hacer posible este ideal que todos tenemos.

Gracias, maestro por darnos lo que hoy día somos; gracias por hacer un molde diferente de cada uno de los peruanos; gracias, Congreso, por todo esto.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano)..- Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Medina Minaya, Presidente de la Comisión de Educación.

El señor MEDINA MINAYA (RP)..- Gracias, señora Presidenta.

Por la justicia social y habiendo entendido la ardua labor del maestro y todos los que hemos sido y somos maestros entenderemos y también como estudiantes entendemos que muchas veces a nosotros y nosotros hemos enseñado a volar, pero no han volado nuestro vuelo; hemos enseñado a soñar, pero no han

soñado nuestro sueño; hemos enseñado a vivir, pero no han vivido igual que nuestra vida.

Sin embargo, en cada vuelo y en cada sueño y en cada vida, queda siempre la huella del camino enseñado.

Estimada, señora presidenta, agradeciendo el apoyo de la representación nacional, a esta importante propuesta legislativa, solicito que se vote esta importante propuesta legislativa a favor de nuestros maestros.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Mientras marcamos asistencia, por favor, el relator que lea algunas mociones.

El RELATOR da lectura:

Moción de Saludo

De la congresista Alva Prieto

Saludar y felicitar la conmemoración del 60 Aniversario de creación política del distrito de La Molina, al celebrarse el día 6 de febrero de 2022.

Derivar la presente moción de Saludo al señor Álvaro Paz de la Barra, quien es actual alcalde de la Municipalidad Distrital de La Molina, a los regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policías y a la ciudadanía en general.

Moción de Saludo

De la congresista Arriola Tueros

Expresando su más cálido saludo y felicitación a nuestros hermanos del distrito del Rímac, al celebrarse el día 2 de febrero su 102 Aniversario de Creación Política, y con ello una historia de desarrollo y progreso, que con esta moción es reconocida por la Representación Nacional.

Remitir la presente Moción de Saludo al señor Pedro Rosario Tueros, alcalde de la Municipalidad Distrital del Rímac y, por su intermedio, al cuerpo de regidores, autoridades,

dirigentes, líderes sociales y a todos nuestros compatriotas de tan importante distrito.

Moción de Saludo

De la congresista Arriola Tueros

Expresando su más cálido saludo y felicitación al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú, al celebrarse el 1 de febrero de 2022 su 65 Aniversario de Creación, y con ello una historia de esfuerzo, dedicación en defensa de la independencia y soberanía territorial de nuestro país, que con esta moción es reconocida por la Representación Nacional.

Remitir la presente Moción de Saludo al general del Ejército Manuel Jesús Martín Gómez de la Torre Aranibar, jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y, por su intermedio, a todo el personal que hace posible el buen funcionamiento de tan importante institución militar en nuestro país.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han registrado su asistencia 114 congresistas.

Procedemos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, por tratarse de una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de los congresistas presentes.

El número de los congresistas presentes es de 114. La mitad más uno es 58.

Le damos la palabra a la congresista Silvia Monteza.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señora Presidenta, en mi exposición pedí que por favor se incluya, que se modifique el artículo 97 de la Ley 30512 para que se incluya a los docentes de institutos y escuelas superiores, para que también formen parte de esta CTS del 100%, porque no podemos excluir, pero lo he escuchado al presidente y no ha dicho nada, si se va a incluir o no; porque ellos ganan igual que cualquier docente, también el 14%. También está en la Carrera Pública.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Vamos a darle la palabra al presidente de la comisión y luego al congresista Flores.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Bien, señorita congresista, no lo hemos considerado, porque no está dentro de la Ley Magisterial y, también, porque tienen otro régimen.

Por lo tanto, no puede estar ahí incluido, por eso no lo consideré y, yo le pido que nos entienda, porque justamente, también, tuvo que retirar un proyecto de Ley para que se pueda considerar en sí en su magnitud y lo hizo el congresista Alex Paredes.

De todas maneras, yo le pediría, también, para que quede sentado, los docentes que son -y que lo saben- un minuto, un minuto, cada uno.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Siendo aclarado el tema, continuamos con el voto.

Ya nos encontramos en etapa de votación.

—Efectuada la votación a través del sistema digital, el resultado es de 112 votos a favor, cero en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que revaloriza la carrera docente, modificando el artículo 63 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, sobre la compensación por tiempo de servicios.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se han registrado 112 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que revaloriza la carrera docente, modificando el artículo 63 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, sobre la compensación por tiempo de servicios.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Educación.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señora Presidenta.

Estimada señora Presidenta, agradecerle el apoyo de la Representación Nacional y de todos los congresistas que este Congreso apoya al Magisterio.

Solicito que se vote la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Educación, se va a votar con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto, requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Procedemos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 111 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que revaloriza la carrera docente, modificando el artículo 63 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, sobre la compensación por tiempo de servicios.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se han registrado 111 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— La palabra al congresista Paredes, por un minuto.

El señor PAREDES GONZALES (PL).— Gracias, Presidenta.

A nombre de la familia Magisterial, que está representada aquí en esta delegación de maestros, recordar aquella frase, aquel pensamiento...

(Aplausos).

—Reasume la presidencia la señora María del Carmen Alva Prieto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Damos la bienvenida al Sindicato de Trabajadores en la Educación de Lima Metropolitana, Siter Lima; y damos la bienvenida a los dirigentes Gregorio Daniel Cerrón Huayhuarima y su junta directiva.

El señor PAREDES GONZALES (PL).— Solamente, compañeros maestros, señores congresistas, alguien decía “la gratitud se da cuando la memoria se almacena en el corazón y no en la mente”. Hoy día, los corazones de quienes han apoyado este proyecto de ley, lo hemos testificado los más de medio millón que integramos la familia del magisterio.

Y quiero agradecer, porque la gratitud es el valor que uno tiene por delante. A todos los grupos parlamentarios representados en la Comisión de Educación, a todos los grupos parlamentarios representados aquí, por esta lección de humanidad, de entender que los derechos humanos, como muchos lo han señalado en sus intervenciones, están por delante, y demostrarle al pueblo que sí somos capaces, a veces, de poner por delante el interés superior.

Solo concluir agradeciendo, y con las disculpas del caso, a la Presidenta, María Alva, por la terquedad, por la exigencia, por la perseverancia; a Lady Camones, a don Enrique Wong, pero sobre todo a las personas que han sido testigos, y muchos de nosotros los congresistas sabemos de su rol, por su sapiencia, su sabiduría parlamentaria.

Solo concluir agradeciendo a los miembros de Oficialía Mayor, don Hugo Rovira, don Javier Ángeles, doña Anabel Dávila, simplemente a nombre de la familia magisterial, gracias.

(Aplausos).

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución. En los Proyectos de Ley 465, 509 y 530. Se propone modificar los artículos 179 y 180 de la Constitución Política sobre la elección de uno de los miembros del Jurado Nacional de Elecciones por parte de los Colegios de Abogados de todo el Perú. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 24 de enero del 2022, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Constitución, Patricia Juárez, hasta por 10 minutos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP)..- Muchas gracias, señora Presidenta.

Presento ante la Representación Nacional el dictamen recaído en los proyectos de Ley 465/2021, 509/2021 y 530/2021, Ley de reforma constitucional de los artículos 179 y 180 de la Constitución Política, sobre elección de uno de los miembros del Jurado Nacional de Elecciones por parte de los Colegios de Abogados de todo el Perú.

El dictamen propone la modificación del artículo 179 de la Constitución, con el objeto de establecer que uno de los miembros del Jurado Nacional de Elecciones sea elegido mediante sufragio universal, directo y secreto de los miembros hábiles de todos los Colegios de Abogados del Perú, en elecciones a cargo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, en coordinación con los organismos electorales.

Se propone esta medida legislativa, porque la norma actual tal y como está redactada discrimina, excluye, deja de lado a los abogados agremiados en colegios de otros departamentos distintos al Colegio de Abogados de Lima.

En ese sentido, la optimización del principio democrático nos obliga a apostar por este mecanismo que les da a los miembros hábiles de los Colegios de Abogados de todo el país, y no solo de Lima, la posibilidad de participar directamente en la elección del representante de este gremio ante el Jurado Nacional de Elecciones.

Cabe resaltar que adoptar medidas que favorezcan la participación directa de los miembros hábiles de todos los Colegios de Abogados del Perú en la elección de su representante ante el Jurado Nacional de Elecciones guarda relación con lo contemplado por el propio artículo 179, cuyos numerales 4 y 5, respectivamente, señalan que dos de los miembros del Jurado Nacional de Elecciones son elegidos por los representantes de las facultades de derecho de las universidades públicas y privadas de todo el país y no solamente por aquellas que se encuentran en Lima.

Con esta medida, cumplimos con nuestro deber constitucional de promover el proceso de descentralización desde los distintos ámbitos, lo que, sin duda, incluye la conformación de los organismos constitucionalmente autónomos como lo es el Jurado Nacional de Elecciones.

Por tanto, quedando claro que el diseño actual constituye un tratamiento discriminatorio que vulnera el derecho a la participación de los miembros hábiles de todos los colegios de abogados del país, en la elección del miembro del Jurado

Nacional de Elecciones, corresponde aprobar la propuesta que busca incorporar este mecanismo en el artículo 179 de la Constitución, numeral 3), y con ello salvaguardar el principio del derecho a la igualdad y no discriminación en los términos desarrollados por el Tribunal Constitucional peruano.

Igualmente, en el artículo 179 se propone que el presidente del Jurado sea elegido por mayoría simple de los votos de sus miembros titulares, conforme a su ley orgánica. Por tanto, se incluye un segundo párrafo en el artículo 179.

En ese sentido, y por coherencia, se modifica el numeral 1) para retirar la parte que disponía que el representante de la Corte Suprema sea quien preside el Jurado Nacional de Elecciones.

Esta propuesta, planteada en el Proyecto de Ley 509/2021 y sustentada por su autor, el congresista Muñante, en el debate llevado a cabo al interior de nuestra Comisión, se sustenta en la necesidad de democratizar la elección del presidente del Jurado para que dicha autoridad sea elegida por sus pares, por mayoría simple de los votos en condiciones de igualdad.

Con relación a la modificación del artículo 180 de la Constitución Política, se propone estandarizar o uniformizar los requisitos que deben cumplir los miembros del pleno del Jurado Nacional de Elecciones.

En ese sentido, se establecen que deben cumplir los requisitos exigibles para ser magistrados de la Corte Suprema.

Afirmamos ello tomando en consideración que dos de los cinco miembros del Jurado Nacional de Elecciones provienen del ámbito jurisdiccional de mayor jerarquía del Estado, vocal supremo y fiscal supremo, respectivamente.

En consecuencia, resulta necesario estandarizar los requisitos sobre la trayectoria profesional y académica de quienes aspiran a ser miembros del pleno del Jurado Nacional de Elecciones, asegurando de esta manera su idoneidad para el ejercicio del cargo.

Asimismo, se plantea que los integrantes del pleno del Jurado Nacional de Elecciones no puedan ser reelegidos.

Finalmente, proponemos como disposiciones complementarias que los distintos colegios de abogados del Perú tienen la obligación de remitir a la Oficina Nacional de Procesos Electorales toda la información que esta requiera, bajo responsabilidad, para la organización de la elección, pues el

éxito de esta depende de la colaboración de los referidos colegios profesionales.

Por último, debemos señalar que la propuesta, que espero se apruebe el día de hoy, impactará de forma directa en la Ley 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, y en la Ley 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, por lo que después de la aprobación de esta modificación constitucional deberán modificarse las referidas leyes orgánicas, adecuándolas a las nuevas disposiciones constitucionales.

Señora Presidenta, he culminado con la presentación.

Solicito poner a debate del Pleno el texto aprobado por la Comisión de Constitución y Reglamento, que propone la modificación del artículo 179 y 180 de la Constitución Política del Perú.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Aragón, por dos minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señora Presidenta.

Colegas congresistas, toda reforma constitucional que involucra a un organismo constitucional autónomo debe ir enfocada a mejorar los deberes constitucionales que la Constitución le ha asignado.

En este sentido, teniendo en consideración que la modificatoria incide en el Jurado Nacional de Elecciones, el deber constitucional sí es coadyuvar y mejorar con la presente reforma, es el deber de fiscalizar la legalidad del ejercicio del sufragio.

Al respecto, debo señalar, señora Presidenta, que el ilustre Colegio de Abogados del Cusco presentó la iniciativa legislativa 488/2021, la misma que no fue recogida, en razón de tratarse de una reforma constitucional, por supuesto; sin embargo, considero importante mencionarla, dado que resulta, a mi parecer, una propuesta más viable. La fórmula legal propuesta es la siguiente.

Presentamos el siguiente texto sustitutorio:

Artículo 179.— La máxima autoridad del Jurado Nacional de Elecciones es un pleno compuesto por cinco miembros.

3. Uno elegido en votación secreta por la Junta Nacional de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú, entre sus exdecanos o decanos en actividad. En este segundo caso, se concede licencia al elegido.

Esta fórmula, señora Presidenta, consideramos, resulta positiva, toda vez que apertura y descentraliza la participación de los otros colegios de abogados también, generando, según nuestro criterio, una mayor participación en igualdad de condiciones dentro de un proceso de elección.

Lo más resaltante e importante es lo referido a que se estaría propiciando la igualdad entre todos los candidatos, evitando que solo pueda ocupar el cargo un representante del Colegio de Abogados de la capital de la república.

Esta fórmula propuesta actualmente, y que estamos debatiendo, podría creerse que tiene que fomentar la participación democrática de todos los colegios de abogados del país, por supuesto, pero debemos tener en cuenta que, según la estadística que manejamos, el 48,9% de los abogados del Perú están inscritos, afiliados, si se quiere, colegiados, forman parte del Colegio de Abogados de Lima, por lo que al concentrarse una mayor cantidad de abogados en la capital de la República, la elección se concentraría en la capital.

En este sentido, señora Presidenta, consideramos que la propuesta del Colegio de Abogados del Cusco resulta la más adecuada. Es el pedido de la Junta Nacional de Decanos de los Colegios de Abogados del país, para generar que un representante en el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones sea a partir de una elección democrática a nivel nacional y, por ende, su representante tendrá mayores índices de legitimidad social.

Presentamos, señora Presidenta, el presente texto sustitutorio expuesto, a fin de que sea considerado por su Presidencia.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, por tres minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, señora Presidenta, también al Parlamento Nacional.

Y, por supuesto, un saludo para todos los abogados del Perú.

Quizás entre los órganos colegiados más organizados, más sólidos, más serios, es precisamente el Colegio de Abogados del Perú. Pero esta reforma constitucional que le va a dar, además, mayor trascendencia, mejor posicionamiento, mayor presencia, el hombre del derecho, el hombre y la mujer del derecho ante el Jurado Nacional de Elecciones, yo creo que requerirá también de una reflexión y decisión interna en el colegio.

En su historia, el Colegio de Abogados ha ido construyendo una serie de formas de organizarse que no necesariamente están muy ordenadas. Hay que ver el tema de las colegiaturas, la numeración de los registros, de los códigos, porque, obviamente, estamos de acuerdo en que pueda haber una participación nacional de todos los abogados del Perú, no puede haber exclusividades. Todos o nadie, aquí tiene que ser todos y todos.

Entonces, frente a eso, tendrán que ver la forma de organizarse, la forma de ordenarse, de tal forma que esta reforma se justifique como tal, y tengamos a hombres y mujeres del derecho presentes ahí.

Creo que su espíritu deontológico de los abogados será una importante contribución en el Jurado, porque hace falta la presencia de ellos.

El poder Ejecutivo, en los últimos años, nunca ha dado una muestra de echarle mano a los colegios profesionales, y creo que en los colegios profesionales justamente están las cabezas, las inteligencias, las experiencias, la deontología, en un país con tanta corrupción institucionalizada.

Y, entonces, ahora este es un llamado al Colegio de Abogados para que lidere, demuestre, exprese realmente su capacidad organizativa, su presencia nacional, su demostración deontológica en representación de todos los profesionales del derecho, reivindique, prestigie a los abogados.

Este es el papel que va a cumplir, por supuesto que estamos a favor de esta reforma, y por eso también queremos que los abogados del Perú conozcan, sepan, se den cuenta de la trascendencia que va a tener esta reforma respecto al desempeño de tan importante profesión, liderada, es verdad, pero al mismo tiempo responsable en las grandes decisiones del país, como va a ser ahora su presencia ante el Jurado Nacional de Elecciones.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Víctor Cutipa, por dos minutos. Tres minutos, es lo que tiene de tiempo.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).- Presidenta, primero, debo manifestar que, expresamente, nos oponemos a la propuesta del texto sustitutorio formulado por el congresista Aragón, en razón que esa propuesta ya ha sido debatida en su momento en la Comisión de Constitución, ampliamente debatido, se explicó, y cada quien, a través del principio del argumento y la discusión, se acordó traer a este Pleno el dictamen que la presidenta de la Comisión de Constitución ha manifestado en un inicio.

Y nosotros consideramos que ya es momento que los abogados a nivel nacional, a través del voto universal, de esta participación directa, pueda decidir quién debe ser su representante en el Jurado Nacional de Elecciones.

Y es un pedido y clamor de los abogados a nivel nacional. Yo sé que puede existir el temor de que en Lima, por ser un número mayor de abogados colegiados, podrían siempre alcanzar la representación ante el Jurado, pero nada garantiza pues, de que ellos, así como son numerosos, podrían tener un mayor número de candidatos a miembros del Jurado Nacional de Elecciones.

Pero, en principio, los abogados del Perú quieren decidir de manera directa, a través de un voto universal, quién debe ser el representante de los letrados ante el Jurado Nacional De Elecciones.

En ese sentido, una vez más, debo manifestar que nos oponemos al texto sustitutorio presentado por el congresista Aragón, y más bien vamos a votar a favor del dictamen traído a este Pleno por la presidenta de la Comisión de Constitución.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, por tres minutos.

La señora LUQUE IBARRA (JP).- Gracias, Presidenta.

Este para mí es un importante dictamen, porque creo que aborda un tema fundamental a raíz de los últimos debates que se ha tenido aquí en el Congreso respecto a la reforma política

electoral, y, precisamente, en un contexto donde el Jurado Nacional de Elecciones en las últimas elecciones ha jugado un rol fundamental. Y desde nuestra bancada consideramos, sí, importante democratizar al interior del Jurado Nacional de Elecciones sus integrantes.

Quisiéramos que hubiera un debate mayor sobre eso, sin embargo, estamos aquí tratando precisamente sobre quién o cómo se elige la representación de los abogados en nuestro país.

¿Qué dice el texto, antes de la modificatoria? Que quien representa al Colegio de Abogados es un elegido en votación secreta por el Colegio de Abogados de Lima. Y eso, precisamente, no le da esa representación y ese matiz democrático que debería tener en cualquier espacio, instancia, que representa a distintos sectores o espacios.

Por esa razón, nos parece importante y estamos de acuerdo con este dictamen, en el sentido de democratizar esa representación de los abogados que, efectivamente, responda a que quien sea elegido sea a través de un sufragio universal, directo, secreto por los miembros hábiles. Nos parece importante, porque hay colegios de abogados que, como hemos visto, han estado en crisis, y eso ha generado impactos precisamente en su conformación.

Sin embargo, no compartimos en el extremo que se propone aquí en el texto que presenta el Jurado Nacional de Elecciones es elegido por mayoría... Perdón, no compartimos el texto, en el cual se habla sobre el tema de la elección del presidente, que sea realizado por mayoría simple de votos, porque bajo ese tema eso podría generar un costo de cómo se elige.

Ahorita, quien es designado Presidente del Jurado lo es el representante de la Corte Suprema, y eso permite de alguna manera garantizar un nivel de neutralidad. Y, creo, en ese extremo no lo compartimos.

Yo solicito que se retire esa parte del texto para generar un consenso sobre los integrantes del Pleno Jurado, que compartimos la necesidad de esa representación democrática que debería haber en una instancia tan importante como el Jurado Nacional de Elecciones.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Caverro, por tres minutos.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS)..- Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, creo que este dictamen de reforma constitucional es sumamente importante porque, como bien han mencionado mis colegas, y creo que es el sentir mayoritario del Congreso, tiene que democratizarse la elección de este miembro del Jurado Nacional de Elecciones.

Es evidente que el Colegio de Abogados de Lima no solamente ya no es más representativo del sentir de todos los abogados del Perú, sino que, además, ha sido tremendamente incapaz de llevar a cabo diligentemente y a tiempo la elección de este miembro del Jurado Nacional de Elecciones.

Como ustedes sabrán, en este momento ese puesto en el Jurado se encuentra vacante, debido a que desde el 5 de julio de 2020, o sea, hace más de dos años, la decana del Colegio de Abogados de Lima ha sido incapaz de realizar las elecciones, cosa que además se va a modificar en este dictamen, que me parece sumamente positivo, porque ahora va a ser la ONPE quien se encargue de organizar las elecciones y ya no va a quedar pues a discreción de un decano o de una decana poder poner en esta situación de incertidumbre a una de las instituciones más importantes del país.

Con lo cual considero que es tremendamente positivo que se democratice, que la ONPE pueda organizar estas elecciones y que, además, se estandaricen los requisitos para que todos los miembros del Jurado tengan los mismos requisitos que los jueces de la Corte Suprema, que me parece lo mínimo y que se le debe exigir a una persona que va a administrar justicia electoral en el Perú.

Por lo tanto, me parece muy positivo este consenso que estamos encontrando aquí y felicito a mis colegas, ojalá podamos todos votar a favor de este dictamen.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto)..- Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Montoya, por tres minutos.

Congresista Jorge Montoya.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP)..- Alejandro Muñante, pido la palabra.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto)..- Sí, tengo a Jorge Montoya y a Alejandro Muñante.

Alejandro Muñante, tienes la palabra.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP)..- Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, esta norma, esta reforma constitucional que hoy se plantea, sin duda es muy importante, puesto que lo que busca, como ya lo han señalado mis colegas, es democratizar, y no solo democratizar la elección de este miembro del Jurado Nacional de Elecciones, sino además legitimar su conformación.

Porque, habida cuenta, ha existido muchos cuestionamientos en el funcionamiento, en la dirección de este importante organismo del Estado.

Por esa razón, es que necesitamos que este órgano este completo para que pueda administrar la justicia electoral como corresponda.

Por esta razón, es que presente el proyecto de ley 509, que justamente lo que busca es que uno de los miembros del Jurado Nacional de Elecciones sea elegido por la Junta Nacional de los Decanos del Perú.

Por esa razón, es que me muestro con opinión favorable por lo mencionado por el congresista Aragón, porque entiendo que en el artículo 179 la elección de los otros miembros del mismo Jurado, provienen de órganos colegiados, como por ejemplo los decanos de las facultades de Derecho de las universidades privadas, los decanos de las facultades de Derecho de las universidades públicas; como por ejemplo la Corte Suprema o la Junta de Fiscales Supremos.

Entonces, aquí también debería prevalecer este criterio, ya que consolida la democracia representativa en la que estamos viviendo.

Asimismo, Presidenta, también he solicitado que el presidente de este importante organismo sea elegido por voto de sus propios miembros, ya que no tiene sentido que, si estamos exigiendo los mismos requisitos para ser integrante de la Corte Suprema, para que puedan también postular e integrar el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, no tiene sentido de que siga siendo el presidente de la Corte Suprema o el representante de la Corte Suprema el que presida de facto este importante organismos; creo que eso le resta autonomía, le resta independencia.

Por ello, si ya todos tienen o van a tener el mismo nivel de preparación, lo lógico es, si lo que queremos es democratizar este importante organismo, por ende su presidente debería ser elegido entre sus miembros, y así le otorgamos mayor legitimidad de la que estamos buscando.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón, por tres minutos.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Señora Presidenta, distinguidos colegas.

Debemos recordar ante todo, que el Jurado Nacional de Elecciones es un organismo constitucional de naturaleza jurisdiccional. Imparte justicia electoral, por lo tanto, resulta lógico que quien lo presida cuente con una experiencia comprobada en dicho campo.

Siendo ello así, qué mejor que un vocal supremo, que cuenta con experiencia en la conducción de un despacho jurisdiccional para presidir esta institución.

En ese sentido, proponemos las siguientes modificaciones al texto presentado por la presidenta de la Comisión de Constitución, a efectos de que sea recogido en un texto sustitutorio que nos permita alcanzar el consenso político necesario para aprobar esta importante reforma constitucional.

Se propone modificar el numeral uno del artículo 179 de la Constitución, para mantener lo que dice actualmente dicha Constitución.

En ese sentido, se debe suprimir el último párrafo del artículo 179, el texto, que señala la forma de elección del presidente del Jurado; así:

La presidencia del Jurado Nacional de Elecciones, será ejercida por el representante de la Corte Suprema.

De esta manera lograremos un consenso más apropiado, distinguidos colegas, y así estaremos aprobando esta reforma.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Jorge Montoya, por tres minutos.

Congresista Montoya, tiene la palabra.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Buenas noches, señora Presidenta.

¿Me escucha?

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, congresista, lo escuchamos, todos lo escuchamos.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Gracias, okey.

Bueno, por su intermedio, señora Presidenta, quería comentar el tema que estamos tratando.

Es importante que se elija el representante que falta para el Jurado Nacional de Elecciones. Hemos tenido una demora increíble y una -yo diría- hasta negligencia en el actuar, al no haberse completado el nombramiento, la elección, del representante del Colegio de Abogados de Lima.

Actualmente estamos trabajando en esta modificación constitucional, que es importante, y que deberíamos considerarla para que se pueda cambiar la participación de los abogados del país, en una situación tan importante como esta.

Actualmente, con la Ley actual, están marginados todos los abogados que no son de Lima, y yo creo que tenemos personas muy valiosas en todo el país y que deben ser elegidos a nivel nacional.

Eso considero que es importante de concretar con estas modificaciones y luego el Tribunal [Sic] Jurado tiene que ser una institución autónoma, tiene que ser una institución que pueda funcionar por sí misma, que no tenga injerencias de afuera, y que se pueda también fiscalizar su actuar y sus situaciones para evitar de que existan problemas durante las elecciones.

Como lo manda la Constitución, este sistema electoral es muy potente, tiene muchas capacidades y tiene muchas posibilidades, de acuerdo a Ley, de manejar un proceso electoral.

Lo que tenemos que hacer es reforzar esto para que la democracia se fortalezca cada día más y que el representante que falta pueda ser nombrado a tiempo.

Estamos afrontando una realidad, aparte de la modificación, que es que el Colegio de Abogados de Lima está posiblemente en

proceso eleccionario y posiblemente pueda completarlo antes de que nosotros hagamos la segunda votación.

Si es así, podría quedar el que salga elegido en esta oportunidad, para evitar retrasos posteriores que afecten si el proceso electoral que tenemos entre manos por empezar en poco tiempo.

Nuestra opinión es que se debe hacer esta modificación constitucional, se debe mantener la independencia del Jurado Nacional de Elecciones y debemos actuar de acuerdo a la realidad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Silvana Robles, por tres minutos.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Buenas tardes, Presidenta y a toda la Representación Nacional.

Si bien soy autora del Proyecto de Ley 465, que forma parte de este dictamen, coincido en el sentido que la reforma sobre la elección de representantes de los abogados en las elecciones generales, sean por los abogados a nivel nacional.

También es importante, considero, resaltar que se debió de considerar lo que mi proyecto de ley contempla, que viene a ser la elección de miembros titulares y suplentes, en todos los casos, observando el criterio de paridad.

Que la fecha de inicio y que la conclusión del período del ejercicio sea coincidente, en todos los casos.

Incluyo también en mi proyecto de ley una disposición transitoria para que, por única vez, y para concluir el actual mandato, el representante de los abogados sea elegido por la Junta de Decanos de Colegios de Abogados, toda vez que las elecciones generales van a requerir un tiempo prudente de preparación.

Por ende, señora Presidenta, hago llegar el texto sustitutorio para que, en aras de fomentar este proyecto de Ley, y que sea, pues, de gran representación para el pueblo peruano, y se pueda tener en cuenta.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Aguinaga, por tres minutos.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— La palabra, Presidenta.

Pido la palabra, Presidenta.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Gracias, Presidenta.

Por su intermedio, vuelvo a saludar a la Representación Nacional.

Este proyecto busca reformar la Constitución para corregir, señora Presidenta, los problemas generados por la nefasta administración del ilustre Colegio de Abogados de Lima al no poder elegir su representante ante el Jurado Nacional de Elecciones.

Qué ironía que la profesión de las leyes viole la ley, porque el Colegio de Abogados de Lima está sumida en una profunda crisis institucional bajo la dirección de la abogada María Elena Portocarrero, decana electa para el periodo 2018-2019 y que lleva más de tres años con el mandato vencido.

¿Puede una persona que representa a la ley permanecer atrincherada en un Colegio de Abogados con el mandato vencido tres años? Por supuesto que no. Y es en este momento que nosotros como Congreso de la República tenemos la responsabilidad histórica de lograr estos cambios, y estos cambios tienen que darse justamente con la elección del representante del Colegio de Abogados ante el Jurado Nacional de Elecciones, debe recaer; ya que hablamos de democracia, cumplamos la democracia, cumplamos la ley y hagamos elecciones libres y democráticas entre todos los abogados del Perú que pertenecen a los 33 colegios del país.

Es por ello, e insisto, de suma importancia que se apruebe estos proyectos de Ley 465, 509 y 530, haciendo más democrática la elección del representante y garantizar la independencia de sus funciones en justicia electoral.

No podemos permanecer como lo hemos estado, que se ha llevado adelante un proceso electoral solamente con cuatro miembros en el Jurado Nacional de Elecciones, toca justamente regular y corregir este proceso, porque con cuatro miembros hemos vivido una situación electoral donde el presidente del Jurado Nacional de Elecciones era el voto dirimente.

Hoy día, insisto, tenemos que corregir este nefasto precedente para poder reencausar, justamente, no solamente el Colegio de Abogados, sino el Jurado Nacional de Elecciones, dentro de los procesos democrático y con respeto a la ley.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Carlos Anderson, por tres minutos.

El señor Balcázar Zelada (PL).— Póngame en lista, Presidenta, quiero hablar.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, después del congresista Anderson, usted.

El señor Anderson Ramírez (PP).— La verdad que yo no quiero ahondar demasiado en todo lo que ya se ha dicho, creo que hay claridad acerca, primero, de la importancia y la necesidad de hacer esta modificación constitucional, creo que también hay suficiente nivel de consenso en torno a la necesidad de ampliar, justamente, la elección, el representante de los abogados, para que en lugar de que sea simplemente de Lima, sea realmente representativo de los abogados a nivel nacional, y creo que eso nadie va a poder discutirlo o discrepar.

Lo que sí me parece que sería importante, ya que una cosa es tener la preparación equivalente A, y otra cosa muy distinta es tener la experiencia de haber sido realmente un vocal supremo.

Así que yo propondría, como creo que lo han hecho ya algunos otros colegas congresistas, que el acápite 5, del artículo 179, quede exactamente como está en el original, es decir, que el presidente del Jurado Nacional de Elecciones siga siendo elegido por mayoría simple de los votos de sus miembros titulares conforme a su ley orgánica, pero que el representante de la Corte Suprema sea quien presida el Jurado Nacional de Elecciones.

Creo que de esa forma vamos a poder avanzar ya en el voto de una vez y tener total y absoluto consenso y seguir adelante con esta reforma, que asegura que una de las instituciones claves para el funcionamiento de una democracia cabal realmente lo pueda hacer así.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Balcázar, por tres minutos.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Y Noelia Herrera, por favor, Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Balcázar, puede prender su micrófono, no lo escuchamos.

El señor Balcázar Zelada (PL).— Muchas gracias, Presidenta.

He pedido el uso de la palabra para sumarme al proyecto, como también formo parte de la Comisión de Constitución, hemos debatido esto. Yo creo que es la forma más democrática que podemos esperar respecto al delegado al Jurado Nacional de Elecciones, de parte de los abogados del Perú.

Ya se ha dicho, efectivamente, yo he sido decano del Colegio de Abogados de Lambayeque, me consta y sé, que en los últimos años en muchos colegios hay cúpulas que permanentemente dan vuelta en los Colegios de Abogados, se judicializa todas las elecciones para perpetuarse en el poder. El caso de Lambayeque es conocido, el caso de Lima es una cosa, como lo han dicho ya. Y, encima, tampoco la Junta Nacional de Justicia tiene ninguna autoridad, porque esa Junta Nacional no responde a nada. Yo he renunciado como decano a la Junta Nacional de Justicia, porque simplemente no operan, no tienen ningún proyecto de ley presentado, no han hecho nada por mejorar la administración de justicia.

De tal manera, que yo creo que la elección más idónea es hacerlo que sean todos los abogados del Perú, no solamente de Lima. Y, ahora sobre todo la democracia directa, a través de la virtualidad, en un segundo tenemos electo el nuevo representante al Jurado Nacional de Elecciones.

De tal manera, que yo quisiera que no se distorsione este proyecto, que simplemente está reconociendo en el fondo la auténtica democracia directa a los abogados para elegir el miembro al Jurado Nacional de Elecciones.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera, por tres minutos.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Muchas gracias, Presidenta.

Mencionar que esta reforma constitucional es muy importante para el país, porque esto facilita que la ley se ejecute tal cual, y debería haberse hecho desde mucho antes.

En ese tenor, felicitar la iniciativa y mencionar que mi voto será a favor.

Asimismo, Presidenta, por otro lado, mencionar que tengo un proyecto de Ley, 730, aprobado por unanimidad, y quería, por favor, dado la coyuntura en la que estamos viviendo y tratándose de un proyecto de educación, se puede programar para el debate en el Pleno.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Aragón, por tres minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señora Presidenta, en el tema de democratizar la elección del representante de los Colegios de Abogados del país ante el Jurado Nacional de Elecciones, creo que todos estamos de acuerdo, no hay oposición; pero tenemos que tener cuidado que esta elección sea una elección lo más democrática posible, que los abogados de todo el país se sientan representados en esta elección; que seguro va a organizar, supervisar la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

Saludamos el sentido democrático de participación, y creo que todas las bancadas estamos de acuerdo.

Asimismo, quiero manifestar que respecto a la elección del presidente del Jurado Nacional de Elecciones debe mantenerse el numeral 1 del artículo 179 de la Constitución Política del Estado, donde el presidente del Jurado Nacional de Elecciones siga siendo elegido por el magistrado de la Corte Suprema de la República, elegido por sus pares.

Nos parece que el tema de la administración de justicia en materia electoral no es igual para todos los integrantes del Jurado Nacional de Elecciones.

El representante de la Corte Suprema tiene la experiencia necesaria como magistrado supremo, a efectos de administrar —

reitero— justicia en materia electoral y siga siendo el presidente del Jurado Nacional de Elecciones.

Es así que esto va a garantizar un mejor manejo administrativo y jurisdiccional sobre los principios de eficiencia y neutralidad que un organismo constitucional autónomo debe tener.

Por ello, señora Presidenta, solicito también este texto sustitutorio en función a que sea el representante de la Corte Suprema quien presida el Jurado Nacional de Elecciones.

De igual manera, reitero, señora Presidenta y colegas congresistas, que al margen de que se pueda democratizar aparentemente la elección del representante del Jurado Nacional de Elecciones votando todos los colegios de abogados del país, pero creo que creo e insisto que el representante de los abogados del país tengan que ser elegidos en votación secreta por la Junta Nacional de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú entre sus exdecanos o decanos en actividad.

Eso ayudaría a una participación mucho más democrática y activa.

En tal sentido, señora Presidenta, solicitamos que ambos temas sean acogidos, la forma de elección del representante de los abogados a través de la Junta Nacional de Decanos entre sus exdecanos o decanos en actividad, y también que la presidencia del Jurado Nacional de Elecciones esté como está actualmente representando el señor de la Corte Suprema de la República.

Solicitamos un cuarto intermedio, señora Presidenta, para que se recojan ambas propuestas y sean aprobadas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, congresista Susel Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Presento una cuestión previa, como este tema es tan delicado, para que se vote por separado.

Es decir, como son dos temas muy importantes, primero votemos representante de colegios de abogados del Perú, no solo de Lima, en lo que personalmente estoy de acuerdo, porque realmente, como ha dicho el colega Aguinaga, el Colegio de Abogados de Lima está en una crisis absoluta y me da vergüenza

ese Colegio de Abogados de Lima, y votemos por separado la elección del presidente del Jurado Nacional de Elecciones por mayoría de sus miembros.

Entonces, nos permitiría tomar unas mejores decisiones, porque son temas fundamentales, señora Presidenta, y también es muy necesario tener la posición de los abogados de todas las regiones del Perú, porque no puede ser que el Colegio de Abogados de Lima tenga privilegios sobre los otros colegios de abogados.

Esa es mi cuestión previa, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Patricia Juárez, presidenta de la Comisión, tiene la palabra.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— ¿Sobre la cuestión previa?

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, sobre la cuestión previa.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Respecto a la cuestión previa planteada por la congresista Susel Paredes, nosotros hemos recogido el pedido de los congresistas Cerrón, Luque, Aragón y Susel Paredes en el sentido que la propuesta del texto sustitutorio sería respecto al artículo 179, que el representante de la Corte Suprema sea el que presida el Jurado Nacional de Elecciones.

De tal manera que debido a la aceptación de parte de la Comisión de esas propuestas que han presentado los cuatro congresistas, creo que estaría de más someter a votación la cuestión previa porque estaría siendo aceptada esta propuesta de los señores mencionados por la Comisión de Constitución.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Insisto en la cuestión previa, señora Presidenta, solicito que se vote como corresponde, según el Reglamento.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Insisto, señora Presidenta, con su permiso, la cuestión previa de la congresista Paredes no tendría ningún sentido, porque, como repito, hemos escuchado con atención las propuestas del congresista Aragón, de la congresista Luque, del congresista Cerrón, y también de la congresista Paredes, en el sentido de mantener la presidencia del Jurado Nacional de Elecciones en el representante de la Corte Suprema que sea elegido para integrar el Pleno de dicho organismo electoral.

Si esa es su cuestión previa, le estoy mencionando que en el texto sustitutorio estamos acogiendo precisamente ese pedido, entonces no tiene sentido votar una cuestión previa cuando la Comisión de Constitución, a quien represento, está señalando que va a acoger ese pedido, precisamente.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Entonces, señora Presidenta, si me permite.

Habiéndose allanado a lo solicitado, retiro la cuestión previa.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Le agradecemos toda la Representación Nacional.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Con gusto, Presidenta, con gusto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista María Cordero, que es la última oradora, ha pedido la palabra, por tres minutos.

La señora CORDERO JON TAY (FP).— Gracias, Presidenta.

Colegas congresistas, el desafío de este Congreso es garantizar el respeto a la composición del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones y que la Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones y de la Oficina Nacional de Procesos Electorales deberán adecuarse, en su momento, es de suma importancia.

El verdadero y único titular del poder es el ciudadano, lo delega en elecciones a sus representantes. Es nuestra obligación garantizar el respeto absoluto a esa delegación del poder mediante organismos electorales competentes e imparciales.

Mi voto es a favor, señora Presidenta, colegas congresistas, por tan necesaria reforma. Los abogados deben estar nuevamente en el corazón de los órganos electorales, en el Jurado Nacional de Elecciones, de la forma más democrática y participativa.

Gracias, colegas congresistas; gracias, Presidenta.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Juárez, hasta por cinco minutos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Hemos escuchado con atención las opiniones propuestas, sugerencias e inquietudes de los señores congresistas, creo que existe el ánimo de alcanzar un consenso político necesario para aprobar esta reforma constitucional. Creo que, efectivamente, esta tarde, ya noche, hemos tenido varios temas, que han sido materia de consenso, y esta es una clara muestra de que podemos, la Representación Parlamentaria, en temas tan importantes, como los temas pendientes durante muchos años para los maestros del Perú y temas que tienen que ver con la institucionalidad democrática como el Jurado Nacional de Elecciones, la conformación; de tal manera, que en las siguientes elecciones regionales y municipales podamos tener un jurado completo, en donde haya, inclusive, la posibilidad de que los abogados de todo el Perú participen en la elección de este miembro del Jurado Nacional de Elecciones, democratizando esta elección y la posibilidad de que todos puedan ser representados, todo el país pueda tener candidatos.

Esta elección, de acuerdo a las consultas que se han hecho desde la Comisión de Constitución serán llevadas a cabo por la ONPE, quien ha manifestado que, efectivamente, tiene la capacidad y las condiciones para hacer esta elección a nivel nacional. Los colegios de abogados de todo el Perú tienen que proporcionar la información dentro de un plazo razonable que se ha establecido en el texto sustitutorio, que será leído, de tal manera que pueda la ONPE, de manera democrática, en una elección transparente, en una elección directa, secreta, realizar y llevar a cabo la elección de este miembro de representante ante el Jurado Nacional de Elecciones.

Esta fue una de las intervenciones del congresista Flavio Cruz, que, efectivamente, señalaba que era a través del Organismo de Procesos Electorales que se podía llevar a cabo esta elección.

Luego, tenemos también el pedido que realizó la congresista Luque respecto a que quien presida el Jurado Nacional de Elecciones sea el representante de la Corte Suprema, que estamos absolutamente de acuerdo que sea así de esa manera.

Respecto a lo mencionado por la congresista Silvana Robles, y su pedido de que haya paridad en la conformación del Jurado Nacional de Elecciones, vemos que, realmente, es difícil que esto pueda ocurrir, porque los representantes son elegidos por diferentes entidades o estamentos como, vienen de la Corte Suprema, vienen de la Junta de Fiscales, vienen de los decanos

de las universidades; y, en consecuencia, es difícil que haya la posibilidad de paridad, porque tendríamos que decirle a la Corte Suprema que escoja una mujer y a los fiscales que escojan a un hombre.

Entonces, eso es absolutamente imposible en un organismo colegiado como este.

Y también señalar y, además, de acuerdo a lo que señaló el congresista Aragón, las juntas de decanos a nivel nacional, de acuerdo a lo que él señalaba, representaban a todos los abogados, porque había habido una elección previa.

Les hablo y creo que por primera vez tomo un tema de manera personal y particular, yo soy abogada, y mi colegio de abogados es el Colegio de Abogados de Lima, y yo no me siento representada por la decana del Colegio de Abogados de Lima, quien desde el año 2017 viene ocupando un cargo, y hasta ahora ha sido imposible que pueda haber renovación de la Junta Directiva del Colegio de Abogados de Lima. Y, también, el Colegio de Abogados de Lima ha impedido que durante la elección pasada, y hasta la fecha, se pueda designar a un representante ante el Jurado Nacional de Elecciones, completando de esa manera los cinco miembros. Y esto, por supuesto, ha restado, en muchos de los casos se ha significado en algunos momentos reclamos respecto a la transparencia con la que se ha actuado, y esto en nuestras instituciones no puede permitirse.

Más bien debemos de reforzar la institucionalidad, y creo que con esta modalidad en la que estamos de acuerdo la gran mayoría de los congresistas, creo que lo que hacemos es democratizar, que puedan participar todos, y que logremos finalmente que se elija a ese representante de los abogados de todo el Perú y completemos al Pleno del Jurado Nacional de Elecciones con miras a las elecciones regionales y municipales que se avecinan.

Además, es preciso mencionar que estaríamos, de acuerdo al artículo 206, reformando la Constitución, y esta sería la primera votación en esta legislatura, y tendríamos que llevar a cabo una segunda votación en la siguiente legislatura.

Yo agradezco a todos por sus intervenciones, agradezco a todos por sus aportes, agradezco al congresista Aragón, miembro de la Comisión de Constitución, y a todos quienes han participado dando sus sugerencias, dando todos los aportes importantes que ha recogido la Comisión de Constitución.

Lo que solicito, señora Presidenta, es que se lea el texto sustitutorio y proceder a la votación.

Gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—
Gracias, congresista.

Relator, dé lectura al texto que se va a votar.

El RELATOR da lectura:

Ley de reforma constitucional de los artículos 179 y 180 de la Constitución Política sobre elección de uno de los miembros del Jurado Nacional de Elecciones por parte de los colegios de abogados de todo el Perú.

Artículo Único.— Modificación de los artículos 179, numerales 1 y 3, y 180 de la Constitución Política del Perú

Se modifican los artículos 179, numerales 1 y 3, y 180 de la Constitución Política, los que quedan redactados en los términos siguientes:

Artículo 179.— Composición del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones

La máxima autoridad del Jurado Nacional de Elecciones es un Pleno compuesto por cinco miembros:

1. Uno elegido en votación secreta por la Corte Suprema entre sus magistrados jubilados o en actividad. En este segundo caso, se concede licencia al elegido. El representante de la Corte Suprema preside el Jurado Nacional de Elecciones.

2. Uno elegido en votación secreta por la Junta de Fiscales Supremos, entre los Fiscales Supremos jubilados o en actividad. En este segundo caso, se concede licencia al elegido.

3. Uno elegido mediante sufragio universal directo y secreto por los miembros hábiles de todos los Colegios de Abogados del Perú en elecciones a cargo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, en coordinación con los organismos electorales, de acuerdo con sus funciones legales.

Artículo 180.— Los integrantes del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones no pueden ser menores de cuarenta y cinco años ni mayores de setenta, deben cumplir los mismos requisitos exigibles para ser magistrados de la Corte Suprema. Son elegidos por un período de cuatro años, no pueden ser

reelegidos. La ley establece la forma de renovación alternada cada dos años.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera.— Implementación de la ley

El Congreso tiene un plazo máximo de 30 días calendario para aprobar las modificaciones a la Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, a fin de implementar las disposiciones de la presente ley.

Segunda.— Obligación de los Colegios de Abogados del Perú de entregar información a la ONPE.

Los Colegios de Abogados del Perú tienen la obligación de remitir a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) toda la información que esta requiera, bajo responsabilidad.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a dar lectura al artículo 206 de la Constitución Política del Perú.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

"Constitución Política del Perú

Artículo 206. Toda reforma constitucional debe ser aprobada por el Congreso con mayoría absoluta del número legal de sus miembros y ratificada mediante referéndum. Puede omitirse el referéndum cuando el acuerdo del Congreso se obtiene en dos legislaturas ordinarias sucesivas con una votación favorable, en cada caso, superior a los dos tercios del número legal de congresistas. La ley de reforma constitucional no puede ser observada por el Presidente de la República. La iniciativa de reforma constitucional corresponde al Presidente de la República, con aprobación del Consejo de Ministros; a los congresistas; y a un número de ciudadanos equivalente al cero punto tres por ciento (0,3%) de la población electoral, con firmas comprobadas por la autoridad electoral.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han

registrado su asistencia 117 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 113 votos a favor, dos en contra y una abstención, la Ley de Reforma Constitucional de los artículos 179 y 180 de la Constitución Política sobre elección de uno de los miembros del Jurado Nacional de Elecciones por parte de los Colegios de Abogados de todo el Perú.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Han votado a favor 113 congresistas, dos en contra, una abstención.

En consecuencia, ha sido aprobada la Ley de Reforma Constitucional de los artículos 179 y 180 de la Constitución Política sobre elección de uno de los miembros del Jurado Nacional de Elecciones por parte de los Colegios de Abogados de todo el Perú.

Señores congresistas, en atención al número de votos alcanzados y en ejercicio de la potestad que la Constitución Política del Perú le reserva al Congreso de la República en el artículo 206, el texto de reforma constitucional será objeto de debate y segunda votación en la siguiente legislatura ordinaria.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Resolución legislativa 229 y 232 (actualizado). Se propone aprobar las enmiendas al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional relativas al crimen de agresión y la enmienda al artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. (*)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Tiene la palabra, su presidente, congresista Ernesto Bustamante, hasta por diez minutos.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Muchas gracias, Presidenta.

Voy a proceder a sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 229/2021-PE y conjuntamente con el 232/2021-PE.

Empecemos por los antecedentes.

Ambos proyectos de resolución legislativa, que están sumariados como el 229/2021-PE, proponen aprobar enmiendas al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, relativas al crimen de agresión. Esto se adoptó en la conferencia de revisión del Estatuto de Roma, en la ciudad de Kampala, República de Uganda, el 11 de junio de 2021.

Y el 232/2021-PE, respecto de la enmienda del artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, que se adoptó por la conferencia de revisión del Estatuto de Roma, en la ciudad de Kampala, en Uganda, también en junio de 2010.

Ambas ingresaron a la Comisión de Relaciones Exteriores el 20 de setiembre de 2021, y en su sexta sesión ordinaria de fecha 8 de noviembre de 2021 se acordó por unanimidad ratificar el dictamen aprobado en el periodo anual de sesiones 2016-2021 de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Señora Presidenta, hasta la adopción del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, lo que ocurrió el 17 de julio de 1998, en adelante nos referiremos a estos solamente como el Estatuto de Roma, no existía un solo documento que codificara de manera amplia los crímenes de guerra, y de hecho hasta la fecha no podría afirmarse que exista uno solo que codifique todos y cada uno de los crímenes.

Es pertinente indicar que, entre el 15 de junio y el 17 de julio del año 1998, la conferencia diplomática de plenipotenciarios de Naciones Unidas sobre el establecimiento de una Corte Penal Internacional se reunió en Roma, Italia, y adoptó el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, el cual creó la Corte Penal Internacional.

En este sentido, la Corte Penal Internacional es una organización internacional que tiene competencias para juzgar a los responsables de la comisión de los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional, que son cuatro:

1. Crimen de genocidio.

2. Crímenes de lesa humanidad.
3. Crímenes de guerra.
4. Crimen de agresión.

El Estatuto de Roma entró en vigor general el 1 de julio del año 2002, luego que 60 Estados expresaron su voluntad de obligarse por el mismo. El Perú firmó el Estatuto de Roma en 7 de diciembre del año 2000, se aprobó el mismo mediante una resolución legislativa del 13 de setiembre de 2001 y ratificó el tratado a través de decreto supremo del 5 de octubre del mismo año. Este instrumento de ratificación fue depositado el 10 de noviembre de 2001, y el Estatuto entró en vigor para el Perú el 1 de julio de 2002, fecha a partir de la cual es Estado parte.

Ahora, bien, frente a lo señalado se pretende modificar diversas disposiciones del Estatuto de Roma para establecer una definición consensuada del crimen de agresión, o sea, el cuarto de los crímenes que mencioné, y dotarlo de contenido, así como establecer las condiciones en las cuales la Corte Penal Internacional ejercerá su competencia sobre estos crímenes, y esto se señala en la primera enmienda.

La segunda modificación busca añadir en el artículo 8, párrafo dos, apartado e), tres conductas referidas a violaciones graves en supuestos de conflictos armados para considerar los crímenes de guerra relativos a:

1. El empleo de veneno o armas envenenadas.
2. El empleo de gases asfixiantes, tóxicos o similares, o cualquier líquido material o dispositivo análogo.
3. El empleo de balas que se ensanchan o aplastan fácilmente en el cuerpo humano cuando ocurre un impacto, como por ejemplo aquellas balas de camisa o camiseta dura o encamisetado duro que no recubra totalmente la parte interior de la bala o que tenga incisiones.

Es así, señora Presidenta, que la aprobación de estas enmiendas es importante para el Estado peruano, en tanto que los acuerdos a los que estas iniciativas se refieren atienden las exigencias de la comunidad internacional contra la impunidad de los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional, en la medida que tipifican o precisan la tipificación de los crímenes de guerra y crímenes de agresión, por lo que el Perú debe acompañar el estándar internacional.

Es importante recordar que el preámbulo y en el artículo 1 del Estatuto de Roma se ha dejado establecido que la jurisdicción de la Corte Penal Internacional es complementaria de las jurisdicciones penales nacionales. Esto quiere decir que la Corte Penal Internacional únicamente se encuentra facultada a intervenir en aquellos supuestos en los cuales la jurisdicción nacional no puede o no tiene la voluntad de ejercer su jurisdicción interna.

En consecuencia, el Estatuto de Roma implícitamente prevé que los Estados partes penalicen los tipos penales tipificados en el estatuto.

Esto cuenta con las opiniones favorables del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, del Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Ministerio Público, Poder Judicial y, por supuesto, la Cancillería del Perú.

Para el perfeccionamiento interno, hay que decir que las enmiendas de encuentran inmersas en el supuesto contenido en el segundo párrafo del artículo 56 de la Constitución Política, en tanto que estos tratados referidos requerirían la adopción de medidas legislativas para su ejecución, ya que no son autoejecutivos.

En consecuencia, las enmiendas obligan a que el Estado implemente medidas legislativas con rango de ley, a fin de poder ejecutar las obligaciones contenidas en las enmiendas antes citadas.

Estas medidas legislativas, que se deben adoptar, son aquellas referidas a la incorporación de un nuevo tipo penal, el tipo penal de medios prohibidos en las hostilidades, a fin de poder procesar la comisión de este tipo de crímenes. Por lo que se concluye que la vía que corresponde para el perfeccionamiento interno del tratado es la dispuesta en el artículo 56 de la Constitución Política del Perú, correspondiendo que el mencionado instrumento internacional sea en primer término aprobado por el Congreso mediante resolución legislativa, que es el acto en que estamos ahora haciendo, y luego ratificado internamente por el presidente de la República, mediante decreto supremo.

En conclusión, señora Presidenta, por las consideraciones expuestas, solicito, a través suyo, a la Representación Nacional el voto a favor del acuerdo con el texto siguiente:

Resolución Legislativa que aprueba las enmiendas al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional relativas al crimen de agresión, y la enmienda al artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Esto tiene dos artículos:

Artículo 1.- Aprobación de las enmiendas relativas al crimen de agresión

Apruébense las enmiendas al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional relativas al crimen de agresión, adoptadas por la Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma en la ciudad de Kampala, República de Uganda, el 11 de junio del año 2010.

Artículo 2.- Aprobación de la enmienda al artículo 8

Apruébese la enmienda al artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, que fue adoptada por la Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma, en la ciudad de Kampala, República de Uganda, el 10 de junio del año 2010.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Gracias, congresista.

Marcar asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Han registrado su asistencia 110 congresistas.

Al voto.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 106 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de Resolución Legislativa que aprueba las enmiendas al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional relativas al crimen de agresión, y la enmienda al artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Han votado a favor 106 congresistas, cero en contra y cero abstención.

***El señor** .- Estimada Presidenta, no pude marcar mi asistencia ni votar, tengo..

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Congresista, mande su carta con la intención de voto. No hay ningún problema.

Ha sido aprobado el texto sustitutorio del proyecto de resolución legislativa 229 y 232.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere de segunda votación.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Relaciones Exteriores en el Proyecto de Resolución Legislativa 237. Se propone aprobar el convenio sobre el traslado de personas condenadas entre la República del Perú y la República de Costa Rica, suscrito el 14 de enero de 2002 en San José, República de Costa Rica. (*)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Tiene la palabra su presidente Ernesto Bustamante, hasta por 10 minutos.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).- Gracias, señora Presidenta.

Voy a sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 237/2021-PE.

Los antecedentes del proyecto son los siguientes:

Este proyecto, el 237, propone aprobar el Convenio Sobre Traslado de Personas Condenadas entre la República del Perú y la República de Costa Rica, que se suscribiera el 14 de enero del año 2002, en San José, República de Costa Rica.

Este ingresó a la Comisión de Relaciones Exteriores el 20 de septiembre de 2021, y en el marco del Acuerdo 019-2021, del Consejo Directivo de este Congreso, la Comisión de Relaciones Exteriores, en su sexta Sesión Ordinaria, su fecha 8 de noviembre de 2021, acordó, por unanimidad, rectificar el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El contenido del acuerdo es el siguiente:

Este convenio contiene 14 artículos y establece los procedimientos aplicables para promover la cooperación

judicial entre la República del Perú y la República de Costa Rica en materia de ejecución penal, con la finalidad de facilitar el traslado de sus nacionales privados de libertad, a quienes el otro Estado les hubiera impuesto una sentencia condenatoria, a efectos de que puedan cumplir la condena impuesta en sus respectivos países, siempre que se cumplan las demás condiciones establecidas.

El preámbulo adopta una fórmula simplificada, que identifica las partes que celebran el convenio, las que expresan su deseo de facilitar la rehabilitación social de las personas condenadas, objetivo que se logrará brindando a los nacionales privados de su libertad o en régimen de libertad condicional, la posibilidad de cumplir su condena en su medio social de origen.

Señora Presidenta, el convenio comprende una relación de definiciones y de términos y expresiones que aportarán certeza y sentido unívoco en su entendimiento, en el sentido del esquema de cooperación judicial que las partes buscan establecer, y de esta manera facilitar la aplicación de sus disposiciones.

Así, por ejemplo, se precisa que, por sentencia, se entiende aquella resolución o fallo final dictado por un órgano judicial, con el cual termina el proceso penal y se impone una condena dictada por sentencia no sujeta a posterior impugnación.

Por condena se comprende cualquier pena o medida privativa de libertad por cumplirse en un establecimiento penal, hospital u otra institución del Estado trasladante, impuesto por un órgano judicial en razón de un delito o infracción penal por persona condenada; es decir, aquella persona que cumpla una condena por el Estado trasladante a la parte que haya impuesto una condena y, desde cuyo territorio, la persona condenada puede ser o ha sido trasladada.

Estado receptor se entiende, por supuesto, a la parte cuyo territorio la persona condenada puede ser o ha sido trasladada,

Es así que el traslado de personas condenadas, al amparo del convenio, podrá realizarse únicamente cuando se cumplan las siguientes condiciones:

1. Que la persona condenada sea nacional del Estado receptor.
2. Que al momento de efectuarse la solicitud de traslado, el periodo de condena que reste por cumplirse sea de por lo menos seis meses.

3. Que la sentencia sea firme o definitiva, es decir, que no quepa la posibilidad de recurso legal en su contra en el Estado trasladante y que el término previsto para dicho recurso haya vencido, con la excepción del recurso de revisión.

4. Que la personada trasladada no pueda ser nuevamente juzgada por el Estado receptor por los mismos hechos delictivos que motivaron el traslado.

5. Que la persona condenada consienta el traslado o lo haga a través de una persona autorizada en su nombre, cuando por razón de su edad o de su condición física o mental, así se requiera.

6. Que la persona condenada haya cumplido o garantizado el pago de las multas, gastos de justicia, reparación civil y condenas pecuniarias de toda índole que corran a su cargo, de conformidad con las sentencias condenatorias, y la satisfacción del Estado trasladante; quedando exenta aquella persona condenada que pruebe debidamente su absoluta insolvencia.

7. Que el Estado trasladante y el Estado receptor manifiesten expresamente, por escrito, estar de acuerdo con el traslado.

8. Que una eventual pena de muerte se haya conmutado por pena de prisión.

9. Que no exista causa legal o proceso penal pendiente que impida la salida del solicitante de traslado.

10. Que el delito por el cual se ha impuesto la condena constituya delito tanto en el Estado trasladante como en el Estado receptor.

Es pertinente acotar que el convenio busca facilitar la rehabilitación social de las personas condenadas, y esto corresponde, a su vez a consideraciones de carácter humanitario, ya que el traslado otorga la posibilidad a las personas sentenciadas a servir la condena impuesta en un país en el que no tengan barreras culturales y religiosas, problemas que frecuentemente enfrentan las personas, condenadas, extranjeras.

En esta medida, el convenio permite mejorar las condiciones para la rehabilitación social de los internos, lo cual tiene incidencia en un mejor goce de sus derechos fundamentales.

Este proyecto cuenta con las opiniones favorables de la Comisión Intersectorial Permanente, encargada de examinar,

preparar la posición peruana, conducir a negociación de proyectos de tratados sobre asuntos de derecho penal internacional, comisión que está integrada por los representantes del Poder Judicial, Fiscalía de la Nación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

La vía de perfeccionamiento interno de este tratado, de este acuerdo, se encuentra enmarcado en el supuesto de derechos humanos del artículo 56 de la Constitución Política del Perú, toda vez que el grupo de personas que pudieran ser beneficiadas del tratado, los Estados deben garantizar a este grupo de personas y permitir el goce de sus derechos fundamentales antes y después de efectuado el traslado.

A su vez, también, se configura otro supuesto, que es el de soberanía, previsto en el numeral 2 del artículo 56 de la Constitución Política, toda vez que, en virtud del ejercicio de la soberanía estatal, cada Estado ejecuta las sentencias que dicten sus tribunales judiciales dentro de su territorio, en tanto que este convenio permitiría, por razones de carácter humanitario, de un lado, que en el Perú se reconozcan y ejecuten sentencias condenatorias de nacionales peruanos, dictadas por tribunales judiciales de Costa Rica; y, del otro, que en Costa Rica se reconozcan y ejecuten sentencias dictadas por tribunales judiciales peruanas.

En consecuencia, se concluye que la vía que corresponde para el perfeccionamiento interno del tratado es la dispuesta en el artículo 56 de la Constitución Política del Perú.

Por tanto, corresponde que el mencionado instrumento internacional sea, en primer término, aprobado por el Congreso mediante resolución legislativa, que es el acto en el que estamos actuando en este momento, y luego ratificado internamente por el Presidente de la República, mediante la dación de un decreto supremo.

En conclusión, Señora Presidenta, por las consideraciones expuestas, a través suyo, me permito solicitar a la Representación Nacional su voto a favor del acuerdo con el texto siguiente:

Resolución Legislativa que aprueba el convenio sobre traslado de personas condenadas entre la República del Perú y la República del Costa Rica

Artículo único.- Aprobación del convenio

Apruébese el convenio sobre traslado de personas condenadas entre la República de Perú y la República de Costa Rica,

suscrito el 14 de enero del año 2002, en San José, República de Costa Rica.

Muchas gracias.

(Aplausos).

-Asume la Presidencia el señor Enrique Wong Pujada.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Señores congresistas, con la misma asistencia al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (PL).- Señora Presidenta. Señora Presidenta, soy el congresista Óscar Zea, no pude marcar..

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Puede enviar su voto por escrito.

Señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 104 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, el texto del proyecto de Resolución Legislativa que aprueba el convenio sobre traslado de personas condenadas entre la República del Perú y la República del Costa Rica.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Han votado a favor 104 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa 237.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el Proyecto de Resolución Legislativa aprobado no requiere de segunda votación.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Relaciones Exteriores. En el Proyecto de Resolución Legislativa 252 (actualizado). Se propone aprobar

el protocolo que modifica el convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves. (*)

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Tiene la palabra el congresista Ernesto Bustamante, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, hasta por 10 minutos.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a proceder a sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 252/2021-PE.

Los antecedentes del Proyecto 252 son los siguientes:

Se propone aprobar el protocolo que modifica el convenio sobre las infracciones y ciertos actos cometidos a bordo de las aeronaves. Este protocolo fue adoptado en la ciudad de Montreal, Canadá, el 4 de abril de 2014, al término de la Conferencia Internacional de Derecho Aeronáutico que organizara la Organización de Aviación Civil Internacional, y que se celebró en dicha ciudad desde el 26 de marzo al 4 de abril de 2014.

Este proyecto ingresó para estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores el 20 de setiembre de 2021 y el dictamen resultante fue aprobado, por unanimidad, en la séptima sesión ordinaria, que se celebró el 15 de noviembre de 2021.

¿Cuál es el contenido del acuerdo? El presente protocolo está constituido por un preámbulo, 20 artículos y tres anexos, y tiene por objeto establecer una serie de enmiendas al texto del Convenio de Tokio.

En este sentido, surge la necesidad de afrontar el vacío jurisdiccional de dicho convenio, que solo otorga competencia jurisdiccional expresa al estado de la matrícula de la aeronave, y esto permite en muchos casos impunidad ante episodios de infracciones a la ley penal, a bordo de aeronaves.

Señor Presidente, con las modificaciones propuestas en el Protocolo de Montreal, se amplía la jurisdicción al estado de aterrizaje y al estado explotador, respecto de los comportamientos de acción u omisión que califiquen como hechos punibles y que puedan poner en peligro o pongan en peligro la seguridad de la aeronave o de las personas o bienes a bordo, y permite refrenar el comportamiento insubordinado para que este

no quede impune, lo que es un instrumento disuasivo de la legislación internacional para estas situaciones; el cual no requiere de medidas legislativas para su implementación.

Este proyecto cuenta con las opiniones favorables del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, del Ministerio del Interior y del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Perfeccionamiento interno del convenio, señor Presidente.

Este Acuerdo versa sobre soberanía, por lo que está inmerso en lo dispuesto en el numeral dos del artículo 56 de la Constitución Política del Perú, y en el primer párrafo del artículo dos de la Ley 26647.

En consecuencia, corresponde que el Acuerdo sea en primer término aprobado por el Congreso, específicamente en este acto, mediante resolución legislativa, y luego ratificado internamente por el señor Presidente de la República, mediante decreto supremo.

Conclusiones

Señor Presidente, por las consideraciones expuestas; a través suyo, me permito solicitar a la Representación Nacional, su voto a favor del acuerdo, con el texto siguiente:

Resolución Legislativa que aprueba el Protocolo que modifica el convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves

Artículo Único.— Objeto de la Resolución Legislativa

Apruébese el protocolo que modifica el convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves, adoptado en Montreal, Canadá, el 4 de abril de 2014, al término de la Conferencia Internacional de Derecho Aeronáutico organizada por la Organización de Aviación Civil Internacional, que se celebró en dicha ciudad del 26 de marzo al 4 de abril de 2014.

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Con la misma asistencia, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

***El señor** .- Presidente, solicito que vuelvan a marcar asistencia, no estoy pudiendo votar en estas decisiones.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Enviar su votación por escrito, por favor, congresista.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (PL).- Congresista Zea, no estoy pudiendo votar tampoco, porque no pude marcar mi asistencia, no se puede votar, por favor, me considera. Si me podrían considerar.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Congresista, enviar su documento de votación para tomar en consideración.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (PL).- Gracias, Presidente.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 100 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto del proyecto de Resolución Legislativa que aprueba el Protocolo que modifica el convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Han votado a favor 100 congresistas, en contra cero, abstención uno.

Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa 252.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere segunda votación.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Siguiendo punto.

El RELATOR da lectura:

Del congresista Cerrón Rojas

Solicita reconsideración a la votación de la cuestión previa respecto del proyecto de Ley 611, al profesional odontólogo como miembro integrante de la comunidad educativa.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración a la votación de la cuestión previa sobre el Proyecto de Ley 611, que incorpora al profesional odontólogo en la comunidad educativa, planteado por el congresista Cerrón Rojas, mediante la cual se acordó que el Proyecto de Ley 611 retorne a la Comisión de Educación y pase a la Comisión de Salud, realizada en la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el 2 de febrero del 2022.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia, para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Señor Presidente, he marcado asistencia, figura acá registrado, pero no veo que esté ahí en el panel, algo está mal.

***El señor** .— Señor Presidente, el día de hoy hemos tenido algunos problemas con la comunicación y...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han registrado su asistencia 113 congresistas.

Señores congresistas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 84 votos a favor, 26 en contra y 2 abstenciones, la reconsideración planteada.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 84 congresistas, en contra 26, abstención dos.

Señores congresistas, la reconsideración ha sido aprobada.

Tiene la palabra el congresista Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias, señor Presidente.

En vista de la votación de reconsideración por parte del Pleno del Congreso, retiro la cuestión previa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Retirada la cuestión previa, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el proyecto.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han registrado su asistencia 108 congresistas.

Al voto.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 81 votos a favor, ninguno en contra y 24 abstenciones, el texto del proyecto de ley que incorpora al profesional odontólogo en la comunidad educativa.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 81 congresistas, cero en contra, 24 abstenciones.

Señores congresistas, ha sido aprobado, en primera votación, el proyecto de ley que incorpora al profesional odontólogo en la comunidad educativa.

(Aplausos).

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Educación.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Señor Presidente, pido la exoneración de segunda votación, con la misma asistencia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Educación, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto requiere del voto a favor de no menos de los tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema

digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 79 votos a favor, ninguno en contra y 24 abstenciones, exonerar de segunda votación el proyecto de ley que incorpora al profesional odontólogo en la comunidad educativa.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 79 congresistas, en contra cero, abstenciones 24.

Ha sido aprobado la exoneración de la segunda votación del proyecto.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Cerrón, tiene la palabra.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muchas gracias.

Señor Presidente, distinguidos colegas, y también presidente de la Comisión de Educación, es para agradecerles profundamente, a nombre de los niños de nuestro Perú profundo y también de la ciudad de Lima, especialmente de aquellos lugares llamados marginales.

Creo que hoy día he visto una muestra de calidad humana, y a nombre de la bancada de Perú Libre y quien les habla, agradezco a todos en nombre de esos niños.

Muchísimas gracias, colegas, y cuando conversamos sí se puede llegar a unos consensos.

Muchas gracias, colegas.

Gracias.

(Aplausos).

—Reasume la Presidencia la señora María del Carmen Alva Prieto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

EL RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 146, insistencia, Ley que declara de urgente interés nacional la mejora de la educación y el retorno progresivo a las aulas. (*)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Educación, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la Autógrafa de Ley que declara de urgente interés nacional la mejora de la educación y el retorno progresivo a las aulas.

Tiene la palabra el congresista Medina Minaya, presidente de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señora Presidenta.

El presente dictamen de insistencia contiene al Proyecto de Ley 146/2021-CR, el cual fue presentado por el Grupo parlamentario de Acción Popular, a iniciativa de la congresista Karol Paredes Fonseca, sobre la Ley que declara de urgente interés nacional la mejora de la educación y el retorno progresivo a las aulas.

En ejercicio del derecho, previsto en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 29, inciso 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso.

Dicha propuesta legislativa ingresó al Área de Trámite y Digitalización de Documentos, el 7 de setiembre de 2021, siendo decretado el 8 de setiembre de 2021, a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, en calidad de única comisión dictaminadora, para su estudio y dictamen correspondiente.

Durante la novena sesión ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, de fecha 16 de noviembre de 2021, aprobó, por unanimidad de los presentes, el dictamen favorable con texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley 146/2021-CR, por el que se propone la ley que declara de urgente interés nacional la mejora de la educación y el retorno progresivo a las aulas.

El referido dictamen fue presentado al Área de Trámite y Digitalización de Documentos el 18 de noviembre del 2021.

Durante la sesión del Pleno del Congreso, de fecha 18 de noviembre del 2021, se aprobó, por unanimidad de los presentes, el dictamen favorable con texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley 146/2021-CR, teniendo en la primera votación los siguientes resultados: 101 señores congresistas a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En el mismo día, el Pleno del Congreso exoneró de segunda votación el dictamen favorable con texto sustitutorio recaído en la mencionada propuesta legislativa.

Previamente, aprobada en primera votación, teniendo los mismos resultados, 101 señores congresistas a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, quedando expedito para la elaboración de la Autógrafa.

La Autógrafa de Ley se remitió al Presidente de la República el 23 de noviembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, contaba con 15 días para promulgar u observar la misma, siendo el día de vencimiento del plazo el 15 de diciembre del 2021, fecha en que presentaron al Área de Trámite y Digitalización de Documentos la observación a la Autógrafa de Ley remitida, la misma que fue objeto de estudio y dictamen.

Durante la sexta sesión extraordinaria semipresencial de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, realizada el día jueves 20 de enero de 2022, se aprobó, por unanimidad de los presentes, el dictamen de insistencia ante las observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de ley, recaída en el Proyecto de Ley 146-2021, sobre la Ley que declara de urgente interés nacional la mejora de la educación y el retorno progresivo a las aulas.

En los mismos términos que figuran la autógrafa observada para que el Congreso de la República, al amparo constitucional, se sirva proclamarla, publicarla.

Solicito el relator que proceda a dar lectura a la Autógrafa de ley.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Relator, por favor, dé lectura.

EL RELATOR da lectura:

Ley que declara de urgente interés nacional la mejora de la educación y el retorno progresivo a las aulas.

Artículo 1.— Objeto de la ley

La ley tiene por objeto declarar la mejora de la educación como parte esencial del derecho a una educación de calidad, inclusiva y equitativa, que promueva oportunidades de aprendizaje permanentes y el establecimiento de medidas para garantizar un retorno progresivo a las clases presenciales para el mes de marzo de 2022 en la población estudiantil y

docente de la educación básica, educación técnico productiva y superior.

Artículo 2.- Declaración

Se declara de urgente interés nacional la mejora de la educación y el retorno progresivo a las aulas para el mes de marzo de 2022.

Artículo 3.- Implementación de acciones

Se exhorta al Poder Ejecutivo, a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales a que en el marco de sus funciones y competencias implementen acciones inmediatas para la generación de condiciones multisectoriales e intergubernamentales y atender el retorno a las clases presenciales donde corresponda de acuerdo a los contextos con alto sentido de urgencia, con la definición de protocolos y condiciones físicas y sanitarias, con el fin de asegurar el derecho a la educación de todos, a los adolescentes y jóvenes sin poner en riesgo la vida de los estudiantes.

Artículo 4.- Acciones de coordinación entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud

El Ministerio de Educación en coordinación con el Ministerio de Salud trabajan conjuntamente para asegurar a la población estudiantil y docente de equipos básicos de salud y la atención de consultas médicas desde diagnóstico del COVID-19, del aseguramiento de las dosis de refuerzo de vacunas contra la COVID-19 y la cobertura para la hospitalización en establecimientos de salud del sector público.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto)..- Tiene la palabra el Presidente de la comisión.

El señor MEDINA MINAYA (RP)..- Debe recalcar que la presente ley no irrogará gasto al erario nacional por ser de carácter declarativo y de coordinación entre el Poder Legislativo y Ejecutivo para su aplicación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, teniendo por finalidad la mejora de la educación como parte esencial del derecho a una educación de calidad y equitativa, que promueva oportunidades de aprendizaje permanentes y establezca medidas para garantizar un retorno progresivo a las aulas de la población estudiantil sin discriminación, para mitigar los efectos de la pandemia COVID-19.

En tal sentido, señora Presidenta, esperando el apoyo de la Representación Nacional, le solicito que someta a debate esta

importante propuesta legislativa para su posterior votación y aprobación respectiva.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Karol Paredes, autora de la ley.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Gracias, señora Presidenta.

Es increíble que tengamos que estar discutiendo hoy la votación de la insistencia de la autógrafa observada por el señor Presidente de la República referida a la mejora de la educación y retorno progresivo a las aulas, cuando esta norma ha debido ser promulgada de manera inmediata, teniendo en cuenta que tenemos al frente de la presidencia a un maestro, que se supone claramente los problemas de nuestra educación y la necesidad de nuestros estudiantes que se han visto afectados como producto de la pandemia al no poder asistir presencialmente a sus clases y teniendo que recibir clases virtuales. Y qué bueno fuera que todos la puedan recibir, bien sabemos que en muchos lugares no solo no tenemos el tema de conectividad, sino que muchos no cuentan ni con teléfonos móviles para acceder a este tipo de clases virtuales.

Justificarse en que se generará gastos al Estado y que el Congreso no tiene esa facultad es un total desconocimiento de lo que significa una norma de contenido declarativo, como muy bien lo ha dicho nuestro Presidente, cuando lo que busca es solo llamarle la atención al Estado para que esta situación pueda resolverse lo más pronto posible y no estar en la incertidumbre si se retorna a clases en marzo, en abril o sabe Dios cuándo. Lo que tenemos entendido, de acuerdo a la información del Presidente, en este caso del ministro, es que estarían regresando los alumnos en el mes de marzo.

Se busca que ante esta normativa el Ejecutivo pueda tomar las provisiones necesarias para que puedan tener las aulas implementadas, los servicios acordados y poder cumplir con el rol del Estado más importante, que es brindar una educación de calidad y que llegue a todos los rincones del Perú.

Por ello, colegas congresistas, solicito votar a favor por esta insistencia y con ello marcar la diferencia, mostrando que nosotros como Congreso, sí estamos verdaderamente a favor de la educación de nuestro país.

Amigos congresistas, de verdad, esto es una oportunidad para demostrarnos una vez más que nosotros sí estamos a favor de una educación de calidad, que sí estamos preocupados por la educación de nuestro país, que sí estamos preocupados porque falta el tema de las infraestructuras, el tema de saneamiento, las vacantes, los maestros.

Tenemos un sinnúmero de problemas, y allí creo que el gobierno, el Ejecutivo tiene que cumplir su rol como corresponde.

Nosotros estamos totalmente seguros y seguras que esta propuesta de ley declarativa tiene que cumplir una función, de sugerir, de exhortar, de exigir de alguna manera a que el Ejecutivo también no actúe a espaldas del pueblo.

Nosotros consideramos que la educación tanto urbana y rural tienen las mismas oportunidades. Queremos una educación de calidad, queremos una educación inclusiva, queremos una educación sin discriminación.

Por eso, es que estamos insistiendo que esta propuesta de ley, justamente, se apruebe en esta oportunidad, y además sería también el primer paso para empezar a exigir hasta cuándo nuestros niños, nuestras niñas, van a tener instituciones educativas de calidad.

Nosotros sabemos que el problema de la educación no es de ahora, pero sí podemos ir ya empezando, en este caso, a accionar y a exigir al Ejecutivo para que tome sus propias previsiones.

Eso es lo que les quería decir, colegas, y nuevamente insto, y gracias señora presidenta por dar este espacio y también por haber hecho que esta propuesta de ley sea vista en esta legislatura, y como debe ser también siempre apostando por una educación de calidad y también generando oportunidades e igualdad en nuestros niños y en nuestras niñas.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y en el artículo 79 del Reglamento del Congreso.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia, para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Han registrado su asistencia 112 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 108 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la insistencia en la Autógrafa de la Ley, observada por el Presidente de la República, que declara de urgente interés nacional la mejora de la educación y el retorno progresivo a las aulas.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Han votado a favor 108 congresistas, cero en contra, cero abstención.

Ha sido aprobada la insistencia en la Autógrafa de la Ley, observada por el Presidente de la República, que declara de urgente interés nacional la mejora de la educación y el retorno progresivo a las aulas.

Señores congresistas, la aprobación de insistencia no requiere segunda votación.

-El texto de la insistencia es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Último tema.

El RELATOR da lectura:

Congresistas Trigozo Reátegui, Paredes Fonseca, presentan la moción de orden del día 1837, proponen que el Congreso de la República exhorte al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a declarar en situación de emergencia la reparación de uno de los cables de la estructura del Puente Pizana, ubicado en el kilómetro 674 de la carretera Tingo María-Tarapoto, en el distrito de La Pólvora, en la región San Martín, y la habilitación del citado puente.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, tiene la palabra la congresista Trigozo Reátegui, para que fundamente la moción de orden del día en nombre de sus autores, hasta por cinco minutos.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (APP).— Gracias, señora Presidenta.

El saludo a toda la Representación, colegas, en esta noche.

Mi participación está orientada a solicitar que la moción de orden del día número 1837 sea priorizada para ser vista en este Pleno del Congreso, por ser de manera urgente, para que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones lo declare en situación de emergencia.

Hace 20 días, señora Presidenta, este puente está inhabilitado, por la ruptura de uno de los cables que sostiene al puente Pizana, que pertenece a una importante vía nacional; en mi semana de representación, pude constatar cientos de vehículos varados en la carretera. Y, justamente, mi preocupación por los transportistas, ciudadanos, turistas, que están por esta vía nacional, es que justamente, se está pasando por una balsa cautiva, la cual pone en peligro a muchas personas.

Se ha conversado con el alcalde provincial de Tocache y se ha reunido con el MTC, y se optó por crear una vía alterna, pero esta vía alterna, señora presidenta, solo va a permitir el acceso a vehículos de carga mediana. Eso quiere decir que los transportes de carga pesada van a seguir cruzando la balsa cautiva sobre el río Huallaga, exponiéndose al peligro.

Lo que pido, señora Presidenta, es que se tome en cuenta y de suma emergencia esta importante vía nacional. Exhorto al Ejecutivo la pronta solución de este puente Pizana.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Se va a consultar la admisión a debate de la moción, para lo cual se requiere el voto a favor de la mayoría de los congresistas hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del reglamento del Congreso.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Presidenta, quería hacerle una consulta.

¿Para cuándo estaría programado el Proyecto 730, por favor?

Muchas gracias. Noelia Herrera.

Disculpe, Presidenta, no le haría esta consulta si es que no tuviera consulta popular. El proyecto ha sido agendado y ha sido aprobado por unanimidad, envié un oficio a su despacho, el oficio 157...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 109 congresistas.

El número de congresistas hábiles es de 123 y la mayoría es 62.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PAREDES CASTRO (PL).— Señora Presidenta, mi voto a favor, tengo problemas.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Francis Paredes, alcance su documento por escrito, por favor.

***La señora** .— Señora Presidenta, tengo problemas...

—Efectuada la votación, se acuerda, por 104 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, la admisión a debate de la moción de Orden del Día 1837.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 104 congresistas, cero en contra, dos abstenciones.

Ha sido admitida a debate la moción de Orden del Día 1837.

Tiene la palabra, la congresista Karol Paredes.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Solamente para pedir la acumulación de la moción 1841.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se dará por acumulada.

Con la misma asistencia, vamos a la votación de la moción, por favor.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 102 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, la Moción de Orden del Día 1837.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 102 congresistas, cero en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobada la Moción de Orden del Día 1837.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a dar cuenta de modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias, Especiales y de Investigación.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones del Cuadro de las Comisiones Ordinarias, correspondiente al Período Anual de Sesiones 2021-2022.

Constitución.

Ingresa como accesitario el congresista Gonza Castillo.

Justicia.

Ingresa como accesitario el congresista Gonza Castillo.

Sale como accesitario e ingresa como titular la congresista Juárez Calle.

Comisión Especial Multipartidaria Proinversión encargada de coadyuvar a fomentar la inversión pública, nacional y extranjera, así como promover la reactivación de los proyectos de inversión pública paralizados a nivel nacional.

Sale la congresista Juárez Calle e ingresa el congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor.

Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el Contexto de la Emergencia Sanitaria encargada de realizar labores de monitoreo de políticas públicas programadas y servicios, coordine con las comisiones multisectoriales, colabore en el desarrollo de las propuestas normativas y fiscalice en los tres niveles de gobierno en torno a las problemáticas de la infancia, las que se han agudizado en la actual crisis sanitaria.

Ingresa la congresista Alcarraz Agüero.

Comisión Investigadora Multipartidaria encargada de evaluar, proponer, fiscalizar e impulsar la tercera etapa del Proyecto Especial Chavimochic en la región La Libertad.

Sale la congresista Calle Lobatón.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se darán por aprobadas.

—Efectuada la votación, se aprueba las modificaciones del Cuadro de las Comisiones Ordinarias, correspondiente al Período Anual de Sesiones 2021-2022.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Las modificaciones han sido aprobadas.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Ha sido aprobada.

Y se levanta la sesión.

—A las 21 horas y 57 minutos, se levanta la sesión.